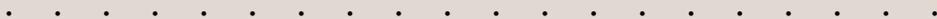


Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad

Documentos de Estudios de Ocio, núm. 5

Manuel Cuenca Cabeza (coordinador)

Universidad de
Deusto



**Instituto de
Estudios de Ocio**

Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad

Actas de las Segundas Jornadas
de la Cátedra de Ocio y Minusvalías

Manuel Cuenca Cabeza (coordinador)

Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad

Actas de las Segundas Jornadas
de la Cátedra de Ocio y Minusvalías

1997
Universidad de Deusto
Bilbao

Documentos de Estudios de Ocio, núm. 5

El Instituto Interdisciplinar de Estudios de Ocio pretende que la aparición de sus *Documentos* ayude a paliar la escasez de publicaciones sobre temas de Ocio en lengua castellana. Cada Documento tratará de responder a alguna cuestión relacionada con la práctica del Ocio, entendido como Cultura, Deporte, Educación, Turismo, Recreación y Desarrollo Personal y Comunitario. Los especialistas y técnicos en las áreas señaladas podrán disponer así de investigaciones, instrumentos de trabajo y puntos de vista de personas que colaboran con este Instituto universitario. El contenido de cada uno de los documentos es obra y responsabilidad de su/s autor/es.

Director de la Colección

Manuel Cuenca Cabeza

Documento subvencionado por la Fundación ONCE

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación, o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

© Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao
I.S.B.N.: 978-84-9830-996-6

Sumario

Prólogo	11
«Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad». Sr. D. M. Cuenca, Director del Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto ..	11
Acto Inaugural	21
Palabras de bienvenida del Rector Magnífico de la Universidad de Deusto, Sr. D. J. M. ^a Eguiluz	21
Palabras del Presidente de la ONCE y Fundación ONCE, Sr. D. J. M. ^a Arroyo	23
Inauguración Oficial a cargo del Ilmo. Diputado de la Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia, Sr. D. J. L. Bilbao.....	25
Parte I. Ponencias	27
«Derecho al Ocio de la persona con discapacidad: Legislación y políticas desde los foros internacionales». Sr. D. M. García Viso, Consejero Técnico del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías, Ministerio de Asuntos Sociales	29
«Garantía del derecho al ocio de las personas con discapacidad: el papel de las Asociaciones y Fundaciones en el Estado». Sr. D. M. A. Cabra de Luna, Consejero Delegado de Desarrollo de Proyectos Sociales de FUNDOSA	47
«Análisis de la legislación autonómica del País Vasco en materia de ocio y persona con discapacidad». Sra. D. ^a S. Gorbeña Etxebarria, Coordi- nadora de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto	55

«Normas para la Equiparación de Oportunidades en el Plan de Acción para personas con discapacidad 1995-2000». Sr. D. J. M. ^a García Martín, Consejero Técnico del INSERSO, Director General del Plan de Acción, Ministerio de Asuntos Sociales	71
Parte II. Mesas de trabajo.	77
Mesa 1	
<i>La cultura, el deporte para todos, el turismo y la recreación como prácticas de ocio de la persona con discapacidad.</i> (Coordinador: Sr. D. Joseba Intxaurreaga. Concejal de Cultura, Ayuntamiento de Bilbao.) . .	79
«La acción cultural, deportiva y recreativa de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)». Sra. D. ^a R. Lluch, Jefa de Negociado de Acción-Sociocultural y Promoción Artística de la ONCE	81
«Arte, creatividad y personas con discapacidad». Sra. D. ^a N. Sanchiz, Presidenta de la Asociación Comité Español para el Arte y la Creatividad (ACEAC)	87
«El deporte para todos». Sr. D. R. Collado, Director de la Escuela de Animación de la Fundación ANDE	95
«Por un Turismo accesible». Sra. D. ^a M. Oerke, Coordinación iniciativa Horizon Turismo para todos, Asociación Española contra la Poliomieltis (ALPE)	101
Mesa 2	
<i>El ocio en la vida diaria: contexto comunitario y educativo.</i> (Coordinador: Sr. D. Felipe Ponce. Asesor del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados ONCE, Madrid.)	105
«El deporte para todos en tiempos de ocio». Sra. D. ^a C. de la Casa, Jefa de Servicio, Área de Educación Especial, Empresa de Servicios Deportivos, GUEDAN	107
«La oferta de ocio para la vida diaria de las asociaciones de y para personas con discapacidad de Bilbao». Sra. D. ^a A. Madariaga Ortuzar, Miembro del equipo de investigación de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto	115
«La integración social y educativa de las personas ciegas y de baja visión». Sra. D. ^a T. Magaña, Directora del Centro de Recursos para Invidentes (CRI) del Gobierno Vasco	131
«Una escuela con voluntad integradora». Sr. D. J. Apraiz, Responsable de Educación Especial de la Dirección de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación Gobierno Vasco	135
Mesa 3	
<i>Discapacidades físicas (visual, auditiva y motórica) y disfrute del ocio.</i> (Coordinadora: Ilma. Diputada de Bienestar Social, Sra. D. ^a Inmaculada Loroño, Diputación Foral de Bizkaia.)	139

«Determinantes en el disfrute del ocio de las personas con ceguera y baja visión». Sr. D. J. M. ^a Barrrado, Negociado de Acción-Sociocultural y Promoción Artística de la ONCE.	141
«El disfrute del ocio y la persona con discapacidad auditiva». Sr. D. J. Pallacios, Representante de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE)	145
«Intervención en el tiempo libre para las personas con parálisis cerebral». Sra. D. ^a I. Usabiaga Arriola, Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	149
«El ocio y las personas con discapacidad física». Sra. D. ^a P. Pacheco, Asesora Jurídica de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)	157

Mesa 4

<i>Discapacidades psíquicas (cognitiva y plurideficiencias) y disfrute del ocio.</i> (Coordinador: Sr. D. Delfín Montero, Director del Máster en Educación Especial, Universidad de Deusto.)	167
«Determinantes en la participación en actividades de ocio de las personas con discapacidad psíquica». Sra. D. ^a C. Coll, Miembro de la Comisión de Ocio de la Confederación Nacional de Asociaciones y Federaciones Pro Personas con Deficiencias Mentales (FEAPS)	169
«Discapacidades cognitivas y disfrute del ocio: aspectos a considerar». Sr. D. I. Martínez, Profesor de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (FICE) de la Universidad de Deusto	175
«El ocio y el tiempo libre de las personas con autismo». Sra. D. ^a E. Usabiaga, Directora técnica de la Asociación de Padres de Afectados de Autismo y otras Psicosis Infantiles (APNABI)	181
«Ocio y tiempo libre en personas con déficits cognitivo y plurideficiencias». Sra. D. ^a F. Zaldivar, Profesora de la Facultad de Humanidades (Dpto. de Psicología) de la Universidad de Almería	187

Parte III. Experiencias

<i>Experiencias de Equiparación de Oportunidades y Normalización en el ocio de la persona con discapacidad.</i> (Coordinador: Sr. D. Roberto San Salvador del Valle, Coordinador, Instituto Interdisciplinar de Estudios de Ocio, Universidad de Deusto).	201
«Port Aventura: un parque temático para todos». Sr. D. J. M. ^a Brugués, Director de Comunicación de Port Aventura	203
«El sistema de audiodescripción: el cine y el teatro al alcance de las personas con ceguera y deficiencia visual». Sra. D. ^a R. Lluch, Jefa de Negociado de Acción-Sociocultural y Promoción Artística de la ONCE	207
«Programas de integración y normalización en el tiempo libre de la persona con discapacidad psíquica». Sr. D. M. Martínez, Director del Servicio de Tiempo Libre de GORABIDE (Asociación vizcaína en favor de las personas con deficiencias psíquicas).	211

«El mimo como vehículo de integración». Sr. D. F. González, Director del Grupo de Mimo de la Asociación de Sordos de Bilbao	217
«Una aventura nada utópica». Sr. D. J. C. Sola, Gerente de la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos De Bizkaia	221
«Equiparación de oportunidades en la Fiesta bilbaina». Sra. D.ª Y. Lázaro Fernández, Miembro del equipo de investigación de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto	225

Prólogo

Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad

Las páginas que el lector tiene en sus manos recogen las contribuciones sobre el tema «legislación y política social» que se presentaron a debate público con motivo de las II Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías, organizadas por el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto, los días 14 y 15 de diciembre de 1995.

En ese momento hacía algo más de año y medio que, en el mismo auditorio, se había realizado la presentación pública de la Cátedra de Ocio y Minusvalías, como resultado del acuerdo firmado por la Fundación ONCE y esta Universidad. Aquel día, el Instituto de Estudios de Ocio formulaba una declaración de principios y daba a conocer una propuesta de intenciones sobre lo que se pensaba que debía ser la labor de la nueva Cátedra. Hoy tenemos que decir que, junto a la ilusión del comienzo que nos sigue acompañando, es posible reseñar realizaciones y resultados concretos. Como estaba previsto, la Cátedra de Ocio y Minusvalías se ha integrado plenamente en la labor del Instituto y ha ido imprimiendo su huella en las áreas de actuación. A partir de aquella fecha, las personas que han conseguido una titulación en nuestras especialidades de postgrado han sido concienciadas sobre el tema del Ocio y las personas con discapacidad.

La Cátedra ha preparado e impartido seis cursos diferentes sobre distintos aspectos de Ocio y discapacidad, a los que han asistido más de doscientos profesionales del Ocio cultural, deportivo, turístico o recreativo de nuestro entorno. Desde un punto de vista documental, el Centro de Documentación en Ocio, ADOZ, incorporó un área específica para la recogida y difusión de publicaciones específicamente relacionadas con el tema que nos ocupa. En este momento se encuentran a disposición de profesionales, investigadores y usuarios alrededor de

1600 documentos, así como la posibilidad de conexión con otras redes y bases de datos nacionales e internacionales.

Pero tal como se pensaba en el momento mismo de su creación, la principal labor de la Cátedra ha sido el fomento de la investigación. Independientemente de las tesinas realizadas, las que están finalizando actualmente o las tesis doctorales sobre distintos aspectos del Ocio y las personas con discapacidad, inscritas en el programa de doctorado Ocio y Potencial Humano, la labor investigadora de la Cátedra ha llevado a cabo la primera parte propuesta en el proyecto PODEMOS, es decir, el análisis de la legislación existente. Uno de los objetivos de estas jornadas fue dar a conocer sus resultados. Se han revisado casi todas las disposiciones, normativas, leyes y declaraciones de buena voluntad concernientes al Derecho al Ocio y su incidencia en las personas con minusvalía. El conocimiento de lo que se ha ido haciendo en otros países nos ha hecho pensar que tanto legislación como política social son elementos esenciales para abrir la nueva brecha que pretendemos y seguir adelante. De ahí que las jornadas que se presentan se hayan planteado para reflexionar sobre la actual realidad desde visiones complementarias, y para destacar ausencias y olvidos que debieran considerarse.

Las ponencias, las mesas de trabajo y las experiencias que se recogen en este volumen se enmarcan en un planteamiento global del Ocio que es específico de este Instituto. Estamos interesados en el conocimiento del Ocio en cuanto experiencia enriquecedora, gratuita y solidaria, acción libre que nos proporciona rasgos de identificación y posibilidades de autorrealización. Entendemos que el Ocio es una experiencia necesaria de la naturaleza humana, que nos permite restablecer el equilibrio físico y psíquico y nos abre las puertas de la creatividad, la imaginación, la utopía, la contemplación y el altruismo. Estudiamos también el Ocio cotidiano, con sus marcas de tradición, consumismo, alienación y egoísmo. Pensamos que al conocerlo en su realidad y extensión podemos señalar sus contradicciones, sus hipocresías y la raíz de una nueva esperanza.

Queremos un Ocio humanista, es decir, un Ocio en el que el desarrollo humano esté por encima del disfrute del dinero, por encima de la moral del placer y más allá de la diversión. Asumimos la idea de un Ocio que autorrealice a la persona, capaz de integrar sus vivencias en un todo unitario, con otras experiencias importantes de la vida. Por eso, aunque estudiamos una faceta de la vida humana, la sabemos interdependiente y la entendemos en armonía con otros valores personales y sociales tales como el trabajo, la familia, la ciudadanía o la religión. Queremos, en cierto modo, continuar la tarea iniciada por pensadores que han defendido estas ideas desde ideologías diversas, como es el caso de Maritain, Marcuse, Mounier, José Luis López Aran-

guren, Laín Entralgo, Dumazedier u otros muchos. Todos ellos han hablado del Ocio considerándolo un ámbito de crecimiento humano.

Si el humanismo de nuevo cuño es nuestro punto de partida, no parecerá extraño que hablemos aquí de derechos y de sus correspondientes obligaciones. Parecerá lógico que tratemos de la dignidad humana y la pongamos por delante, como objetivo de nuevos avances, de nuevos progresos. Las páginas que se inician ahora nos permitirán reflexionar sobre normas jurídicas y declaraciones de buena voluntad. Pero, sobre todo, espero que ayuden a ver la necesidad de nuevas pautas de convivencia social, de nuevas normas que vayan mas allá de la sanción, que prestigien por su mero cumplimiento, engrandeciendo a las sociedades que las practiquen y las promuevan.

Considero que profundizar en el derecho a un Ocio humanista facilitará la unión de voluntades y experiencias positivas. El ejercicio del Ocio tiene su fundamento en uno de los grandes valores del hombre, la libertad. Nos pueden obligar a trabajar, a alimentarnos y a mil cosas más. Pero la satisfacción, la alegría, la visión lúdica y creativa del mundo, la vivencia de la fiesta o la expansión gratuita del espíritu no nos puede llegar impuesta. El Ocio, en cuanto ejercicio de libertad, se transforma en una excelente plataforma de autorrealización.

El Derecho al Ocio es un derecho igualitario de todos los hombres y mujeres, independientemente de su condición y estado. Un derecho entendido desde la actuación personal, no genérica, pero asumiendo los derechos de los demás, un derecho para desarrollar las potencialidades de cada cual, no para envilecerlas. No queremos un Ocio que nos adormezca, sino un Ocio que nos despierte, nos reconozca y nos identifique. Hablamos del Ocio como factor de un nuevo y necesario proyecto social. Un proyecto en el que la persona sea la meta de la política, del desarrollo de las ciencias, de nuestra acción pública o privada. Un proyecto que permita una seria reflexión y una posterior renovación jurídica, política y moral en lo que sea conveniente. Un Ocio respetuoso con el entorno y el paisaje, un Ocio que forma parte del nuevo humanismo integral y universal que estamos necesitando.

Pero esta concepción global del Ocio a que me refiero, un Ocio entendido como elemento de humanización y desarrollo personal y comunitario, es un hallazgo reciente. Hace sólo dos años que la Asociación Mundial para el Ocio y la Recreación (WLRA) dirigió una Carta a los Gobiernos del mundo llamando su atención sobre la importancia y la trascendencia actual del fenómeno del Ocio. En esta declaración, la WLRA hace ver el nuevo significado del Ocio en las sociedades modernas y el trascendental papel de su educación cara al futuro. Sintéticamente se dice que el Ocio es un área específica de la experiencia hu-

mana que nos proporciona beneficios propios y una mayor felicidad. Se afirma que es un recurso importante para el desarrollo personal, social y económico. Se llama la atención sobre la incidencia del ejercicio del Ocio en la salud física y psíquica de la nueva ciudadanía y se proclama el derecho de todos los humanos a su ejercicio, independientemente de su sexo, raza, edad, religión, discapacidad o condición económica.

Estas declaraciones no han surgido espontáneamente. La historia moderna del Ocio aparece unida a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, llevada a cabo en 1948. A ella se fueron uniendo posteriores declaraciones de carácter universal, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, y múltiples normativas y leyes de carácter estatal. En nuestro caso concreto, el Derecho al Ocio puede leerse en el artículo 43 de la Constitución española de 1978, donde se señala que el Estado ha de facilitar la adecuada utilización del Ocio, después de haber reconocido en su artículo 40 el derecho al descanso y a las vacaciones periódicas retribuidas. Los artículos referidos al turismo, la cultura, el fomento del deporte, la educación física o el desarrollo comunitario son un índice de la nueva sensibilidad institucional sobre problemáticas de Ocio y grupos de población. Entre ellos se encuentran la política de integración de las personas con minusvalías.

Este nuevo espíritu es el que se respira en las legislaciones y regulaciones competenciales de las comunidades autónomas. Concretamente, en la Comunidad Autónoma Vasca, el Estatuto de Autonomía de Gernika de 1979 recoge competencias de Ocio en su manifestación cultural, turística, de esparcimiento, recreación, deporte y desarrollo comunitario. A partir de este estatuto, los ciudadanos de Bilbao hemos ido conociendo el resultado paulatino de los distintos programas de intervención llevados a cabo bien por la Diputación Foral de Bizkaia, en función de sus competencias recogidas en la Ley de Territorios Históricos, bien por el Ayuntamiento de la villa, en virtud de la ley reguladora de las bases de régimen local. El último decenio ha sido pródigo en la creación de instituciones culturales y deportivas. Poco a poco se ha ido desarrollando una nueva mentalidad que interrelaciona Ocio y calidad de vida. Se han rehabilitado nuestras playas y se han creado zonas de recreo y expansión tanto en la costa como en montes y zonas forestales. El Ocio, favorecido por la cada vez mayor libertad de movimiento de los ciudadanos, ha abierto nuevos cauces de comunicación entre los pueblos y un nuevo diálogo con la naturaleza y con el entorno urbano. El cambio que experimentamos actualmente en nuestras ciudades no puede ser más explícito. En cuestión de pocos años, nuestras ciudades han desarrollado nuevos cauces de humanización: se han creado nue-

vas zonas de encuentro, áreas peatonales y nuevos espacios y rutas de cultura, deporte, juego y encuentro con la Naturaleza.

En un contexto así, y partiendo de la concepción antes señalada sobre el Ocio humanista, los escritos que se recogen aquí quisieran ser un reclamo y una llamada de atención sobre la necesaria humanización de nuestro progreso. No podemos considerar que tenemos un Ocio verdaderamente humano si no es un Ocio compartido, dirigido a todos, capaz de responder a las necesidades de niños, jóvenes y adultos. Un Ocio para todos que, en justicia, sea accesible para las personas con cualquier tipo de minusvalía.

La satisfacción y el bienestar que, según se ha dicho antes, emana del ejercicio del Ocio, no debiera ser patrimonio exclusivo de un grupo de ciudadanos. El bienestar físico, psíquico y social que resulta de la actividad gustosa es indicador de una realidad de vida que debiera ser compartida. El Ocio abierto a la vivencia de valores que trasciendan a la mera diversión hedonista, que es como a menudo se nos presenta desde planteamientos consumistas, no puede entenderse como un premio al trabajo, sino como una experiencia humana diferenciada. Por todo ello me gustaría que se hablase del Derecho al Ocio y su incidencia en las personas con cualquier tipo de discapacidad desligado del derecho al trabajo, que eso es algo que ya nadie niega. Que surjan de aquí sugerencias que iluminen nuevas normas y nuevas políticas que ayuden a suavizar en los próximos años las barreras físicas, psíquicas y sociales que hacen que, todavía hoy, esté vedado a gran número de personas con minusvalía el ejercicio de su Derecho al Ocio.

Las palabras y documentos que siguen se han ordenado en cuatro amplios apartados: Acto Inaugural, Ponencias, Mesas de trabajo, y Experiencias. En cada una de estas partes se recogen las intervenciones de las personas que intervinieron en los actos, respetando textualmente aquello que cada cual tuvo a bien exponer. El primer apartado es, lógicamente, el más breve, pero tiene el interés del compromiso institucional, sin el cual jornadas e investigaciones no hubieran tenido lugar. El capítulo de ponencias recoge la reflexión de personas con conocimientos reposados en los temas de fondo de las jornadas, mientras que el capítulo de mesas de trabajo plantea, de forma sintética, multitud de temáticas diferentes, y el de experiencias nos traslada al mundo real. Unas y otras ideas juntas constituyen un excelente material de profundización en un tema del que tenemos escasa bibliografía en lengua castellana: el conocimiento del Ocio con relación a la persona con minusvalía.

Con el fin de ayudar al lector en su lectura, señalo a continuación los principales aspectos tratados por cada uno de los ponentes y demás

personas invitadas a mesas de trabajo y sesiones de experiencias. Empezando por el capítulo de *ponencias*, se recogen aquí las intervenciones de Manuel García Viso, Miguel Ángel Cabra de Luna, Susana Gorbeña Etxebarria y José M.^a García Martín.

Manuel García Viso realizó una revisión de los principales cuerpos normativos internacionales existentes en torno al tema (Clasificación de la OMS, Recomendaciones del Consejo de Europa, así como el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de la ONU). En ellos se pone de relieve la existencia, a nivel supranacional, de la sensibilidad necesaria para que el Derecho al Ocio de la persona con discapacidad esté garantizado por una normativa que, con la presión del consenso, se convierta finalmente en norma internacional consuetudinaria. La seguridad de que aún se viven situaciones de Ocio discriminatorias entre las personas con discapacidad obliga a replantearse otras medidas más contundentes, tal y como se está haciendo desde el seno de la UE, para incluir en los Tratados Internacionales argumentos jurídicos de peso que conviertan en un hecho el verdadero ejercicio del Derecho al Ocio de las personas con discapacidad.

Completando la visión anterior, *Miguel Ángel Cabra de Luna* destaca principalmente el papel que las Asociaciones y Fundaciones deben desempeñar como agentes promotores de integración y fuerza social que favorezcan el acceso al Ocio de las personas con discapacidad. Su función de interlocutores puede resultar crucial a la hora de aprovechar coyunturas tales como la próxima revisión de la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido) y la elaboración del texto definitivo del «Plan de Acción para Personas con Discapacidad» del Ministerio de Asuntos Sociales, con el fin de reforzar los planteamientos relativos al Derecho al Ocio. Se subraya también la necesidad de establecer políticas de concierto entre el tejido asociativo y entidades públicas y privadas, como medio de apoyo y promoción a las asociaciones y fundaciones dedicadas al desarrollo del Ocio de las personas con discapacidad.

La ponencia de *Susana Gorbeña Etxebarria* presenta la investigación sobre el Derecho al Ocio llevada a cabo por el equipo de la Cátedra de Ocio y Minusválías de la Universidad de Deusto. La ponencia analiza la normativa general, la normativa específica que trata sobre las personas con discapacidad, y la que trata expresamente sobre el Ocio y sus diversos ámbitos (la cultura, el turismo y el deporte). Esta revisión se ha llevado a cabo con el objeto de describir el tratamiento que recibe el Ocio en la normativa autónoma vasca. La realidad que descubre esta investigación nos demuestra que la normativa existente no garantiza el acceso de este colectivo al Ocio en condiciones de equidad, ya

que no se han desarrollado los mecanismos necesarios para la protección y garantía de tal derecho. Una de las principales aportaciones de la investigación de la Cátedra es la propuesta de ocho medidas, válidas para todos los ámbitos... que favorezcan la incorporación del Ocio dentro del marco normativo, otorgándole la importancia que se merece.

José M.^a García Martín presenta el nuevo Plan de Acción para personas con discapacidad 1995-2000, diseñado como una proyección hacia el futuro que pretende relanzar los grandes principios de la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido). El Plan de Acción consta de 19 Programas, uno de los cuales está dedicado al Ocio, la cultura y el deporte. Dicho programa, al que quizá debiera haberse concedido una mayor importancia, desarrolla una serie de propuestas de carácter orientativo, denominadas líneas de actuación, que se concretan en una serie de medidas y estrategias de apoyo a la intervención, entre las que se ha destacado la Equiparación de Oportunidades. Esta estrategia pretende, a través de sus Normas y Recursos, ser un instrumento que garantice el principio de la equidad. La ponencia concluye subrayando la idea de que convertir este Plan de Acción en realidad depende no exclusivamente de los poderes públicos, sino también de los propios implicados, las personas con discapacidad (incluyendo todas las tipologías), no desde la individualidad sino como asociaciones que con su presión garanticen la consideración y cobertura de sus necesidades especiales. La clave para el desarrollo de la política social en favor de la discapacidad está, sobre todo, en manos de las propias asociaciones de discapacitados.

Las *mesas de trabajo* fueron cuatro: dos el primer día, sobre prácticas de Ocio y vida cotidiana, y otras dos el segundo, sobre el disfrute del Ocio en relación con las discapacidades físicas (sensoriales y motóricas) y psíquicas. La primera mesa, «*La cultura, el deporte para todos, el turismo y la recreación como prácticas de Ocio para la persona con discapacidad*», contó con representantes de distintas instituciones (ANDE, ACEAC, ONCE y ALPE) del mundo de la discapacidad que expusieron sus principales proyectos, objetivos y líneas de actuación con respecto al Ocio de este colectivo en diferentes ámbitos. Dado que la creatividad, el deporte, el turismo y el hecho cultural son aún realidades parcialmente accesibles a las personas con discapacidad, cabe reiterar algunas ideas fundamentales. El papel del deporte como facilitador de la integración social de la persona con discapacidad, y la importancia del hecho cultural y artístico en las sociedades modernas como indicadores de madurez y crecimiento social. La creación artística permite establecer experiencias de igualdad dentro de un entorno sociocomunitario caracterizado por la diversidad; en este ámbito por tanto, no ha de di-

ferenciarse el arte de las personas con y sin discapacidad, bien en su disfrute, bien en sus diferentes modalidades de desarrollo.

El papel del Ocio como factor de integración y desarrollo en el contexto comunitario y social suscitó también gran interés entre los participantes de la mesa titulada «*El Ocio en la vida diaria: contexto comunitario y educativo*». Participaron representantes de diferentes entidades: el Centro de Recursos para Invidentes, el Departamento de Renovación Pedagógica del Gobierno Vasco, la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto, y una empresa de servicios deportivos. Las principales ideas giraron en torno a la importancia del Ocio en la vida cotidiana. Con respecto al tema deportivo, se proporcionaron datos suficientes como para concluir que las personas con discapacidad son capaces de hacer y disfrutar experiencias deportivas, siempre y cuando desde las instituciones se cumplan las condiciones necesarias para ello. La escuela apareció como agente favorecedor de los procesos de socialización e integración, cuya responsabilidad es preparar a TODOS los alumnos para que sean capaces de utilizar conscientemente su Ocio y ejercitar su derecho a hacerlo de la forma y en el modo que les sea posible. Volvió a discutirse el papel que las Asociaciones de y para personas con discapacidad (describiéndose la oferta actual que presentan) deben desempeñar para garantizar el acceso de estas personas a las experiencias de Ocio, y se incidió también en el intento de avanzar hacia programas de Ocio normalizados, en los que personas con y sin discapacidad consigan desarrollar lenguajes de relación y acción comunes y compartidos.

El segundo día, las mesas analizaron los *determinantes de la participación en actividades de Ocio de las personas con diferentes tipos de discapacidad* (física —sensorial y motórica—; y psíquica —retraso mental y plurideficiencia—). La primera de las mesas, más centrada en la *discapacidad física*, en la que participaron ONCE, CNSE, COCEMFE y ASPACE, insistió en la dificultad de normalizar y estructurar lo que por naturaleza es libre, y en que el abordaje del Ocio ha de ser espontáneo y desestructurado, manteniendo por encima de todo su propia esencia; lo que a veces no sucede, ya que se organiza y limita en exceso el Ocio de las personas con discapacidad, llegando al extremo de que lo vivan como una obligación y no como un tiempo y un espacio de vivencia personal.

Si nos centramos en determinantes para la participación en Ocio de las personas en función de su discapacidad, se comenta, en el caso de las personas con discapacidad auditiva, que el colectivo ha de ser considerado como personas que integran y constituyen una minoría lingüística, dotando de un rol social de mayor peso a la persona adulta sorda,

ya que es un modelo para los demás miembros del grupo. En otro orden de cosas, se constata que el principal obstáculo con el que se encuentran las personas con discapacidad física a la hora de disfrutar del Ocio es la presencia de innumerables barreras, arquitectónicas y urbanísticas fundamentalmente. Para finalizar, se tratan los problemas concretos que presentan las personas con discapacidad visual o ciega, tales como el aislamiento, consumo pasivo de Ocio, necesidad de cultivar, desarrollar y rentabilizar otros sentidos, y el papel de la ONCE ante esta realidad como entidad prestadora de servicios que dimensiona el Ocio como un componente personal y social fundamental de la vida de la persona.

En la mesa dedicada a las *personas con discapacidad psíquica (cognitiva y plurideficiencia)*, en la que participaron FEAPS, APNABI y las universidades de Deusto y Almería, se puso de manifiesto que las personas con discapacidad psíquica y los grandes afectados tienen derecho a la participación activa, y tienen también voz y voto. Se reitera la idea de que en el ámbito del Ocio no hay estándares de excelencia, ni cotas a las que tiene que llegar todo aquél que disfruta y participa en actividades de Ocio.

Los principales determinantes para la participación de las personas con discapacidad psíquica están relacionados con las dificultades que algunas de estas personas tienen para tomar decisiones, independizarse, establecer relaciones afectivas y moverse en su comunidad. Esta realidad implica modificaciones a nivel individual y general, y en relación con estas últimas la clave está en la importancia de la diversificación y coordinación de servicios y programas de tiempo libre. Todo ello requiere diferentes modelos de organización, teniendo en cuenta tanto los recursos comunitarios e individuales como los diferentes niveles de integración y normalización. En el caso de las personas gravemente afectadas, el abordaje del Ocio ha de ser integral e incluir todas las facetas de la persona. La intervención suele ser individual, utilizando la terapia conductual (asociar determinadas actividades al placer y disfrute) y desarrollando un adecuado programa en actividades de recreo para cada usuario. También se habla de la importancia y el papel fundamental que tiene la formación del voluntariado como tarea imprescindible en cualquier posible desarrollo normativo de todas estas cuestiones.

Finalmente se recoge el *aspecto experiencial*, que tanto interés despertó contado en vivo en el desarrollo de las jornadas, pero que no deja de ser un testimonio más que puede servir de ejemplo y ayuda para las personas interesadas en estos temas. Todas las experiencias revelan nuevas formas de disfrute y acceso al Ocio. Se cuentan las expe-

riencias de Port Aventura, los programas de la Sección de Acción Sociocultural y Promoción Artística de la ONCE, los programas de la Asociación Gorabide, las experiencias del Director del Grupo de Mimo de la Asociación de Sordos de Bilbao, las actividades de deporte aventura de los miembros de la Federación de Disminuidos Físicos de Bizkaia y el Equipo de Fiestas que trabaja para hacer realidad unas fiestas populares «accesibles», pensadas para el disfrute de todas y todos los bilbaínos. La realidad de cada uno de estos ejemplos permite afirmar que, una vez superadas las barreras sociales, no existen para las personas con discapacidad ningún tipo de barreras, excepto las que les impone la imaginación y la propia naturaleza.

Con este marco de referencia que acabo de señalar termino, pero antes quisiera agradecer el esfuerzo que han realizado las personas que trabajan en la Cátedra de Ocio y Minusvalías para que haya salido adelante esta publicación. De un modo especial quiero dejar patente mi gratitud a Susana Gorbeña, Yolanda Lázaro y Aurora Madariaga; gracias a ellas y al apoyo recibido por la Universidad de Deusto y la Fundación ONCE sale a la luz este nuevo Documento de Estudios de Ocio.

Manuel Cuenca Cabeza

Director del Instituto de Estudios de Ocio

Referencias bibliográficas

- DATILLO, J. y MURPHY, W. D., *Leisure Education Program Planning. A Systematic Approach*, State College, P. A., Venture Publishing, 1991.
- DUMAZEDIER, J., *Hacia una civilización del ocio*, Barcelona, Estela, 1964.
- KELLY, J. R., *Leisure, Identities and Interactions*, Londres, George Allen and Unwin 1983.
- LAIN ENTRALGO, P., «El Ocio y la Fiesta en el pensamiento actual», *Ocio y Trabajo*, Madrid, Revista de Occidente, 1960.
- LAINE, P., «Hipótesis prospectivas del tiempo libre», *Tiempo libre. Los graves problemas que plantea a nuestra civilización*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1970.
- LÓPEZ ARANGUREN, J., *La juventud europea y otros ensayos*, Barcelona, Seix Barral, 1968.
- , *Ética de la felicidad y otros lenguajes*, Madrid, Tecnos, 1992.
- MARITAIN, J., *Pour une philosophie de L'éducation*, Paris, Fayard, 1969.
- MUNDY, J., *Leisure*, New York, Englewood Cliff, Prentice-Hall, 1982.
- NEULINGER, J., *The psychology of leisure: Research approaches to the study of leisure*, Springfield, IL, Charles C. Thomas, 1974.
- WEBER, E., *El problema del tiempo libre*, Madrid, Editora Nacional, 1969.

Acto inaugural

Palabras de bienvenida del Rector Magnífico de la Universidad de Deusto, Sr. D. J. M.^a Eguiluz

Señoras y señores:

Me resulta muy grato abrir junto al Presidente de la Fundación ONCE, D. José María Arroyo, y al Diputado de Presidencia, D. José Luis Bilbao, de la Diputación de Bizkaia, la sesión de Inauguración de las II Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías, que llevan adelante el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto y la Fundación ONCE. Jornadas, como ustedes saben, dedicadas a la Legislación y Política Social. Y en esta apertura quisiera darles a todos ustedes muy cordialmente la bienvenida. A todos ustedes, que representan a muchas de las instituciones que se ocupan de esta importante tarea en el mundo y en toda España, darles la bienvenida a estas Jornadas y a la misma Universidad de Deusto, que me honro en representar.

No quisiera robarles mucho del tiempo que tienen, pero sí desearles unas Jornadas felices y provechosas que, según veo en el programa, estarán llenas de mesas, de ponencias, de experiencias compartidas. Pero quisiera emplear unos breves minutos para sumarme a su reflexión, poniendo de relieve la importancia que, a mi modo de ver, tiene el convenio que estamos desarrollando la Fundación ONCE y esta Universidad.

Precisamente nos encontramos ahora en una quincena bastante especial en la que hemos celebrado en poco más de una semana el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que según estadísticas de la ONU llegan a rozar los 500 millones de personas, el Día Internacional de los Derechos Humanos, entre los que no hace demasiado tiempo se han incluido los Derechos de los Discapacitados, y todavía ayer el día en que se celebraba la patrona de los invidentes, Santa Lucía.

Pues bien, pienso que cuando cualquier día nos acercamos a la referencia ONCE tendemos a salir de los parámetros de pragmatismo, de egoísmos, de conveniencias en los que se desarrolla normalmente nuestra existencia. Y tendemos a pensar en solidaridad, en personas discapacitadas. Escuchamos algo así como una voz que llama a nuestro sentido humano ante diversos tipos de sufrimiento que probablemente se encuentran muchos de ellos, ya vencidos y superados desde las ideologías de estas personas, pero que provocan en nosotros una sensibilidad ante esos problemas y ante esas personas, aunque hayan llegado a adquirir muchas de ellas un acceso especial a otros bienes diferentes a los que tenemos la mayoría. Por ejemplo, a una sensibilidad sobre la vida y sobre las relaciones, como ustedes conocen, que muchas ocasiones descubren otro modo de vivir por el que a muchos de nosotros nos vendría bien caminar.

Quizá por ello, éste es uno de los modos concretos en que se nos plantean preguntas al mundo académico que yo represento aquí, en el que nos sentimos interrogados, en ocasiones al menos, sobre la acción universitaria más adecuada ante esta montaña de temas, que también constituyen nuestra sociedad, y sus problemas, y cuya puerta de acceso en muchas ocasiones nos viene facilitada por casos personales que pensamos desfavorecidos.

¿Qué debemos hacer las universidades?, ¿cómo ayudar a superar determinadas situaciones, o a que, incluso, se den en la menor medida posible en muchos casos? Por supuesto que la respuesta no es fácil ni me voy a asomar a ella. Sólo quisiera señalar que exige el continuo trabajo y esfuerzo de todos. También deseo subrayar que muchas universidades están tratando de ayudar en la búsqueda necesaria centrándose más en los problemas sociales desde el enfoque académico para también aportar pistas de solución y orientación en estos temas.

Por todo ello decía al comienzo de mis palabras que quería aprovechar el momento en que estábamos para subrayar la importancia que, a mi juicio, tiene para esta universidad la labor suscitada en el convenio entre la Fundación ONCE y el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto. Conectar con el espíritu, con el fondo de nuestro Proyecto Universitario y sus acciones desde el deseo de ayudar a la sociedad en un aspecto que descubre quizá una de sus vertientes más humanas. Fruto del convenio que firmamos en esta misma sala hace año y medio son muchas actividades distintas, investigaciones, algunas en formas de tesis, de tesinas que se recogen en la memoria del Instituto, de las que no voy a hablar y que constituyen una realidad que quisiéramos fomentar en Deusto. Por ello, agradezco sinceramente a la Fundación ONCE, de nuevo, la oportunidad de colaborar que nos ha

brindado y también a los miembros del Instituto les animo a que sigan adelante con su tarea, que deben sentir como prioritaria, no sólo importante para ellos, sino para toda la Universidad.

Estoy seguro, finalmente, de que el tema de las Jornadas que ahora inauguramos goza de gran actualidad y resultará de importancia vital para desarrollos y actividades posteriores, como sin duda están ya empezando a desarrollarse a través de sus conversaciones. Y expreso mi deseo de que estos dos breves días contribuyan al impulso y perfeccionamiento de esos desarrollos.

Estoy convencido de que el fruto será grande, porque, por encima del apoyo necesario institucional y de lo que pueda lograrse de la legislación que aquí van a contemplar, existe una dedicación y una entrega tan valiosa y tan imprescindible como la que se palpa en este colectivo y en las personas que se acercan a él.

Por todo ello, D. José María, y también a sus colaboradores, muchísimas gracias. Gracias también a los ponentes, a los organizadores del Instituto, por todo lo que están desarrollando y continuarán haciendo en este campo, y gracias también a todos ustedes por su presencia, por su participación en las Jornadas, que ponen de relieve un tema del que confío la sociedad se hará más y más consciente.

Nada más, y muchas gracias por su atención.

Intervención del Presidente de la ONCE y Fundación ONCE, Sr. D. J. M.^a Arroyo

Querido Rector, querido Director del Instituto de Estudios de Ocio de Deusto, Ilmo. Sr. Diputado de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia, señores participantes de estas Jornadas, queridos compañeros de la ONCE, señoras y señores:

Cuando yo estudiaba mi carrera de Derecho en esta Universidad, jamás pensé que podría algún día estar sentado en una mesa como ésta, con universitarios tan respetables y tan insignes como los que aquí se encuentran. Y ello, de verdad, no se debe a méritos propios, sino a que por una parte los afiliados a la ONCE algún día pensaron en mí, para que les presidiera, y llevo unos años, concretamente desde el 89, haciéndolo. Y por otra, se debe a que estos universitarios insignes, que podrían ocuparse de temas de mucha enjundia, han querido dedicarse también, por su sensibilidad, a estudiar este tema concreto, el Ocio y las Minusvalías.

Hemos de agradecer este detalle, detalle profundo de sensibilidad, por lo que conlleva y lo que significa para las personas con alguna dis-

capacidad. Si vivir en esta sociedad es difícil, para los que padecemos discapacidad lo es un poco más, en unos casos más que en otros, pero es un poco más difícil. Esto no lo digo en plan sensiblero, sino en plan realista, porque, sin duda, es así. Hablar de Ocio y Minusvalías significa que, como ha dicho el Director del Instituto, se sobreentiende que el derecho al trabajo de los discapacitados existe y se respeta, no siempre, pero se tiende a respetar cada vez más. Tanto por las instituciones públicas como, cada vez más, por instituciones privadas que toman iniciativas en este sentido.

Yo creo que estas Jornadas, por el programa que he visto que tienen, pueden significar o servir para hacer un análisis importante de las legislaciones, de la organización del Ocio para personas con discapacidad que, en definitiva, redundará en enriquecer la integración de esas personas. Esa integración social a la que aspiramos; pero que, cuando se celebra el día del Discapacitado, el día de los Derechos Humanos, quiere decir que todavía no se ha conseguido el ideal de respeto en estos aspectos. Pero trabajos como los que se van a llevar a cabo en estas Jornadas, sin duda contribuyen en mucha parte a que todo este tipo de situaciones mejore, y mejore sensiblemente, de forma sensible por quienes pueden disfrutar de esas mejoras. La Fundación ONCE y la ONCE como organización, sin duda, estarán en estos sitios donde, de verdad y sin situaciones lastimeras, y sí con realismo, se pretenda mejorar todo lo que concierne a la integración de los discapacitados. Al fin y al cabo es nuestro fin respecto de los ciegos, y es nuestro fin también complementarlo respecto de otros discapacitados.

Nosotros tenemos empresas, vendemos cupones, obtenemos ingresos económicos, sin ninguna duda para dedicarlos al fin de la integración de los ciegos y complementar a las administraciones públicas, y demás instituciones, en mejorar también la situación de otros discapacitados. Y esto se puede conseguir trabajando; esto se puede conseguir mentalizando a la sociedad, haciéndole ver la necesidad de que todos sus miembros le seamos lo más útiles posible. Yo creo que estas Jornadas, estos encuentros, desde luego lo posibilitan. Y no voy a decir mucho más; sólo desear que sean aprovechables y aprovechadas, y que el sector de los discapacitados efectivamente se acerque, a través de estas iniciativas y de otras, más y más a la sociedad que le corresponde vivir, como ciudadanos ni de primera ni de segunda; simplemente como ciudadanos que somos de una sociedad que está en evolución y que tiende a mejorar su bienestar.

Yo creo que la denostación de la sociedad de bienestar no es justa; lo que hay es... una sociedad en la que a lo mejor deben ser revisados una serie de planteamientos con una componente política fuerte y ser sustituidos por una componente social realista.

Muchas gracias, querido Rector y querido Director del Instituto. Y me gustará seguir trabajando con ustedes con ésta u otras iniciativas en pro de la integración de los discapacitados.

Inauguración oficial. Sr. Diputado de la Presidencia, D. Jose Luis Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia

Señor Rector, señor Presidente de la ONCE, señoras, señores, buenos días.

Quizá yo sea la persona menos indicada para dirigirme a ustedes, sencillamente por desconocimiento ante las autoridades que van a aportar su estudio, su trabajo, en estas Jornadas.

Desde la Diputación de Bizkaia, institución que, como ustedes conocen, tiene una parte de su acción política en el ámbito de los servicios sociales, se ve con interés, con expectación y con ilusión este tipo de actividades que cuentan con el rigor académico y el rigor intelectual que puede aportar la institución universitaria de Deusto.

En estos momentos en los que parece que se está promoviendo socialmente un fuerte debate sobre eso que se ha venido a llamar el Estado de Bienestar, conviene no olvidar los límites del Estado de Bienestar.

Valores como la solidaridad, como el trabajo por algo que merezca la pena, el rigor de los derechos individuales, y entrar también en debates de desarrollo legislativo, de aplicación de políticas públicas, con el rigor que esto merece.

Desde mi posición de persona que está en una institución pública, suelo vivir en muchas ocasiones este tipo de debates con cosas tan prosaicas como el debate de aprobación de un presupuesto, qué cantidad de presupuesto se dedica en términos generales al área de Bienestar Social, o a la de Obras Públicas, o a la de Cultura, o a la de Medio Ambiente. Las tensiones que se producen en el mundo público sobre el reparto de recursos, siempre escasos, son importantes cuando se ve o se intuye que el sistema público, de recursos públicos, parece que no llega como para atender a todo lo que se está demandando. Es fácil caer en muchos momentos en debates esterilizadores o pobres, como primar la eficacia, primar las actividades que puedan generar riqueza, que puedan ser desarrollo de futuro, etc. Esto va, a veces, en detrimento de otro tipo de actividades que implican garantizar el ejercicio efectivo de los derechos individuales, garantizar un reparto equitativo de la riqueza, garantizar unos servicios sociales; que, al final, es la práctica de la solidaridad de la que hablamos en términos genéricos o teóricos.

Cuando estos debates se dan, quizá cobra todavía más actualidad el que un grupo de gente con rigor, con capacidad intelectual, con seriedad, sea capaz de aportar su visión, su análisis y sus aportaciones también a las instituciones públicas, no solamente desde el punto de vista de que hay que hacer algo por el más desfavorecido, sino porque estamos hablando de personas cada una de ellas sujeto de derechos y obligaciones, y hay que garantizar de una manera y otra el ejercicio efectivo de esos derechos.

Por eso, las aportaciones teóricas y prácticas que vayan saliendo de estas Jornadas no dudo que van a ser un punto de referencia importante para nosotros, como institución pública. Porque cuando se llega, como decía al principio, a esa mesa en donde repartimos el pastel del presupuesto, quizá los criterios de esa distribución, o ese establecimiento de prioridades en el gasto público, tengan un soporte importante para no caer en esa tentación fácil de primar lo efectivo a corto plazo, de primar el beneficio inmediato, sino pensar también en el beneficio futuro, pensar también en la sociedad cohesionada, una sociedad justa. Y justa es cuando realmente la justicia va llegando o debe llegar a todos los ciudadanos.

No me voy a extender más. Quiero, en nombre de la Diputación y del Diputado General, que no ha podido, muy a su pesar, estar con ustedes, felicitar a la Universidad de Deusto y a la ONCE por tener la visión y el sentido de justicia que han propiciado estas Jornadas y el desarrollo de esta Cátedra, dando a todo ello un rigor intelectual y académico que supere el voluntarismo con creces.

Gracias y que tengan éxito en sus Jornadas.

Parte I

Ponencias

Derecho al ocio de la persona con discapacidad: legislación y políticas desde los foros internacionales

M. García Viso¹

Consejero Técnico del Real Patronato de Prevención
y Atención a Personas con Minusvalía, INSERSO, Madrid

1. Generalidades

1.1. *Ocio y tiempo libre*

Pasando revista somera a las distintas acepciones que el Diccionario de la Real Academia reserva para la voz *ocio*, podemos acercarnos en un primer intento clarificador al objeto de nuestra preocupación hoy. En efecto, el Diccionario, en su vigesimoprimera edición (Madrid, 1992), presenta cuatro significados para el ocio: uno, el de «cesación del trabajo, inacción o total omisión de la actividad»; dos, el de «tiempo libre de una persona», tres, el de «diversión u ocupación reposada, especialmente en obras de ingenio, porque éstas se toman regularmente por descanso de otras tareas», y cuatro, en plural, el de «obras de ingenio que uno forma en los ratos que le dejan libres sus principales ocupaciones». De entre todos ellos, conviene idealmente a nuestro propósito el segundo, el que hace equivalentes el ocio y el tiempo libre de las personas. Se trata de una pertinente tautología en cuanto refuerza el sentido que deseamos adoptar aquí y ahora². Los demás sig-

¹ Licenciado en Derecho y en Administración de Empresas. Funcionario del Cuerpo de Técnicos de Administración de la Seguridad Social y miembro del comité consultivo del programa europeo HELIOS II. Cuenta en su haber numerosas charlas y conferencias en materia de integración de las personas con discapacidad. Entre otros, ha realizado los siguientes trabajos: *El empleo, discapacidad e innovación tecnológica*, FUNDESCO, Madrid, 1989; *Diagnóstico y valoración de discapacidades*, Real Patronato, Madrid, 1990.

² No en vano bastantes de las normas y disposiciones que se refieren a la materia hacen el doblete en los párrafos correspondientes y aluden a *actividades de ocio y tiempo libre*.

nificados bien despojan por una parte al sustantivo *ocio* de contenido activo (se refieren a *cesación, inacción, omisión*), bien limitan por otro lado sus posibilidades a determinadas acciones (*reposadas, obras de ingenio*) y dejan fuera —al menos, en apariencia— actividades como las deportivas, las participativas o las de contemplación³, que cubren buena parte de las aficiones usuales para los ratos de ocio en las personas que viven socializadas. Desde otro punto de vista, además, las acepciones no consideradas sugieren un cierto aislamiento personal en su realización; parece que prescinden de la interacción convivencial y social, tan importante para la conceptualización de la discapacidad, en general, y de la minusvalía en concreto. Sin embargo, la idea o noción de *tiempo libre de una persona* mantiene intactas todas las posibilidades —artísticas, culturales, deportivas, recreativas, lúdicas...— de actividad para el ocio, y lo único que excluye es lo que también aquí deseamos excluir: lo que se refiere al ejercicio de esas actividades como modo ordinario de trabajo y de procura de medios con que satisfacer las necesidades personales. Es decir, no puede considerarse como ocio la actividad pictórica del pintor, ni la actividad literaria destinada a la edición venal de quien ha de vivir de lo que escribe, ni el tiempo dedicado a entrenarse por el deportista profesional.

Dicho esto, la delimitación conceptual del ocio podría dar para muchas disquisiciones e innumerables matices⁴, pero en estos momentos tenemos otras cuestiones pendientes relacionadas con nuestro asunto y no podemos desviarnos ni un paso fuera del programa establecido. Baste, pues, con las pistas mencionadas.

³ Y todavía con más razón, si cabe, las relacionadas con la expresión *ocio terapéutico*, según la entiende su máximo exponente y difusor, el profesor G. S. O'Morrow: «La participación en actividades de ocio contribuye a la rehabilitación».

⁴ Resultan clarificadoras y muy valiosas, para relativizar el concepto, las aportaciones del profesor Jean Fourastié en la sustanciosa entrevista, que se mantiene de actualidad, aparecida en uno de los números, el dedicado a *Ocio y turismo*, de la desaparecida *Biblioteca SALVAT de Grandes Temas* (Salvat Editores. Barcelona, 1973). Entre las puntualizaciones a que alude, merece la pena transcribir una clasificación elemental del ocio a partir de su aparición histórica: «Puede decirse que la primera forma en manifestarse, para todos los hombres, ha sido el descanso; satisfecho el descanso aparecen en seguida deseos de actividad. Si nos queda tiempo libre, el ocio se hace activo. La primera gran forma de este ocio podemos llamarla distracción. La que aparece en segundo lugar, después de la distracción, es la de los trabajos de artesanía. Tal es el caso de las personas que quieren hacer cosas de forma continuada: practican una especie de oficio voluntario en el que a menudo llegan a ser competentes. La tercera gran forma podríamos denominarla de la formación intelectual, si se quiere, de la cultura» (p. 18). Si bien se mir... jno anda tan descaminado el Diccionar...

1.2. *El ocio como factor de integración social*

Prescindiendo de las polémicas suscitadas de un tiempo a esta parte en torno a los aspectos negativos de lo que se conoce como integración social, así como a la conveniencia o no de sustituir la voz integración por la de incorporación, inclusión u otra similar, deben tenerse en cuenta ciertas aclaraciones previas cuando se habla del *derecho al ocio*. Derecho al ocio no significa, como es lógico, derecho a no hacer nada. Ese derecho y también sus derivaciones pintorescas (recuérdese el tantas veces citado *derecho a la pereza* aireado por Paul Lafargue, el yerno de Marx) constituirían, como mucho, derechos vacíos de contenido⁵. Todas las personas, y a mayor abundamiento las personas con discapacidad, están en su perfecto derecho de no hacer nada, si así lo desean, sin que sea necesario proclamarlo en norma alguna. Lo que se quiere decir, y por eso hablamos del derecho al ocio de la persona con discapacidad, es que tal persona tiene derecho a realizar, contemplar o disfrutar de las actividades que en su tiempo libre, en su tiempo de ocio, tenga por conveniente. Como hacen las demás personas en una sociedad determinada. Y si para ello tienen —¡como tienen!— ciertas dificultades, la sociedad organizada ha de velar porque el ejercicio de ese derecho lo realicen en parecidas condiciones todos los ciudadanos. Esa vigilancia igualadora cristaliza, a veces, en una cierta *tensión normativa*. Una tensión normativa cuyo objetivo consiste precisamente en lograr la llamada equiparación de oportunidades en este ámbito.

Siguiendo con el razonamiento, la importancia que para la integración social han adquirido —en la época moderna— las actividades realizadas en los momentos de ocio o de tiempo libre es decisiva para lograr esa integración. Sin llegar a la invocación de conceptos aún tan delicuescentes como el de *calidad de vida*, el ocio, en tanto que marco de las actividades relacionadas con la cultura, el deporte o la fiesta, viene a coincidir en las sociedades tenidas por desarrolladas con la expresión decisiva de pertenencia al grupo. Por eso, la facilitación del acceso a las mismas reclama una especial atención.

En otro sentido, el ocio como marco de actividades no constituye un sector aislado, uno más, de los que teóricamente configuran la integración. Seguramente, por el contrario, es el ámbito en el que las medidas sociales de estímulo y fomento se manifiestan con una evidencia

⁵ También aquí hay materia de polémica: se ha llegado a discutir —en torno al concepto de ocio— si el sueño puede considerarse incluido en el concepto o hasta qué punto puede considerarse como ocio el entretenimiento cultural o el simple y *dolce far niente*.

más intensa. No en balde, cuando se habla de derecho al ocio, se quiere dar a entender, además, derecho a todo lo que inmediatamente rodea a un ocio pleno o creativo: educación que lo haga posible, empleo que lo haga alternativo, accesibilidad física y de la comunicación, alojamiento digno, ayudas técnicas apropiadas... y un larguísimo etcétera. En el ocio confluyen, por así decirlo, todos los demás componentes equiparadores. El ocio constituye, hoy por hoy, la argamasa de la vida social aunque sólo sea porque consume seguramente la parte más homogénea del tiempo personal: en los demás tramos del existir se introducen con diferente frecuencia cuñas de ocio («la hora del bocadillo», «la sobremesa y el café», «el placer del cigarrillo», «el vistazo al periódico»...), pero las actividades que realizamos durante los ratos de ocio difícilmente admiten intromisiones *perturbadoras*.

1.3. *El carácter de las normas emanadas de los organismos internacionales*

Otro aspecto que conviene considerar antes de entrar a describir los textos normativos procedentes de los foros internacionales es el que se relaciona precisamente con la intensidad de su carácter vinculante. Las normas sociales, especialmente las derivadas del orden jurídico, necesitan del factor de la coacción para hacerse aplicables. Pero la coacción, en tanto que elemento común de todos los instrumentos de control social, admite distintos grados y aun especies distintas: el rechazo, la reprobación, la crítica adversa, la ruptura de relaciones, el aislamiento, la expulsión... diferentes tipos de sanciones o penas.

¿Cómo identificar, desde la perspectiva de la coacción, las normas internacionales en materia de ocio de las personas con discapacidad? Aunque se han llevado a cabo numerosos intentos de delimitación de las reglas jurídicas respecto de las derivadas de los usos y costumbres o de los preceptos morales, no han conseguido la claridad ni la precisión deseables como para dar por resuelto el problema. Así, las relaciones entre derecho y moral, o entre derecho y costumbre, distan mucho de haber quedado nítidamente establecidas, cuestión que, además, ni siquiera se sabe si es o no posible. El problema de la fuerza vinculante se agudiza en nuestro caso tanto por tratarse de normas internacionales, en las que el poder coactivo se afloja considerablemente, cuanto por el mismo objetivo de las normas —regulación de la convivencia de las personas con discapacidad—, en el que de manera tan significativa suelen influir otros factores interpersonales que los meramente jurídicos. En cualquier caso, ha de ser puesta de relieve la progresiva influen-

cia⁶ que la normativa internacional ejerce en las legislaciones nacionales. Poco a poco, esas normas van reforzando su eficacia aplicativa por la vía de una cada vez más extensa e intensa incorporación a los cuerpos jurídicos internos.

La estructura habitual de las normas internacionales en materia de discapacidad suele partir de un esquema ordinario de justificación y propuesta que, en cierta medida, trata de persuadir sobre la conveniencia de su aplicación práctica y de su asimilación por el derecho interno. Ese esquema proclama la adscripción de la norma a unos principios previamente admitidos por todos o por la mayoría de los estados soberanos; define unos objetivos generales y de fácil aceptación por parte de esos mismos estados; analiza situaciones genéricas, impulsoras de la actividad normativa, y finalmente incorpora una serie de propuestas para mejorar las condiciones fácticas descritas. Ese es precisamente el esquema que siguen los cuerpos normativos en los que vamos a centrarnos a continuación. Es verdad que hay otras normas, de diversa índole, que se refieren también a nuestro asunto, pero, o bien no tienen el ocio como objetivo específico, o bien se dirigen a conjuntos de países por otras razones muy determinadas (defensa, comercio, etc.), aunque sean éstas de muy amplio alcance, como es el caso de los tratados y normas derivadas que se aplican en la Unión Europea. En cualquier caso, los cuerpos a que vamos a referirnos afectan a conjuntos más numerosos, tienen por objetivo básico el sector de la discapacidad y constituyen, hoy por hoy, las referencias normativas fundamentales acerca del derecho a la realización de —valga la expresión— las actividades de ocio.

Por orden cronológico de aparición, esos cuerpos normativos son los siguientes:

- la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*⁷, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1980;
- el *Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad*⁸, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1982;

⁶ Resulta curioso comprobar en este sentido la interpenetración de los distintos campos de conocimiento al hablar, por ejemplo, de la fuerza *moral* que la normativa internacional ejerce sobre los ordenamientos internos.

⁷ Título de la traducción española de la versión original inglesa (*'International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps'*), editada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales. Madrid, 1983.

⁸ La versión al castellano más extendida, desde el original inglés (*'Programme of Action concerning Disabled Persons'*) es la publicada por el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía. Madrid, 1988.

- la Recomendación sobre *Una política coherente para la rehabilitación de las personas con minusvalía*⁹, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en 1992, y
- las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1994¹⁰.

2. La clasificación de la OMS y sus repercusiones conceptuales

Desde que en 1980 apareció el «Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad», que es el subtítulo iluminador del documento, ha venido constituyendo un marco unificado y básico de referencia conceptual progresivamente reconocido en los foros internacionales. Aquí sólo interesa mencionarlo, como es natural, en tanto que instrumento donde por vez primera encajan de modo adecuado las actividades que integran el tiempo libre y, consecuentemente, la valoración de las mismas en los procesos de rehabilitación. Se dejan, pues, de lado los numerosísimos problemas que afectan al instrumento de clasificación como tal y a su aplicación práctica. Lo que resulta interesante es señalar brevemente en el Manual la huella de las actividades que rellenan el ocio/tiempo libre de las personas.

La Clasificación de la OMS distingue, como es bien sabido —dentro de la *experiencia de la salud*— las deficiencias, las discapacidades y las minusvalías¹¹. La deficiencia es la pérdida o anomalía de una estructura o función (psicológica, fisiológica o anatómica); la discapacidad es la limitación, causada por una deficiencia, de la capacidad para realizar una actividad según lo que se considera normal para el ser humano, y por último, la minusvalía es la situación desventajosa, originada por la deficiencia o la discapacidad, limitativa del papel social que puede considerarse adecuado, en función de la edad, el sexo y *las circunstancias sociales y culturales*. Es aquí, en la minusvalía, por tanto, donde habría

⁹ Edición española del Ministerio de Asuntos Sociales (INRSO). Madrid, 1993.

¹⁰ Documento A/RES/48/96 (4 de marzo de 1994), fotocopia, de distribución general.

¹¹ Aunque no sea este lugar pertinente para discutir a fondo aspectos terminológicos, merece la pena señalar una vez más el espinoso problema planteado por la traducción al castellano de los términos ingleses *'impairment/disability/handicap'* mediante la muy utilizada y bastante aceptada terna *deficiencia/discapacidad/minusvalía*, problema agravado por factores tales como los de dispersión geográfica y cultural de los hispanohablantes o los relativos al carácter esencialmente dinámico de toda lengua.

que situar la valoración de la posibilidad o imposibilidad de llevar a cabo actividades durante el tiempo libre de la persona. De hecho, así lo hace la Clasificación de la OMS, en la que aparecen hasta siete tipos de minusvalía: de orientación, de independencia física, de movilidad, ocupacional, de integración social, de autosuficiencia económica y de tipo genérico («otras»). Si bien las actividades potencialmente integrantes del tiempo libre pueden adscribirse a varios de esos tipos, el propio Manual clasificatorio las incluye en el de la *minusvalía ocupacional*¹².

«Ocupación —aclara el texto— es la capacidad que tiene un individuo para emplear su tiempo en la forma acostumbrada teniendo en cuenta su sexo, edad y cultura». Aunque la descripción incluye principalmente la ocupación laboral, el trabajo, afecta también a los juegos o diversiones; así, añade: «en el caso de los ancianos, las tareas acostumbradas en las personas de esa edad». Y más adelante, al referirse a las distintas situaciones en una escala de nueve posibilidades¹³, alude a determinadas actividades relacionadas con la ocupación del tiempo libre con objeto de asignar lo mejor posible el grado de minusvalía. En este sentido, se citan como indicadores «la incapacidad intermitente para dedicarse a una actividad o *pasatiempo* (...) como consecuencia de padecer epilepsia, jaqueca o alergia...», «los individuos que no pueden participar en todas las actividades asociadas con su ocupación o *diversión* habituales», o la necesidad de «cambio de *diversiones* y otras *actividades recreativas*...»

Con todo esto, se quiere poner de relieve la trascendencia de las actividades que ocupan el tiempo libre de las personas con discapacidad ya en la misma concepción de un esquema clasificador y conceptual. La importancia de tales actividades es tal que sirven para asignar un grado mayor o menor de minusvalía en el sistema propuesto por la OMS, con la obligada repercusión en la consiguiente atribución del derecho a prestaciones o servicios en el marco de la legislación nacional que se decida por la aplicación de esta Clasificación.

3. La recomendación del Consejo de Europa

Se trata de la n.º R (92) 6, adoptada por el Comité de Ministros el 9 de abril de 1992, y contiene un «programa modelo de política de reha-

¹² Rebrotó aquí la tradicional discusión acerca de la consideración del tiempo libre —del ocio— como parte de la vida que no es trabajo, mas puede dejarse este asunto para mejor ocasión.

¹³ *Habitualmente ocupado, desocupado intermitentemente, ocupación recortada, ocupación adaptada, ocupación reducida, ocupación restringida, ocupación confinada, sin ocupación, sin posibilidad de ocupación, sin especificar.*

bilitación e integración para las autoridades nacionales». Como tal programa, la recomendación incluye hasta doce ámbitos o campos de intervención y detalla los supuestos generales y el marco delimitador que constituye su basamento. La amplitud y la variedad de la panorámica sobre la que se asienta impiden ahora un comentario, ni siquiera resumido, de todos sus apartados. Hemos de limitarnos forzosamente a la sola parcela de la *integración social*, en la que se incluyen los dos subsectores que más interés ofrecen para el asunto que hoy nos ocupa: *deporte*, por una parte, y *ocio y actividades culturales*, por otra.

3.1. *Los principios de la integración social*

El documento del Consejo de Europa parte de una serie concatenada de principios que se resumen seguidamente:

- a) el «derecho a ser diferente», que debe estar en la raíz de cualquier proceso rehabilitador, entendiéndolo en su más amplio y cabal sentido, implica entre otras medidas las que se relacionan con la garantía de accesibilidad a las instalaciones deportivas, los transportes, las comunicaciones, las actividades culturales, el ocio y las vacaciones, así como la participación de las personas con minusvalía y de sus organizaciones en la planificación correspondiente;
- b) La información y la posibilidad de acceder a ella son condiciones imprescindibles para una vida autónoma en todos los sentidos, incluido naturalmente el que se refiere al disfrute del ocio y del tiempo libre de las personas con discapacidad;
- c) La atención temprana durante el proceso rehabilitador debe procurar también que la persona se (re)incorpore a la sociedad lo más plenamente posible a través del disfrute normalizado de su ocio y de su tiempo libre, y
- d) Las ayudas técnicas disponibles deben incluir las que garanticen la seguridad, la comunicación y los desplazamientos para la práctica de actividades deportivas, culturales y de ocio, incluso cuando por la gravedad o la naturaleza de la deficiencia no pueda procederse a la reclasificación profesional.

3.2. *Las recomendaciones a los gobiernos*

Antes de centrar su atención en los deportes, el ocio y las actividades culturales, la Recomendación (con mayúscula) del Consejo de Europa repasa los entornos más inmediatos y más estrechamente vincula-

dos a las actividades de tiempo libre, cuales son los que se refieren a la accesibilidad, el transporte, el alojamiento, las ayudas técnicas y la comunicación. Pero nuevamente debemos prescindir, en aras de la eficacia y de la precisión, de posibles reflexiones colaterales. Tan sólo podemos, a duras penas, esquematizar y resumir las intervenciones aconsejadas a los Estados miembros en las materias concretas más directamente relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

- a) En cuanto se refiere a los *deportes*, el documento indica que, primero, deberían ser reconocidos como uno de los factores esenciales de la rehabilitación y de la integración social, con lo que eso supone, por ejemplo, en materia de formación de personal especializado, acondicionamiento de centros, promoción de asociaciones entre cuyos fines figuren la realización de actividades deportivas y el fomento del ejercicio deportivo mixto, esto es, de personas con y sin discapacidad conjuntamente; segundo, debería disponerse de instalaciones públicas accesibles (incluidos elementos como los vestuarios, las taquillas o las duchas) y de instalaciones separadas para personas con discapacidad cuando así lo deseen ellas mismas, y tercero, debería llevarse a cabo una política adecuada de educación y de información en materia deportiva.
- b) Por lo que respecta a *ocio y actividades culturales*, se insiste en la accesibilidad, incluyendo la opción de alcanzar niveles de profesionalidad, y en la eliminación de las barreras estructurales, técnicas y físicas restrictivas del disfrute de las actividades correspondientes (mejora de acceso a cines, teatros, museos, galerías de arte, lugares turísticos y centros de vacaciones); la formación de personal sensibilizado para posibilitar la práctica de estas actividades; la información y la señalización con símbolos reconocibles (en medios de transporte, hoteles, restaurantes, equipamientos); y, por último, el fomento del llamado turismo cultural con medidas como, por ejemplo, la creación de puestos de trabajo, de descriptores o guías especializados, la utilización de instrucciones y descripciones sonoras, la generalización en la interpretación mediante lengua de signos de las actividades culturales, las sillas movibles que permitan a las personas con deficiencia auditiva ocupar plazas convenientes en actos y espectáculos culturales, el suministro de modelos, mapas y planos en relieve, y finalmente la promoción de la llamada *Carta de accesibilidad*¹⁴.

¹⁴ El documento *Una política coherente...* propone la elaboración de una *Carta de accesibilidad*, «que debería ser concebida como una medida habitual de urbanismo».

Aunque los organismos supranacionales suelen dirigir sus pautas y propuestas a los gobiernos de los estados miembros, esta Recomendación del Consejo de Europa las dirige asimismo a las «organizaciones culturales y de ocio», animándolas a «desarrollar políticas de acceso y programas de acción globales destinados a mejorar de forma significativa y permanente la accesibilidad para todas las personas con minusvalía».

4. El Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas

Documento primordial en este aspecto del ocio, como en muchos otros, teniendo en cuenta la cohesión y proyección temporal de sus contenidos es, sin duda alguna, el *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*.

Dado a conocer en 1983, por las Naciones Unidas (el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía publicó en 1988 una traducción que, hoy por hoy, es la más conocida y apreciada en el ámbito iberoamericano), el Programa se propone, explícitamente, «la realización de los objetivos de *igualdad* y de *plena participación* de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo». Pero es que además, y esto es trascendental para el enfoque jurídico que aquí pretendemos, el Programa viene a constituirse en la plasmación en una serie de propuestas —de ahí su carácter de *programa de acción*— derivadas de los principios adoptados por las Naciones Unidas desde que iniciaron sus actividades. Tanto la Carta fundacional, que reafirma la fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y las más específicas declaraciones de los Derechos del Retrasado Mental (1971) y de los Impedidos (1975), configuran «el derecho de todas las personas, sin distinción alguna, (...) a igual acceso a los servicios públicos, a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales».

Por otra parte, según quedó anticipado, el Programa reconoce como antecedente conceptual básico la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, elaborada por la OMS. En virtud de ello, considera que la minusvalía depende de «la relación entre las personas con discapacidad y su ambiente». La minusvalía, añade, «ocurre cuando dichas personas se enfrentan a barreras culturales,

Por otro lado, el mismo Consejo de Europa se propuso la publicación de un documento sobre principios y pautas en materia de accesibilidad, del que sólo ha aparecido una primera parte: *'Accesibilidad: principes et lignes directrices'*. Estrasburgo, 1993.

físicas o sociales que les impiden el acceso a los diversos sistemas de la sociedad que están a disposición de los demás ciudadanos».

4.1. *El diagnóstico de la situación*

El Programa de las Naciones Unidas parte, como todo proceso rehabilitador que se precie de tal, de un adecuado y extenso diagnóstico de la situación en el momento de su elaboración. En ese diagnóstico inicial, que se refiere a los tres apartados básicos del documento (la prevención, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades), se pone de manifiesto la tendencia creciente a la utilización de los servicios públicos generales y se afirma que «incluso las personas con una discapacidad grave pueden, en gran medida, vivir independientemente si se suministran los necesarios servicios de apoyo», reconociendo asimismo que, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo, «las personas con discapacidad están aún lejos de haber logrado la igualdad de oportunidades y su grado de integración en sus comunidades dista mucho de ser satisfactorio en la mayoría de los países». La plena participación en la comunidad y la oportunidad de tomar parte en las actividades del sistema sociocultural son, en definitiva, la clave de una existencia humana digna; las barreras físicas y sociales, «nacidas de la ignorancia, la indiferencia y el temor (...), llevan a la exclusión de las personas con discapacidad de la vida social y cultural». Así, «muchas personas con discapacidad quedan excluidas de la participación activa en la sociedad, debido a barreras físicas; por ejemplo, las puertas demasiado estrechas para que pase una silla de ruedas; escaleras y peldaños inaccesibles en edificios, autobuses, trenes y aviones; teléfonos e interruptores de luz colocados fuera de su alcance; servicios higiénicos que no pueden utilizar. También se ven excluidas por otras clases de barreras, como en la comunicación oral cuando se pasan por alto las necesidades de las personas con deficiencias auditivas, o en la información escrita cuando se ignoran las necesidades de los que padecen deficiencias visuales». Y concluye el diagnóstico: «por lo general, los servicios e instalaciones existentes y las medidas sociales adoptadas (...) están estrechamente relacionados con la disposición favorable y la capacidad de los gobiernos y la sociedad para destinar recursos económicos y servicios a los grupos desfavorecidos de la población».

4.2. *Propuestas de acción*

Si la fase del diagnóstico es decisiva, no lo es menos la del tratamiento. Y en eso consisten precisamente las propuestas contenidas en

el Programa: en el tratamiento de una situación diagnosticada de las varias deficiencias que se han mencionado. Pues bien, ese tratamiento lo presenta el Programa de Acción Mundial bajo la forma de medidas de ámbito nacional que los gobiernos de los distintos países deben tomar y las autoridades en general aplicar.

¿En qué consisten tales propuestas para el caso del ocio y del tiempo libre? Sin perjuicio de las actividades genéricas (legislativas, educativas, informativas...), el Programa contiene tres apartados de propuestas relacionadas específicamente con nuestro asunto. Esos tres apartados son los que se corresponden con el recreo, la cultura y el deporte.

- Recreo*. Los Estados Miembros deben procurar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que los demás ciudadanos para participar en actividades recreativas. Esto supone la posibilidad de utilizar restaurantes, cines, teatros, bibliotecas, etc., así como zonas de vacaciones, estadios deportivos, hoteles, playas y otros lugares de recreo. Los Estados Miembros deben adoptar medidas para eliminar todos los obstáculos en este sentido. Las autoridades de turismo, las agencias de viaje, los hoteles, las organizaciones voluntarias y otras entidades que intervienen en la organización de actividades recreativas u oportunidades de viaje deben ofrecer sus servicios a todos, sin discriminar a las personas con discapacidad. Esto quiere decir, por ejemplo, agregar información sobre accesibilidad a la información normal que ofrecen al público».
- Cultura*. Los Estados Miembros deben procurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de utilizar al máximo sus posibilidades creadoras, artísticas e intelectuales, no sólo para su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la comunidad. Con este objeto, debe asegurarse su acceso a las actividades culturales. Si es necesario, deben realizarse adaptaciones especiales para satisfacer las necesidades de las personas con deficiencia mental o sensorial. Esto podría incluir ayudas de comunicación para sordos, literatura en braille y casetes para las personas con deficiencia visual, y material de lectura adaptado a la capacidad mental del individuo. La esfera de las actividades culturales comprende la danza, la música, la literatura, el teatro y las artes plásticas».
- Deporte*. Se reconoce cada vez más la importancia de los deportes para las personas con discapacidad. Por lo tanto, los Estados Miembros deben estimular todas las formas de actividades deportivas de estas personas, entre otros medios, mediante el su-

ministro de instalaciones adecuadas y la organización apropiada de tales actividades».

Estas orientaciones primarias se consolidan en el último de los documentos normativos en sentido estricto al que pensamos referirnos y que no es sino una ampliación, reforzada desde el punto de vista aplicativo del Programa de Acción Mundial, principal preocupación de las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs) en el sector de las personas con discapacidad.

5. Normas uniformes para la equiparación de oportunidades

Conviene mencionar —muy brevemente— el *sentido* de este nuevo *corpus* declarativo de los derechos de las personas con discapacidad. Durante el decenio de los ochenta y, en concreto, a partir del año 1981, declarado Año Internacional de las Personas con Discapacidad, del que surgió precisamente la idea del Programa, se decidió dar un paso adelante para hacer efectivas sus propuestas. Ya se ha mencionado el problema de la fuerza vinculante de las disposiciones internacionales. En esa dirección, y para tratar de reforzar las propuestas del Programa, que, por cierto, aún sigue en vigor con características de norma básica de referencia, las *Normas Uniformes* pretenden ampliar y reforzar el concepto de las propuestas programáticas en el ámbito de la equiparación de oportunidades, pidiendo a los Estados, en primer lugar, que apliquen su contenido cuando elaboren programas de ámbito nacional sobre la discapacidad; y en segundo término, que presten apoyo financiero y de otra índole a la aplicación de las normas.

Los ámbitos relacionados con la prevención y la rehabilitación parecen no formar parte del objetivo fundamental de las *Normas...*; si bien para el caso de unas Jornadas sobre Ocio este «abandono» de dos de los campos básicos del Programa de Acción Mundial no tiene mucha trascendencia, se trata de una cuestión sobre la que habría que volver en alguna ocasión. Quede hecha la alusión a los correspondientes efectos de reflexión y/o incitación para la celebración de otros eventos.

Tras recordar de nuevo los antecedentes normativos (declaraciones, pactos, convenciones internacionales), las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, aprobadas por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994, proclaman en su parte introductoria que «aunque no son de cumplimiento obligatorio, (...) pueden convertirse en normas internacionales consuetudinarias cuando las aplique un gran número de Estados con la intención

de respetar una norma de derecho internacional. Llevan implícito el firme compromiso moral y político de los Estados de adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades». Entre los numerosos objetivos citados en su preámbulo, es de destacar el que se refiere a la propuesta de un «mecanismo eficaz de supervisión», sin el cual el proceso de aplicación se reduciría a una mera declaración de buenas intenciones, de esas buenas intenciones que componen el pavimento del infierno.

La *estructura* de las Normas Uniformes también se ajusta de mejor modo a la de las normas jurídicas «tradicionales», con fuerza vinculante. Esas que han dado en llamarse, casi humorísticamente, «de obligado cumplimiento». Aparte de la Resolución propiamente dicha, su anexo se divide en una parte introductoria (con antecedentes diversos, proceso de elaboración, objetivos y conceptos fundamentales), que amplía los datos proporcionados por el Programa de Acción Mundial, y cuatro grandes núcleos en los que se concentran las indicaciones a los Estados: el núcleo de los requisitos para la igualdad de participación, el de las esferas previstas para la igualdad de participación, el de las medidas de ejecución, y el del mecanismo de supervisión. A su vez, cada núcleo se compone de artículos (como en las normas ordinarias) con apartados numerados. Se dedican de modo especial al ocio/tiempo libre el artículo 10 y el artículo 11.

Artículo 10. Cultura

Los Estados deben velar porque las personas con discapacidad se integren y puedan participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad.

1. Los Estados velarán porque las personas con discapacidad tengan oportunidad de utilizar su capacidad creadora, artística e intelectual, no solamente para su propio beneficio, sino también para enriquecer a su comunidad, tanto en las zonas urbanas como rurales. Son ejemplos de tales actividades la danza, la música, la literatura, el teatro, las artes plásticas, la pintura y la escultura. En los países en desarrollo, en particular, se hará hincapié en las formas artísticas tradicionales y contemporáneas, como el teatro de títeres, la declamación y la narración oral.

2. Los Estados deben promover el acceso de las personas con discapacidad a los lugares en que se realicen actos culturales o en que se presten servicios culturales tales como los teatros, los museos, los cines y las bibliotecas, y cuidar de que esas personas puedan asistir a ellos.

3. Los Estados deben iniciar el desarrollo y la utilización de medios técnicos especiales para que la literatura, las películas cinematográficas y el teatro sean accesibles a las personas con discapacidad».

Artículo 11. Actividades recreativas y deportivas

Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas.

1. Los Estados deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, los hoteles, las playas, los estadios deportivos y los gimnasios, entre otros, sean accesibles a las personas con discapacidad. Esas medidas abarcarán el apoyo al personal encargado de programas de recreo y deportes, incluso proyectos encaminados a desarrollar métodos para asegurar el acceso y programas de participación, información y capacitación.

2. Las autoridades turísticas, las agencias de viaje, los hoteles, las organizaciones voluntarias y otras entidades que participen en la organización de actividades recreativas o de viajes turísticos deben ofrecer sus servicios a todo el mundo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas con discapacidad. Debe impartirse formación adecuada para contribuir a ese proceso.

3. Debe alentarse a las organizaciones deportivas a que fomenten las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas. En algunos casos, las medidas encaminadas a asegurar el acceso podrían ser suficientes para crear oportunidades de participación. En otros casos se precisarán arreglos especiales o juegos especiales. Los Estados deberán apoyar la participación de las personas con discapacidad en competiciones nacionales e internacionales.

4. Las personas con discapacidad que participen en actividades deportivas deben tener acceso a una instrucción y un entrenamiento de la misma calidad que los demás participantes.

5. Los organizadores de actividades recreativas y deportivas deben consultar a las asociaciones de personas con discapacidad cuando establezcan servicios para dichas personas».

Hasta aquí las recomendaciones, las orientaciones, las indicaciones, el recordatorio de las principales *normas* internacionales sobre la materia. Dada, no obstante, la situación geográfica que nos acoge, y teniendo presente el actual 'estado de ebullición' de los asuntos relacionados con la minusvalía en la Unión Europea, parece obligada una mínima alusión al asunto, tal y como se encuentra en el espacio europeo.

Epílogo: acogida de las normas uniformes en la Unión Europea

Durante la celebración de la Jornada Europea de las Personas con Discapacidad, el pasado día 7 de diciembre, en Bruselas, se presentó un Informe, bajo el título *ciudadanos invisibles*¹⁵, en el que se ponía de relieve precisamente eso: la invisibilidad de los ciudadanos con discapa-

¹⁵ Journée européenne des personnes handicapées 1995: *Statut des personnes handicapées dans les Traités de l'Union Européenne: CITOYENS INVISIBLES*. Secrétariat de la Journée. Bruxelles, 7 décembre 1995.

cidad en los Tratados de la Unión Europea. Se pretende que el Informe constituya la base legal para introducir la cuestión de la no discriminación de las personas con discapacidad en los Tratados. De esta manera, podrían ejercitarse los derechos correspondientes en casos como los siguientes, que se producen en países de la Unión, considerados de los más avanzados del mundo en materia de derechos humanos. En el Informe aparecen casos como los siguientes, que pueden servir de modelo para un análisis posterior o como estímulo para la discusión:

- Caso a): Compañía aérea que exige a ciudadano en silla de ruedas rellenar impreso con declaración, respaldada por facultativo, de que su apariencia y comportamiento no van a molestar a otros pasajeros. Ante la negativa del ciudadano a rellenarlo, la compañía se niega a transportarlo.
- Caso b): Una persona con deficiencia auditiva manifiesta sentirse mucho más segura en los hoteles americanos que en los europeos porque en aquellos se exige legalmente, por efecto de la aplicación de la *Americans with Disabilities Act*, el uso de alarmas contra el fuego especiales para personas sordas.
- Caso c): En Europa existen en la actualidad siete sistemas, siete, de teléfonos de texto incompatibles. No hay un teléfono europeo de uso generalizado.
- Caso d): Un ciudadano con silla de ruedas eléctrica había sido informado de que podía utilizar los autobuses en Berlín. La realidad, sin embargo, le impidió tomar el autobús porque los escalones de acceso tenían más de 30 cms. de altura.
- Caso e): Una agencia de viajes fue condenada en juicio a abonar una compensación a un grupo de turistas sin discapacidad porque tuvieron que compartir su hotel de vacaciones con otro grupo de turistas con discapacidad. La agencia no dispuso de posibilidad de recurrir.

Otros casos significativos en materias relacionadas con el sector de ocio/tiempo libre, tomados del Informe, cuya finalidad explícita es la de conseguir que las personas con discapacidad en Europa «disfruten plenamente de sus derechos civiles», son los siguientes:

- Expulsión de varias personas con discapacidad de un restaurante por no presentar *una imagen adecuada*.
- Imposibilidad de contratar una póliza de seguro por representar *un alto riesgo*.

- Rechazo de una adolescente en la entrada a una sala de cine para evitar entristecer a otras personas.
- Prohibición de entrada en un restaurante de una persona con discapacidad en determinados momentos (los de máxima afluencia de clientes) tras haber obligado a su acompañante a limpiar la mesa y haberle provocado un ataque de llanto.

El mencionado Informe concluye que la discriminación de las personas con discapacidad es un fenómeno bastante extendido en la Unión Europea y recomienda añadir una cláusula de no discriminación en el actual Tratado.

Garantía del derecho al ocio de las personas con discapacidad: el papel de las asociaciones y fundaciones del Estado

M.A Cabra de Luna¹

Consejero Delegado de Desarrollo de Proyectos Sociales de FUNDOSA

1. Consideraciones previas

El concepto de ocio y tiempo libre, referido a las personas con discapacidad, aparece, en principio, un tanto confuso o poco preciso, al contraponerse al tiempo que un individuo debe dedicar a sus obligaciones laborales o a actividades de cumplimiento ineludible. Tratándose de personas con discapacidad sujetas a un trabajo asalariado o autónomo, o a unas obligaciones discentes, o incluso de personas que han adquirido voluntariamente obligaciones en régimen de voluntariado social, el concepto del ocio y del tiempo libre es más preciso. No obstante, aun en el caso de tratarse de personas con discapacidad que carezcan de obligaciones concretas, el concepto de ocio y de tiempo libre y el derecho a disfrutarlo no ofrece ninguna duda, siendo el ocio el tiempo que se dedica al esparcimiento, a la diversión, al desarrollo de *hobbies*, rompiendo la rutina cotidiana de los individuos, y estrechamente unido al mejor éxito en la integración social y laboral de los discapacitados.

¹ Licenciado en Derecho. Ha seguido el Programa de Dirección General en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), de la Universidad de Navarra (1989-1990). Diplomado en Alta Dirección Pública y en Técnicas de Organización y Dirección por el Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht y el Instituto Nacional de la Administración Pública. A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado altos cargos tanto en entidades públicas como en privadas. Ha intervenido activamente en cursos, seminarios y jornadas técnicas sobre temas de Empleo, Fundaciones, Entidades no Lucrativas y Protección Social. Coautor de los libros «*Presente y futuro de las fundaciones*»; «*Las Entidades no Lucrativas de carácter social y humanitario*»; «*Las fundaciones y la sociedad civil*»; «*International Giving and Volunteering Survey*»; «*El sector no lucrativo en España*» y «*Comentarios a la Ley de Fundaciones y de Incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general*» (2 volúmenes).

De una encuesta realizada recientemente por el INSERSO, se deducen los siguientes datos sobre la utilización del ocio por las personas con discapacidad en España:

- Entre los minusválidos menores de 65 años, sólo uno de cada cuatro deja su domicilio de forma habitual por motivos de esparcimiento. Y cuatro de cada diez no salen nunca de su domicilio.
- Vacaciones las disfrutaban el 37 % de los minusválidos menores de 65 años y el 10 % de los mayores de esta edad.
- Oír la radio o ver la televisión: el 55 % de los menores de 65 años y el 10 % de los mayores.
- No hacen nada el 31 % de los menores de 65 años y el 39 % de los mayores.
- Realizan actividades manuales o artísticas el 12 % de los menores de 65 años.
- Actividades deportivas, formativas, excursiones: sólo el 5 % de los menores de 65 años.

Esta inadecuada utilización del ocio y del tiempo libre por parte de las personas discapacitadas tiene su origen, casi con toda seguridad, en los defectos de la formulación y desarrollo del derecho al ocio, como seguidamente veremos.

La buena utilización del ocio y del tiempo libre tiene efecto rehabilitadores e integradores de mucha importancia. Así lo vio el Dr. Guttman cuando introdujo la práctica del deporte en el Centro de Lesiones Espinales del Hospital de Stoke-Mandeville (Inglaterra). Y cuando inició la organización de los Juegos de Stoke-Mandeville en 1948. Los objetivos iniciales del Dr. Guttman se centraban en la consideración del deporte como tratamiento clínico, como ejercicio terapéutico.

Progresivamente se fue aceptando la idea de que la participación activa en los deportes mejora el equilibrio psicológico de los afectados por deficiencias. Y que puede el deporte desarrollar actitudes mentales y éticas muy importantes para su integración laboral y social. Es conveniente establecer relaciones, comunicarse con otras personas, romper la soledad y, por tanto, disfrutar de una vida activa y feliz.

2. Insuficiencia de las actuales garantías para el ejercicio del derecho al ocio

La endeblez de las garantías que actualmente tienen en España las personas con discapacidad para el ejercicio del derecho al ocio y al tiempo libre, pueden deberse, según mi criterio, a tres causas. En pri-

mer lugar, por insuficiencia de la normativa específica que explicita, ampare y desarrolle el derecho al ocio. En segundo lugar, y posiblemente el primero en trascendencia, aparecen las graves dificultades que significan las barreras arquitectónicas y de la comunicación para la práctica del ocio y la buena utilización del tiempo libre. Por último, la insuficiencia de la organización pública y privada del ocio y del tiempo libre de las personas con discapacidad y la escasez de los recursos materiales y económicos que se ponen a disposición del ocio de los minusválidos y de sus organizaciones.

3. Panorama normativo

En el ámbito internacional, hay algunas declaraciones y pronunciamientos que hacen referencia al derecho al ocio de las personas discapacitadas, como la propia Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948; la Declaración de Manila sobre Turismo Mundial, de 1980; la Declaración de la Haya de la Organización Mundial del Turismo, de 1989; la Carta Internacional del Deporte y la Educación Física de la UNESCO, de 1978.

En España, el Título I de la Constitución, dedicado a los «Derechos y deberes fundamentales» contiene tres artículos que, interrelacionados, fundamentan el derecho al ocio y al tiempo libre de las personas con discapacidad.

Art. 49. «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y *los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos*». Y entre estos derechos están los expresados en el art. 43: «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, *la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio*». Y en el art. 44.1, «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el *acceso a la cultura*, a la que todos tienen derecho».

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), hace una leve referencia al ocio y al tiempo libre de las personas con discapacidad en dos artículos, totalmente insuficientes desde la perspectiva de garantía del derecho al ocio y su no configuración como un derecho difuso, es decir, posibilitando una efectiva ejecución del Derecho al Ocio. Así, en el Título VIII, «De los Servicios Sociales» incluye en el art. 51.1, como servicio social las «actividades culturales, deportivas, de ocupación del ocio y del tiempo libre», a las

que tendrán derecho los minusválidos. Y en artículo 52.2, establece que «las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad». Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquéllos que por causa de la minusvalía resultara imposible la integración. A tales efectos, en las normas previstas en el artículo 54 de esta ley (movilidad y barreras arquitectónicas) «se adoptarán las previsiones necesarias para facilitar el acceso de los minusválidos a las instalaciones deportivas, recreativas y culturales».

También, dentro de la normativa española, cabe citar las disposiciones de creación y de desarrollo de las cinco federaciones de Deportes para Minusválidos: de Físicos, de Psíquicos, de Paralíticos Cerebrales, de Invidentes y de Sordos.

4. El papel del movimiento asociativo de las personas con discapacidad para promover una garantía sólida del derecho al ocio y al tiempo libre

Aunque empieza a haber en España algunos síntomas de organización del ocio y del tiempo libre de los minusválidos, como las citadas Federaciones de Deportes, los Juegos Paralímpicos, los Programas de Vacaciones y Turismo Social para minusválidos, los clubes de tiempo libre, etc., consideramos que el desarrollo del ocio y del tiempo libre de los minusválidos, comparado con otros campos de integración social, ofrece un conjunto pobre y totalmente insuficiente en relación con las necesidades reales del número de personas con discapacidad existentes en España, cifrado en 1.234.132, según datos oficiales del INSERSO, referidos al año 1988 (últimos datos oficiales disponibles).

Por otra parte, son de señalar las perspectivas generales existentes en nuestro país para una potenciación del papel que progresivamente va desempeñando el movimiento asociativo general, como factor de corresponsabilidad con los poderes públicos para la atención al desarrollo de actividades de interés general y, en particular, para la atención a personas con discapacidad. Entre fundaciones, asociaciones y entidades similares, el censo del INSERSO sobrepasa la cifra de 250, según datos referidos al año 1994.

Siete grupos de actividades o de estrategias he encontrado para definir el papel del movimiento asociativo de minusválidos en orden al reforzamiento de las garantías para el ejercicio del derecho al ocio y al tiempo libre:

4.1. Las fundaciones y asociaciones deben realizar una labor de sensibilización y mentalización de la sociedad en general, y específicamente cerca de los poderes públicos, para desarrollar las garantías y las actividades de ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad.

4.2. Debe aprovecharse la coyuntura de revisión y actualización de la LISMI, según el acuerdo del Pleno del Senado, a propuesta del Grupo Parlamentario del PSOE, del 20 de octubre de 1994, por el que se ha instado al Gobierno en este sentido. Concretamente, el movimiento asociativo podría promover la ampliación del actual título IX de la LISMI sobre «Otros aspectos de la integración de los minusválidos», o bien proponer un nuevo Título específico sobre «El ocio de las personas con discapacidad como factor de integración social».

4.3. Las fundaciones y asociaciones de personas con discapacidad pueden participar —como ya está sucediendo— en los órganos del Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO) que están redactando el texto definitivo del importante «Plan de Acción de las Personas con Discapacidad», en cuya elaboración se comprometió la Ministra de Asuntos Sociales ante el Congreso de los Diputados, en mayo de 1991. Y el propio Congreso en Pleno, pocos días después, acordó constituir en el seno de la Comisión de Política Social y de Empleo una «Ponencia sobre la Problemática de los Minusválidos», que finalizó su trabajo en diciembre de 1992, comprensivo de un informe de situación y de unas condiciones sobre las políticas sectoriales de integración laboral, prestaciones económicas y sociales, educación, supresión de barreras, prevención y asistencia sanitaria y participación de las asociaciones. La Ponencia insiste repetidamente en la necesaria coordinación de políticas y de servicios.

Según el Anteproyecto del Plan de Acción, éste se estructura en cinco Planes Sectoriales:

1. Promoción de la salud y prevención de deficiencias.
2. Asistencia sanitaria y rehabilitación integral.
3. Integración escolar y educación especial.
4. Participación e integración en la vida económica.
5. Vida autónoma e integración comunitaria.

Es en este último capítulo sectorial sobre vida autónoma e integración comunitaria donde se contemplan las cuestiones relacionadas con el ocio y el tiempo libre. Bajo el epígrafe de «Programas de ocio, cultura, deporte y turismo» incluye tres objetivos:

- a) Facilitar a las personas con discapacidad el uso y disfrute de los recursos comunitarios de ocio y tiempo libre.

- b) Fomentar la cultura del deporte, adaptando su práctica a las posibilidades de cada persona.
- c) Facilitar medios y programas para disfrutar de actividades vacacionales.

Respecto a la situación actual, el texto del Anteproyecto, al referirse al ocio de las personas discapacitadas, reconoce que «las iniciativas relacionadas con el tiempo libre de las personas con discapacidad se han desarrollado notablemente en los últimos años, aunque en un sentido cualitativo más que cuantitativo: son muchas las instituciones públicas y privadas que pueden mencionarse por sus esfuerzos por la incorporación de discapacitados al mundo de la cultura, los viajes o el deporte». Cita a continuación algunos ejemplos y termina el epígrafe con las siguientes consideraciones: «Quedan pendientes, no obstante, una serie de tareas fundamentales, y no todas corresponden a instancias estatales: la iniciativa privada lucrativa habrá de llegar —siquiera a golpe de campañas de sensibilización— a comprender que las personas con discapacidad son un colectivo de consumidores de productos de ocio prácticamente virgen, pero que su captación dependerá de la habilidad del mercado para adaptarse a sus necesidades y demandas; las familias deberán abandonar ciertos hábitos de sobreprotección que impiden el desarrollo de programas de ayuda mutua y encarecen las actuaciones específicas de vacaciones y las salidas del hogar por motivos de ocio, y todos tendremos que meditar si podemos prescindir de las personas con discapacidad en el arte, la cultura y el deporte, como actores y espectadores, sin perder una parte de nuestra propia identidad».

4.4. Un cuarto grupo de actividades o de estrategias para definir el papel del movimiento asociativo consiste en la organización, con la adecuada dotación de recursos y medios de actividades de ocio y tiempo libre, en general, por parte de las fundaciones y asociaciones dedicadas a la atención general a las personas con discapacidad, y apoyo y promoción a las que se dediquen específicamente al ocio y al tiempo libre de las personas con discapacidad. Como realidades ya actuantes hoy, cabe la referencia a los programas de ocio y tiempo libre que patrocina la Fundación ONCE, para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalía. O a la Fundación Actilibre, organizadora de la Expo-Ocio y de la Jornada Española de Tiempo Libre, así como de Expolingua y de Certámenes de Arte, Música y Bricolaje. O el Comité Paralímpico Español y los gimnasios paralímpicos. Los clubes de Tiempo Libre para discapacitados psíquicos servidos por voluntarios, especialmente en el País Vasco. La Fundación ANDE desarrolla actividades de deporte y ocio en general, dirigidas a personas con discapacidad psíquica.

4.5. Las federaciones, asociaciones y fundaciones del sector pueden dirigirse a los partidos políticos con representación parlamentaria, en cuyos programas electorales figuran planteamientos de atención a los minusválidos, para que a través de los respectivos grupos parlamentarios presenten en las Cortes (Congreso y/o Senado) interpelaciones, preguntas con respuesta oral o escrita, mociones, proposiciones de Ley o No de Ley, en cuestiones relacionadas con la integración de las personas con discapacidad a través del ejercicio del derecho al ocio y al tiempo libre. (Se acaba de presentar una proposición No de Ley para fomentar la participación de los minusválidos en actividades culturales y deportivas de la universidad). Y defender, a través de dichos grupos parlamentarios, medidas de discriminación positiva a favor de las personas con discapacidad (ventajas en viajes y actos culturales, visitas a museos, preferencia en determinadas actividades deportivas, etc.).

4.6. Por último, conviene no olvidar otros campos de interés para la actuación del movimiento asociativo en línea similar con lo expresado, como pueden ser:

- a) Los órganos de planificación y decisión de la Unión Europea.
- b) Las comunidades autónomas, a través de las consejerías relacionadas con la cultura, el deporte y el bienestar social.
- c) Los ayuntamientos y corporaciones locales, preferentemente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de las comunidades autónomas correspondientes.

4.7. Y los campos de incidencia del movimiento asociativo para afianzar la garantía del derecho al ocio, que pueden resumirse en los siguientes tres grupos:

- a) En el ámbito de la cultura: Política del libro. Bibliotecas Públicas. Museos. Exposiciones. Conciertos y recitales. Teatro. Cine. Radio. Televisión.
- b) En el ámbito de la educación: Educación Física y Deportes. Actividades de ocio y tiempo libre en los centros docentes, con especial referencia a los centros de educación especial. Actividades de extensión universitaria.
- c) En el ámbito del turismo: Turismo Social. Alojamientos hoteleros y turísticos. Campings. Hostelería. Playas. Puertos deportivos y piscinas. Salas de fiesta y espectáculos. Ferias y certámenes. Agencias de viaje. IBERIA, RENFE. Compañías marítimas de pasajeros.

5. Conclusiones

Podría extenderme en más consideraciones, tanto de orden teórico como de orden práctico, pero con lo expuesto hasta ahora creo que es posible formular ya cuatro conclusiones de interés dentro del tema central de la ponencia.

5.1. Necesidad de garantizar, mediante el oportuno desarrollo normativo, el derecho al ocio y al tiempo libre de las personas con discapacidad.

5.2. Potenciar el papel del movimiento asociativo (fundaciones, federaciones, asociaciones) cerca de los poderes públicos, especialmente para introducir el ocio y el tiempo libre de las personas con discapacidad en la revisión y actualización de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) a la que se ha comprometido el Gobierno, y para reforzar los planteamientos del ocio y del tiempo libre de las personas con discapacidad en la redacción definitiva del «Plan de Acción para las Personas con Discapacidad», cuyo anteproyecto está revisando el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, antes de elevarlo a proyecto para la consideración del Gobierno.

5.3. Atención especial y reforzada del movimiento asociativo en relación con la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación como primer obstáculo en el efectivo ejercicio del derecho al ocio y al tiempo libre.

5.4. Promoción y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre por parte de las fundaciones y asociaciones con fines generales de atención a las personas con discapacidad, así como el fomento de la constitución y desarrollo de fundaciones y asociaciones con fines principales de ocio y tiempo libre en relación con las personas con discapacidad. Política de concertos y de acciones concertadas entre las fundaciones y las asociaciones con entidades públicas y privadas para el desarrollo del ocio y el tiempo libre como factores de integración social.

Pienso que ha quedado bien definido el papel que corresponde a las fundaciones y a las asociaciones en el afianzamiento de la garantía del derecho al ocio de las personas con discapacidad, en la España de hoy. Los caminos que en esta ponencia he diseñado son totalmente transitables, requiriéndose por parte de las mismas simplemente voluntad política y fidelidad a la vocación de corresponsabilidad con los poderes públicos en la defensa de los parámetros que sustentan la Sociedad del Bienestar hacia el año 2000.

Análisis de la legislación autonómica del País Vasco en materia de ocio y persona con discapacidad

S. Gorbeña¹

Coordinadora de la Cátedra de Ocio y Minusvalías,
Universidad de Deusto

La ponencia que voy a presentar se enmarca en el proyecto de investigación PODEMOS (Proyecto Once Deusto en Minusvalías, ONCE y Salud) de la Cátedra de Ocio y Minusvalías. En concreto, nuestra primera investigación ha tratado el Derecho al Ocio de las personas con discapacidad en la normativa internacional, estatal y autonómica del País Vasco. Por tanto, en esta presentación se expondrán sólo un parte de los resultados de la investigación, con objeto de dar a conocer nuestra realidad más cercana y fomentar la realización de semejantes investigaciones en otras comunidades autónomas. Además, los ponentes que me han precedido ya han abordado diversos aspectos de la normativa internacional y estatal.

La ponencia también incluye un breve resumen de las propuestas de acciones normativas resultado de la investigación realizada. Las personas interesadas pueden consultar la publicación «El Derecho al Ocio de las personas con discapacidad».

1. Justificación de la investigación

La necesidad de ahondar en la situación actual del derecho, libre acceso y disfrute del ocio por parte de las personas con discapacidad en el entorno autonómica viene justificada por una variedad

¹ Doctora en Psicología por la Universidad de Boston (USA) y Master en Consejo Psicológico por el Boston College (USA). Coordinadora de la Cátedra de Ocio y Minusvalías del Instituto de Estudios de Ocio y profesora de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Deusto. Dirige las investigaciones de la Cátedra y ha participado como ponente en diversos encuentros, jornadas y congresos sobre el mundo de las personas con minusvalías, el ocio y los aspectos normativos. Ha escrito varios artículos científicos sobre el tema.

de fenómenos de nuestra sociedad occidental. Por una parte, el progresivo incremento del número de personas afectadas, su creciente presencia social y su mayor fuerza en la reclamación y reivindicación de sus derechos, entre los que se incluye el ocio. Por otra, la importancia indiscutible que el ocio está adquiriendo en las sociedades occidentales, su papel fundamental en la calidad de vida y bienestar de los individuos y los grupos sociales hace que el tema revista indudable actualidad.

La situación actual respecto al acceso y disfrute del ocio por parte de la persona con discapacidad justifica un estudio para clarificar los derechos y responsabilidades de las partes implicadas. Los informes de la ONU, datos estatales y autonómicos, investigaciones previas y, sobre todo, la propia experiencia que vive la persona con discapacidad, revelan que la situación presente es ciertamente preocupante.

El hecho de centrarnos en el ámbito autonómico también requiere cierta justificación. En nuestro sistema político, las competencias en materia de personas con discapacidad y de ocio se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas. Al final, son los ayuntamientos, mancomunidades o diputaciones las que terminan gestionando los equipamientos de cultura, deporte o turismo y dictando la política de ocio que más directamente nos afecta como ciudadanos.

2. Metodología

El estudio realizado se centro en el análisis de más de 80 documentos normativos autonómicos agrupados en tres secciones:

- Normativa de carácter general, es decir las normas fundamentales del ordenamiento jurídico del País Vasco. En ellas se ha analizado la presencia de cuestiones relativas al ocio de las personas con discapacidad.
- Normativa específica o especial sobre las personas con discapacidad para averiguar el tratamiento que se le ha dado en la misma al ocio.
- Normativa sobre ocio y sus ámbitos, es decir, la cultura, el turismo y el deporte para dilucidar el lugar que ocupan las personas con discapacidad en esta normativa y en qué medida está garantizando su libre acceso y disfrute.

En la selección de documentos ha sido necesario realizar una serie de acotaciones. No se ha abordado la normativa de transporte y barreras, excepto cuando trata específicamente el transporte por motivos de ocio o las barreras de equipamientos o servicios de ocio. Tampoco se ha estudiado la legislación relativa al deporte de alta competición o profesionalizado, por-

que no constituye una experiencia de ocio tal y como en este estudio se entiende. Se ha prescindido de la normativa relativa a la problemática laboral, educativa, de salud, mujer, juventud, tercera edad que, aunque pudiera haber contenido alguna información relevante, hubieran ampliado excesivamente el campo de la investigación. Finalmente, el análisis que aquí se presenta no ha descendido el ámbito foral o municipal. Hemos preferido mantenernos en un nivel de generalidad que nos permita obtener conclusiones válidas para un espectro amplio de la realidad social.

3. Resultados

3.1. Normativa de carácter general

Dentro de la normativa de carácter general se analizó el Estatuto de Autonomía² y la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, conocida popularmente como «Ley de Territorios Históricos» (LTH)³.

El Estatuto, en cuanto ley orgánica, emana de la Constitución española. El Estatuto de Gernika, en su Título Preliminar, articula los derechos y deberes de los ciudadanos del País Vasco (art.9), que son los mismos que los establecidos en la Constitución, y establece las funciones de los poderes públicos vascos, destacando, entre otras, el velar y garantizar el adecuado ejercicio de esos derechos y deberes, el impulsar particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, *la adopción de medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales*, y el facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

Respecto a las competencias, el Estatuto de Gernika recoge como materia exclusiva (art.10) la asistencia social (12.^a), las fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco (13.^a), la cultura, sin perjuicio del art. 149.2 de la Constitución de 1978 (17.^a), las instituciones relacionadas con el fomento y la enseñanza de Bellas Artes y la artesanía (18.^a), el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, asumiendo la Comunidad

² Estatuto de autonomía del País Vasco, L.O. 3/1979, de 18 de Diciembre (BOE 22-12-79).

³ Ley 27/1983, de 25 de Noviembre de Territorios Históricos (BOPV 10-12-83).

Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones que establezca el Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expropiación (19.^a), los archivos, bibliotecas y museos, que no sean de titularidad estatal (20.^a), los casinos, juegos y apuestas, con excepción de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas (35.^a), el turismo y deporte, el ocio y esparcimiento (36.^a). Como puede verse, todos los ámbitos de estudio de esta investigación quedan recogidos entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Existen asimismo, otras competencias compartidas como son las cuestiones de medio ambiente y ecología y finalmente otras concurrentes como la propiedad intelectual⁴. Mención especial merecen los medios de comunicación social, correspondiéndole al País Vasco, el desarrollo legislativo de las Normas Básicas del Estado en esta materia, coordinándose en su ejecución con el Estado. El País Vasco podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa (art.19).

La Ley de Territorios Históricos, peculiaridad de nuestra comunidad, distribuye las competencia entre las Instituciones Comunes de la CAV —Parlamento y Gobierno Vasco— y los Organos Forales de los territorios históricos (TTHH) —Juntas Generales y Diputaciones Forales. El Capítulo II, señala, como competencias exclusivas de dichos territorios los Archivos, Bibliotecas, Museos e Instituciones relacionadas con las Bellas Artes y Artesanía, de titularidad del Territorio Histórico (12) y la creación y mantenimiento de organismos culturales (13). Se definen también competencias compartidas como la conservación, mejora, restauración o, en su caso, excavación del Patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico (5) y el fomento del deporte remarcando los programas de deporte escolar y deporte para todos (6). Finalmente, se establecen como competencias concurrentes la asistencia social, sin perjuicio de la acción de las Instituciones Comunes del País Vasco, el desarrollo comunitario, condición femenina y la política infantil, juvenil, de la tercera edad, ocio y esparcimiento, sin perjuicio de la acción directa de las Instituciones Comunes del País Vasco y, por último, la administración de espacios naturales protegidos⁵.

⁴ En el artículo 11 se dice que las competencias compartidas son aquellas en las que a la CAV le corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio, de la legislación básica del Estado. Las competencias concurrentes según el artículo 12 se refieren a aquellas materias respecto a las cuales a la CAV le corresponde la ejecución de la legislación del Estado.

⁵ Al igual que veíamos en el caso de la Constitución y del Estatuto, el art.12 contempla la posibilidad de que, mediante Ley del Parlamento Vasco, se transfieran o deleguen a los Organos Forales de los TTHH competencias no atribuidas a los mismos en la LTH. También cabe la posibilidad, art.13, de que el Gobierno Vasco, mediante Decreto, delegue temporalmente y materialmente, la gestión y prestación de servicios de su competencia.

En resumen, la normativa general del País Vasco reconoce, al menos a nivel de principios y siguiendo los dictados de la Constitución, el Derecho al Ocio de todos los ciudadanos, haciendo responsables a los poderes públicos de una política de igualdad y remoción de obstáculos y del fomento de la participación de todos en los ámbitos de su competencia, es decir, en casi todos los referentes al ocio.

3.2. Normativa específica sobre las personas con discapacidad

En la Administración Vasca, el área de personas con discapacidad se aborda desde la llamada Dirección de Bienestar Social de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social⁶. Existe también el Consejo Vasco de Bienestar Social⁷, en el que se sientan como vocales, entre otras, «un representante de la Federación Vasca de Asociaciones Prosubnormales y un representante de las Coordinadoras de Disminuidos Físicos de la Comunidad Autónoma».

Veamos a continuación qué papel ocupa el ocio en las normas más importantes que regulan el tratamiento que reciben en la Comunidad las personas con discapacidad. Nos encontramos, en primer lugar, con la Ley de Servicios Sociales⁸, norma que inspira las políticas de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma. La ley incluye, como área de actuación preferente de los servicios sociales, «*la promoción de la máxima integración posible de los minusválidos en los aspectos educativo, laboral y social o, en su caso, el desarrollo, mediante servicios especiales, de sus respectivas capacidades*». Esta preferencia en la actuación llevó a la promulgación de un Decreto que aborda específicamente los servicios sociales para las personas con discapacidad⁹.

Este Decreto recoge, de forma explícita el tema del ocio de las personas con discapacidad. Al abordar los tipos de centros que deben estructurarse y la actuación que se debe llevar a cabo en cada uno, enuncia que, en el caso de los centros de día deben articularse programas

⁶ Cuya estructura orgánica y funcional está regulada por el Decreto 141/1995, de 7 de Febrero (BOPV 20-2-95).

⁷ Creado por la Ley vasca de servicios sociales y regulado por la Orden de 15 de Mayo de 1986 (BOPV 21-5-86), por la que se aprueba su reglamento de funcionamiento y por el Decreto 393/1987, de 15 de Diciembre (BOPV 8-1-88), sobre composición y régimen de funcionamiento del Consejo Vasco de Bienestar Social.

⁸ Ley 6/1982, de 20 de Mayo, sobre servicios sociales (BOPV 2-6-82).

⁹ Decreto 257/1986, de 18 de Noviembre sobre servicios sociales para minusválidos (BOPV 1-12-86), modificado parcialmente por el Decreto 85/1994, de 8 de Febrero (BOPV 4-3-94).

individualizados para cada usuarios, incluyendo, como contenido de dichos programas «*la educación del ocio y deporte*»¹⁰. El Decreto dedica, además, una sección específica a los Servicios de ocio y tiempo libre (arts. 44, 45 y 46). El principio general en la prestación de estos servicios es la normalización y la inserción en las estructuras organizadas de ocio y tiempo libre; reservando los servicios de tiempo libre específicos para personas que, por la gravedad de sus discapacidades, no puedan acceder «*a veces ni siquiera físicamente a los lugares o a los contenidos que se ofrecen en el medio social*». Estos servicios específicos se orientarán «*a conseguir la normalización y autonomía de los usuarios, así como al desarrollo de su madurez humana y social*».

El hecho de aludir específicamente al tiempo libre como campo de integración responde a una realidad bastante consolidada en Euskadi. Las reflexiones pedagógicas de comienzo de los ochenta dieron paso durante la década a las primeras experiencias de integración en el ámbito del tiempo libre. Al comienzo, los propios colectivos de personas con discapacidad crearon los servicios de educación en el tiempo libre, y en un segundo momento se produce la integración. Este trabajo conjunto entre colectivos educativos del tiempo libre y las asociaciones de personas con discapacidad, que daba frutos tanto en lo ideológico como en la práctica, fue asumido también por la propia Administración. Así, hoy día, tanto desde el Gobierno Vasco como desde las Diputaciones Forales, en aquellas actividades de tiempo libre que organizan, se contempla la reserva de plazas para niños y jóvenes con discapacidad. Fue, seguramente, esa realidad lo que hizo al redactor del Decreto¹¹ no olvidarlo, y recoger explícitamente ese servicio; actuando positivamente al incentivar este tipo de iniciativas. Continúa esta norma por señalar que tanto en los servicios integrados como en los específicos, el personal asistente ha de contar con una preparación teórica y práctica adecuada. Por lo que se refiere al personal profesional, «*este*

¹⁰ Este ha sido el único documento, en toda la normativa analizada en esta investigación que aparece el concepto de educación del ocio y que tan importante se considere en los estudios de ocio, no sólo en los centros de día, ni respecto a las personas con discapacidad, sino también para el conjunto de ciudadanos. El lector interesado en la educación del ocio para personas con discapacidad puede consultar Joswiak, K.F. *Leisure educatin: Program materials for persons with developmental disabilities*. Oxford, Venture Publishing, 1989; Brown, L. *Criterios de funcionalidad*. Barcelona, Fundació Catalana Síndrome Down, 1989; Wehman, P & Schelein, S. *Leisure programs for handicapped persons: adaptations, techniques and curriculum*. Texas, Pro-Ed, 1981.

¹¹ Decreto 257/1986, de 18 de Noviembre sobre servicios sociales para minusválidos (BOPV 1-12-86), modificado parcialmente por el Decreto 85/1994, de 8 de Febrero (BOPV 4-3-94).

debe de estar en posesión de la titulación homologada por la normativa vigente de Director o Monitor de tiempo libre». Por ello, en el Decreto sobre formación de monitores y directores de tiempo libre¹², dentro de las materias comunes se encuentran las de «Educación especial y para la integración» y «Educación para la salud y prevención comunitaria».

Finalmente, reseñamos que la normativa vasca sobre supresión de barreras, elaborada a inicios de la década de los ochenta, recoge explícitamente los equipamientos e infraestructuras de ocio¹³ incluyendo aspectos novedosos para su tiempo: la adopción de medidas para las obras de urbanización o acondicionamiento de espacios protegidos o espacios naturales o la reglamentación de que «todas las instalaciones de recreo se dispondrán de forma que puedan ser utilizadas por el minusválido en silla de ruedas sin ayuda»¹⁴.

En suma, aunque no existe un gran desarrollo normativo en el tema que nos ocupa, en parte por la juventud del sistema legislativo vasco, merece la pena destacar no sólo la relevancia que han recibido las cuestiones de ocio en la normativa sobre personas con discapacidad, sino también lo innovador y avanzado de sus principios.

3.3. Normativa sobre el ocio y sus ámbitos

3.3.1. LA CULTURA

La política cultural de la Administración Vasca está ubicada en el Departamento de Cultura, en la Dirección de Creación y Difusión Cultural y la Dirección de Patrimonio Cultural, dependientes de la Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes¹⁵.

Para descubrir el tratamiento que en la normativa cultural vasca reciben las personas con discapacidad partimos de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco¹⁶ que se marca como objetivo la difusión del patrimonio aunque sin hacer ninguna mención concreta relativa al acceso. No sólo

¹² Decreto 419/1994, de 2 de Noviembre (BOPV 16-11-94), que regula los cursos de formación de monitores/as y directores/as de actividades educativas en el tiempo libre infantil y juvenil.

¹³ Decreto 59/1981, de 23 de Marzo, sobre normativa para la supresión de barreras urbanísticas y Decreto 291/1983, de 19 de Diciembre, sobre normativa para la supresión de barreras arquitectónicas.

¹⁴ Al día de la fecha no conocemos la existencia de una normativa en este sentido. Tan sólo se puede hacer referencia a las subvenciones que el Gobierno Vasco concede para la eliminación de barreras en equipamientos turísticos.

¹⁵ Decreto 281/1995, de 30 de Mayo (BOPV 22-6-95).

¹⁶ Ley 7/1990, de 3 de Julio (BOPV 6-8-90), de patrimonio cultural vasco.

en la Ley, en ninguna de las normas que regulan la cultura sectorialmente hallaremos sensibilidad hacia el acceso y disfrute de la cultura por parte de las personas con discapacidad, no ya en cuanto al acceso a bibliotecas, archivos o museos, sino tampoco que se van a dictar normas de acción positiva, por ejemplo en las normas de subvenciones para actividades culturales de cualquier índole¹⁷.

Ante la falta de reglamentación de desarrollo de la Ley Vasca, deberemos acudir a los Reglamentos estatales, cuyo análisis revela otro grave silencio legislativo y de acción positiva mostrando su falta de cumplimiento de los propios constitucionales y estatutarios al respecto.

Por último, queremos apuntar que al momento de realizar esta investigación existe un Proyecto de Ley Vasca de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas cuyos contenidos no son nada alentadores ya que parece que no recoge ninguna alusión expresa a las personas con discapacidad, nada sobre la accesibilidad, sólo indirectamente al sancionar el ejercicio discriminatorio o arbitrario del derecho de admisión.

3.2.2. EL TURISMO

A pesar de que la competencia de Turismo está atribuida, con carácter exclusivo, a la Comunidad Autónoma, tal y como señala el Estatuto de Autonomía, lo cierto es que ha habido que esperar hasta fechas muy recientes para disponer de una legislación y organismos propios que abordaran el turismo de manera global. Respecto a los organismos contamos con una Dirección de Turismo, dependiente de la Viceconsejería de Turismo, dentro del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo¹⁸.

¹⁷ Orden de 30 de Marzo de 1994 (BOPV 18-5-94), por la que se convocan y regulan subvenciones a Ayuntamientos por la dotación y/o renovación de sus fondos bibliográficos; Orden de 20 de Marzo de 1995 (BOPV 5-4-95), de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de las subvenciones para montajes de artes escénicas: teatro y danza; Orden de 30 de Marzo de 1994 (BOPV 26-4-94), por la que se convocan y regulan subvenciones para programas de promoción de la literatura infantil y juvenil en bibliotecas municipales. Mantenido para 1995 por la Orden de 28 de Marzo (BOPV 18-4-95); Orden de 30 de Junio de 1995 (BOPV 17-7-95), por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para el fomento de actividades y programas en el área de actuación del departamento de cultura; Orden de 25 de Octubre de 1995 (BOPV 25-10-95), de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de subvenciones para montajes de artes escénicas, teatro y danza, por personas individuales.

¹⁸ Su estructura orgánica está regulada por el Decreto 682/1991, de 10 de Diciembre (BOPV 20-12-91), adoptado por el Decreto 1/1995, de 3 de Enero (BOPV 4-1-95), de creación, supresión y modificación de los departamentos de la administración de la Comunidad Autónoma Vasca, y de determinación de las áreas y funciones.

En 1994 apareció la primera Ley Vasca sobre Turismo¹⁹. Su análisis muestra, en primer lugar, sus principios inspiradores entre los que destaca «*la conveniencia de ofrecer una adecuada protección de los consumidores y usuarios turísticos*», suponemos que a todos. Sin embargo, para ser una norma joven y moderna, son pocas las referencias directas a las personas con discapacidad; lo que no deja de sorprender por cuanto en la elaboración de la misma se han debido tener en cuenta documentos de rango internacional, en especial los de la Organización Mundial del Turismo en los cuales, desde principios de los años 90 se recoge el llamado «turismo accesible»²⁰.

La referencia más directa la encontramos en el artículo 3, cuando hablando de los fines a conseguir se incluye la «*potenciación de las corrientes turísticas, tanto interiores como exteriores, procurando medidas de fomento del turismo social y la incorporación al fenómeno turístico de capas cada vez más amplias de la población y de sectores específicos de la misma*».

Lo cierto es que el derecho al turismo de las personas con discapacidad aparece siempre recogido indirectamente al hablar, por ejemplo, de la modernización de las plazas obsoletas de alojamiento (art. 4), de la inspección de los establecimientos y las condiciones en que se presten los servicios (art. 59), de las obligaciones de las empresas turísticas en cuanto a información y clasificación (art. 9), del libre acceso a las empresas de alojamiento turístico (art. 13), de los derechos del usuario turístico (art. 43) y de las infracciones previstas (arts. 64, 65 y 66). Esta alusión indirecta queda claramente confirmada cuando se analizan las restantes normas turísticas. Así por ejemplo, los Decretos que regulan el llamado turismo rural y/o agrícola, no hacen ni la más mínima mención al turista con discapacidad y sus necesidades especiales²¹. Lo mismo sucede con la normativa de campings de turismo y de clasificación de establecimientos de restauración²². Finalmente, el Consejo Consultivo de Turismo del País Vasco, parece que no incluye ninguna persona

¹⁹ Esto ha tenido lugar con la promulgación de la Ley 6/1994, de 16 de Marzo (BOPV 14-4-94), de ordenación del turismo.

²⁰ Resolución de 1991 de la OMT «Para un turismo accesible a los minusválidos en los años 90».

²¹ Decreto 235/1982, de 27 de Diciembre, por el que se regula la promoción del turismo rural, y Decreto 295/1988, de 8 de Noviembre, por el que se crea la modalidad de alojamiento turístico-agrícola.

²² Decreto 41/1981, de 16 de Marzo, sobre ordenación de campings en el País Vasco, modificado por el Decreto 178/1989, de 27 de Julio; Decreto 148/1993, de 18 de Mayo, por el que se amplían los supuestos de reclasificación administrativa de los establecimientos de restauración.

sensibilizada con estos temas o que represente a los colectivos de personas con discapacidad²³.

Ciertas órdenes sí han dado algún paso en este sentido. Por ejemplo, se destinan ayudas para «las inversiones realizadas en establecimientos de alojamiento ya existentes que tengan por objeto la incorporación de mejoras en materia de eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos», aunque la dotación parece insuficiente.²⁴

Finalmente, se puede destacar que, en consonancia con las directrices de integración comunitaria en ámbitos de ocio presentada en el apartado anterior, encontramos una normativa sobre instalaciones para el disfrute del tiempo libre sensible a la realidad del niño y del joven con discapacidad²⁵. Se dispone que los albergues e instalaciones para grupos infantiles y juveniles, con objeto de obtener el reconocimiento oficial, deberán contar, «*de manera preceptiva*» *de un acceso adecuado hasta la instalación (art.5.2), deberá cumplir (art.6) con la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas, debiendo tener como requisito, el acceso a la planta baja desde el exterior mediante rampas y anchura suficiente de las puertas, así como un número suficiente de servicios y duchas adaptados, tanto en la planta baja como cerca de los dormitorios*». Lástima que estas exigencias se suavicen, de alguna forma, al poder adoptar la Administración soluciones especiales cuando la acometida de esas medidas supongan un costo económico «desproporcionado» u origine «soluciones no correctas» para el solicitante del reconocimiento.

3.2.3. EL DEPORTE

Para ocuparse de las cuestiones deportivas, existe en el Gobierno Vasco una Dirección de Deportes dentro de la Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes del Departamento de Cultura²⁶. Sin embargo, en la CAPV, se produce una distribución competencial en favor de los

²³ Decreto 80/1992, de 31 de Marzo (BOPV 10-4-92), por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo del País Vasco.

²⁴ Orden de 28 e Marzo de 1995 (BOPV 26-4-95), de la Consejera de comercio, consumo y turismo, de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras turísticas de CAV, y para el estudio, diseño, puesta en marcha y comercialización de nuevos productos turísticos.

²⁵ Decreto 406/1994, de 18 de Octubre (BOPV 26-10-94), sobre ordenación de albergues e instalaciones destinados a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.

²⁶ Decreto 281/1995, de 30 de Mayo (BOPV 22-6-95).

Territorios Históricos y Ayuntamientos a la hora de diseñar políticas deportivas.

Al empezar a estudiar el tratamiento que, desde la normativa deportiva vasca se da al deporte de las personas con discapacidad, tomados como punto de partida la Ley de Cultura Física y Deporte²⁷. En su Exposición de Motivos se resalta *«la singular trascendencia de la actividad física y el deporte en el desarrollo armónico e integral de las personas, en la mejora de la calidad de vida, en la sana utilización del ocio y del tiempo libre y, en definitiva, en la conformación de la cultura de los pueblos»* y se otorga *«especial atención a los niños, jóvenes, a los minusválidos y a la tercera edad»*.

Entrando de lleno en el texto legal, el artículo 3 garantiza *«el derecho de los ciudadanos del País Vasco al conocimiento y práctica de la cultura física y del deporte»*. Y por ello, los poderes públicos garantizarán (art. 4) este ejercicio mediante, entre otros, *«el fomento del asociacionismo deportivo y la realización de programas para grupos específicos»*. Los poderes se inspirarán para su actividad en principios básico (art. 5), destacando *«la atención preferente a las necesidades y requerimientos de cuantos precisen la ayuda pública para la efectividad del acceso de todos en igualdad de condiciones y oportunidades, a la promoción de la cultura física y el deporte»*. Respecto a los Equipamientos Deportivos, en el artículo 23.1 se indica que en las normas básicas se han de contemplar *«los diversos módulos de población, teniendo en cuenta el número de usuarios, su situación, su accesibilidad y características climáticas»*.

Analizando la organización deportiva que configura la Ley Vasca, y en contraposición con lo que señala la Ley Estatal de 1990, se resuelve que *«sólo podrá inscribirse en el Registro de Asociaciones y Federaciones del País Vasco una sola federación territorial por territorio histórico y una sola federación vasca de cada modalidad deportiva»*. Deducimos que no cabe la excepción para las federaciones deportivas específicas para personas con discapacidad, como lo había en el caso español. La norma vasca de desarrollo de este apartado²⁸ por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas, cierra el debate concluyendo en el artículo 107.2, al hablar de la promoción y fomento, *«que se prestará especial atención (...) a la integración de los minusválidos en las estructuras federativas»*.

²⁷ Ley 5/1988, de 19 de Febrero (BOPV 17-3-88), de la cultura física y del deporte.

²⁸ Decreto 265/1990, de 9 de Octubre (BOPV 9-11-90) por el que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas.

La estructura deportiva vasca opta por el modelo integrado. Sin embargo, el análisis de la normativa de desarrollo de la Ley Vasca del Deporte revela que, por ejemplo, los Decretos sobre clubes y agrupaciones deportivas no incluyen ninguna medida favorecedora de la integración²⁹. Tampoco las incluyen las Ordenes sobre subvenciones para acontecimientos deportivos³⁰. Finalmente, el Decreto sobre deporte escolar, modificado recientemente³¹ también se muestra insensible a estas cuestiones.

4. Conclusiones

La Comunidad Autónoma Vasca asumió, estatutariamente, desde su inicio, el máximo nivel competencial. Paulatinamente fue recibiendo las transferencias que afectan al objeto de esta investigación. Esto hace que la Administración Vasca haya desarrollado una actividad suficiente como para poder ser objeto de análisis.

El análisis de las Normas Básicas del ordenamiento jurídico autonómico, Estatuto de Autonomía y la Ley de Territorios Históricos, nos ofrecen una complejidad competencial y normativa que hace difícil conocer a primera vista la ubicación exacta de las materias que tratamos. Salvo el turismo, reservado en exclusiva a las Instituciones Comunes por omisión en la LTH, las demás están fraccionadas entre los dos ámbitos administrativos: tanto la normativa que afecta a las personas con discapacidad, como la cultura y el deporte van a ser objeto de tratamiento jurídico por ambas. Nos vamos a encontrar, por ejemplo, con una Ley Vasca de Deporte, con normativa de desarrollo del Gobierno Vasco, sin embargo la política deportiva va a estar muy condicionada por la actuación de las Diputaciones (subvenciones). En el ámbito de la cultura observamos, en gran medida, la misma situación. Idéntica diversidad afecta al tratamiento de las personas con discapacidad.

²⁹ Decreto 29/1989, de 14 de Febrero (BOPV 28-2-89), por el que se regula la constitución y funcionamiento de clubes y agrupaciones deportivas; Decreto 282/1989, de 28 de Noviembre (BOPV 29-1-90), por el que se determinan los requisitos y tramitación de las declaraciones de utilidad pública de clubes y federaciones deportivas.

³⁰ Orden de 19 de Abril de 1995, de la Consejera de cultura (BOPV 2-5-95), por la que se establecen las normas que regulan la concesión de subvenciones para el desarrollo de eventos deportivos de carácter nacional e internacional; Orden de 24 de Abril de 1995 (BOPV 2-5-95), de la Consejera de cultura, por la que se establece la normativa para la concesión de subvenciones para los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas e internacionales con sede en el País Vasco.

³¹ Decreto 160/1990, de 5 de Junio (BOPV 2-7-90), sobre deporte escolar. Modificado parcialmente por Decreto 337/1994, de 28 de Julio (BOPV 24-8-94).

La legislación relativa a las personas con discapacidad que emana de las Instituciones Comunes del País Vasco tiene algunos elementos ciertamente positivos aunque relega las acciones de integración al tiempo libre infantil y juvenil, obviando la cultura y el deporte y las poblaciones adultas. También recoge elementos únicos (concepto de educación del ocio) aunque los limita a entornos muy específicos (Centros de Día). Lo alcanzado ha sido muy positivo, y lo que es más importante, ha respondido a una demanda de los propios colectivos; ellos han sido los artífices de lo logrado, jugando la Administración un papel garante y de animador de las experiencias. Restaría que estas acciones y estos conceptos, vista la posibilidad de hacerlos realidad, se extendieran a los demás ámbitos de ocio y grupos de población con discapacidad. Finalmente, la normativa sobre accesibilidad a equipamientos de ocio, aunque positiva, carece de fuerza y deja amplio margen para su incumplimiento.

Respecto a los ámbito de ocio, la cultura y el turismo presentan un diagnóstico similar: leyes generales, que no mencionan en ningún momento a la persona con discapacidad y cuya normativa de desarrollo tampoco articula medidas para garantizar el derecho a la cultura y al turismo de este colectivo. Esperemos que el desarrollo reglamentario que todavía queda por hacer enmiende esta grave deficiencia.

Finalmente el tema deportivo está resultando muy polémico: una Ley que establece la «atención preferente y especial» a los «minusválidos» pero que luego no arbitra ningún mecanismo para ello, salvo la alusión vaga a la accesibilidad en los equipamientos deportivos. Una Ley, por otro lado, que opta por un modelo de federaciones integradas y que de nuevo no arbitra medidas para facilitar un política exitosa.

5. Propuesta de acciones normativas

En un documento de las Naciones Unidas de 1993 se afirmaba que «Sería incorrecto creer que el problema de la discriminación y los prejuicios de que con frecuencia son víctimas las personas con discapacidad se resumen en una cuestión estrictamente legal o que todo se resuelve mediante una adecuada regulación jurídica. Evidentemente esto último no es sino un aspecto de una cuestión mucho más compleja, debido a factores sociológicos y culturales que inciden en forma decisoria en el comportamiento de los individuos y la sociedad para con aquellas personas. Por ello, revisten fundamentalmente importancia el emprendimiento y desarrollo de actividades dirigidas al conjunto de la

comunidad tendientes a lograr una auténtica toma de conciencia capaz de producir cambios profundos de mentalidad»³².

Sin obviar esta realidad, nuestra investigación, vista la normativa internacional, estatal y vasca ha intentado formular una serie de acciones normativas. Las medidas se resumen en siete:

1. El reconocimiento universal y explícito del Derecho al Ocio de todos los colectivos, reconocimiento que debieran contemplar la complejidad y diversidad del fenómeno del ocio en todas sus manifestaciones (cultural, turística, deportiva, recreativa...). El reconocimiento ya otorgado a nivel jurídico, el defendido por diversos pensadores³³ y documentos como la Carta de la Asociación Mundial de Ocio y Recreación³⁴ serían un excelente punto de partida.
2. Las medidas anti-discriminación, entendidas como mecanismo para garantizar la igualdad, sin necesidad de garantizar derechos especiales sino de asegurar un derecho común a todos y que puede ser ejercitado de múltiples formas.
3. La acción positiva o discriminación positiva entendida como medidas que «deben ser estrictamente compensatorias y no permanentes ya que sino se convierten en discriminatorias»³⁵. Medidas además opcionales y articuladas desde el deseo del grupo particular afectado, máxime cuando tratamos de una actividad libre y de carácter autotélico como el ocio.
4. La participación de los colectivos de personas con discapacidad en los procesos consultivos y de elaboración de la legislación relativa al ocio. No hay ámbito más justificado de la actividad humana en el que se tenga que escuchar la voz y favorecer la auto-determinación de las personas con discapacidad. El concepto de auto-discriminación forma parte de la definición misma del ocio y por supuesto de la vivencia del ocio.

³² Naciones Unidas. *Los derechos humanos y las personas con discapacidad*. Naciones Unidas, New York, 1993, p. 42.

³³ Véase por ejemplo, Lafargue, P. *El derecho a la pereza*. Madrid, Fundamentos, 1991; Veblen, T. *Theory of the leisure class*. New York, New American Library, 1953; Feasebroca, J. *The leisure society*. Oxford, Blackwell, 1988; Dumazedier, J. *La revolución cultural del tiempo-libre*. París, Méridiens Klincksieck, 1988; Dumazedier, J. *Hacia una sociedad del Ocio*. Barcelona, Estella, 1968; Racionero, L. *Del paro al ocio*. Barcelona, Anagrama, 1983.

³⁴ WLRA (World Leisure & Recreation Association) «International Charter for Leisure Education» en, ELRA (European Leisure & Recreation Association). Summer, 1994, pp. 13-16.

³⁵ McKean, W. *Equality and Discrimination under International Law*. Oxford, Clarendon, 1983, p. 228.

5. La transversalidad de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad en la legislación relativa al ocio. A los poderes públicos se les debe exigir que aborden en la legislación, políticas y programas generales de ocio las necesidades especiales de este colectivo y que no sean tratadas de forma aislada, ni de forma exclusiva en la legislación específica sobre personas con discapacidad. El ocio no debe entrar en las materias de servicios sociales o bienestar social, ni ser parte de normativa sobre rehabilitación. La acción normativa en múltiples frentes, tal y como ha sido formulada en las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de la ONU.
6. La legislación educativa. Dos áreas en las que se hace necesario legislar son la de formación de profesionales de ocio y la educación para, y del ocio en general. Respecto a la primera, la legislación educativa de profesiones relacionadas con el ocio debería exigir una formación que permita adquirir destrezas profesionales para servir a todo tipo de poblaciones, incluido el usuario de servicios de ocio con discapacidad. Una buena formación de profesionales favorecería el cambio de actitudes. Por otro lado, debería promoverse (tal y como por ejemplo se está haciendo en el tema de derechos humanos e educación para la paz) la educación del ocio desde la escuela y proponerse en todos los ámbitos educativos (educación formal, no formal, informal, etc.). Los programas de educación del ocio, dirigidos a personas con y sin discapacidad, fomentarían un mejor conocimiento de la importancia de esta esfera vital, facilitarían el reconocimiento de la relevancia del ocio en todos los colectivos y, por extensión, provocarían una mayor reivindicación de este derecho. En este sentido la Carta Internacional para la Educación del Ocio afirma que la inclusión de la educación del ocio favorecería que «los beneficios del ocio llegarán a ser accesibles a todos».
7. El establecimiento de sistemas de garantía y vigilancia y la evaluación de la eficacia de la leyes que permitiera garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, conocer el grado de cumplimiento de la ley, identificar las acciones normativas más eficaces y sobre todo iluminar el camino que deben seguir la justicia y la política para garantizar el efectivo Derecho al Ocio de las personas con discapacidad.

Normas para la equiparación de oportunidades en el Plan de Acción para personas con discapacidad 1995-2000

J. M.^a García Martín¹

Consejero Técnico del INSERSO, Director General del Plan de Acción,
Ministerio de Asuntos Sociales

En torno a 2.300.000 personas en España tienen desventajas a la hora de participar en la vida económica y social del país debido a los déficits personales y a obstáculos ambientales.

La compensación de esos déficits (deficiencias y discapacidades) y la eliminación de los obstáculos exigen una acción positiva por parte de la sociedad, cuyo fundamento último es la equidad: si requieren actuaciones y recursos extra es porque el disfrute real de sus derechos se encuentra aminorado.

Las políticas de equiparación de oportunidades tratan precisamente de garantizar la igualdad y de evitar cualquier tipo de discriminación: discriminación legal, discriminación en el acceso a recursos eficaces y discriminación en el trato.

Esta forma de abordar las «necesidades especiales» de los colectivos que se encuentran en desventaja está ya configurada en nuestra Constitución. En efecto, el artículo 14 establece la igualdad de todos ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación negativa. Por su parte, el artículo 9 establece las bases de la discriminación positiva: promover las condiciones para que la igualdad sea efectiva y remover aquellos obstáculos que se opongan al disfrute de iguales derechos.

¹ Licenciado en Psicología y Técnico Superior de la Seguridad Social, amplia experiencia (dieciocho años) en programas y servicios para personas con discapacidad: valoración de minusvalías, atención precoz, rehabilitación integral, recuperación profesional y servicios sociales especializados en discapacitados. Es además profesor en los Másteres sobre Discapacidad de las universidades de Salamanca, Córdoba, Autónoma de Madrid y Politécnica de Valencia. En la actualidad es Jefe del área de Desarrollo y Evaluación de la LISMI en el INSERSO y coordinador del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1995-2000.

Estos mandatos constitucionales, que son de alcance general, están reforzados en el artículo 49, que se refiere únicamente al colectivo de personas con discapacidad. En este artículo se ordena a los poderes públicos «(...) amparar especialmente al colectivo para el disfrute de los derechos que el título I otorga a todos los ciudadanos». El título I se refiere a los derechos y deberes fundamentales.

Entre estos derechos, y en relación con el tema que nos atañe, se encuentran:

- Se reconoce y protege el derecho « (...) a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión(...)». Art. 20.d.
- «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio». Art. 44.1.

Existen además otras menciones, como elementos constitutivos de la calidad de vida: fomento de las vacaciones (art. 40.2.), derecho a la participación (art. 23), derecho a asociarse (art. 22), derecho de expresión (art. 20), derecho a la libre circulación (art. 19) y derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y de los recursos naturales (art. 45).

La configuración de cuál debería ser ese «amparo especial» de los derechos fundamentales de que nos habla el artículo 49 de la Constitución lo desarrolló en 1982 la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). La LISMI, en tanto ley-marco, establece las líneas generales de cómo abordar la «especificidad» del colectivo en cada uno de los derechos sociales: derecho a la salud y a la rehabilitación, derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, etc. Y también se refiere, en su art. 51.1., al derecho a «actividades culturales, deportivas, ocupación del ocio y del tiempo libre».

Estas líneas generales debían ser concretadas posteriormente y la propia LISMI estableció un plazo de diez años para ello. Ese plazo se cumplió en 1992 y durante ese año se realizaron numerosos balances: había habido avances, sin duda, pero todavía faltaba mucho por desarrollar y se necesitaba un nuevo impulso de las políticas para discapacitados. En este contexto es cuando surge el compromiso de elaborar un Plan de Acción.

El Plan de Acción, por tanto, se ha diseñado como una proyección hacia el futuro de los grandes principios de la LISMI, retomando sus contenidos, asumiendo los incumplimientos e incorporando nuevos retos.

El Plan se estructura en cinco grandes capítulos o planes sectoriales: Prevención, Rehabilitación, Educación, Empleo y Servicios Sociales.

Cada uno de estos planes sectoriales consta de una media de tres o cuatro programas finalistas. En total son diecinueve los programas, tantos como áreas prioritarias de intervención.

Uno de estos programas, el 5.4, es el Programa de Ocio, Cultura y Deporte, cuyas líneas de actuación son las siguientes:

- Impulsar el acceso a instalaciones deportivas y de ocio de las personas discapacitadas, mediante la eliminación de barreras, la adaptación de reglamentos y la disponibilidad de medios de comunicación alternativos.
- Estimular la participación de voluntarios y de asociados en las actividades de ocio organizadas en centros o en el domicilio de los gravemente afectados.
- Promover el acceso de las distintas discapacidades a los medios de comunicación social: televisión, radio, prensa y literatura.
- Extender el turismo social a las personas discapacitadas, especialmente a las graves, mediante la promoción de instalaciones hoteleras accesibles.

¿Cómo conseguir que éstas y todas las demás medidas finalistas se lleven a cabo? El propio Plan de Acción contiene dentro de sus propuestas una serie de medidas instrumentales, agrupadas en cinco estrategias de apoyo y de gestión: equiparación de oportunidades, equidad interterritorial, coordinación institucional, participación ciudadana y apoyo a la calidad.

Mientras que los programas y medidas finalistas contienen lo que hay que hacer (acciones directas sobre el colectivo), las estrategias y las líneas estratégicas proponen cómo hacerlo. Aquéllos responden a las necesidades de las personas discapacitadas, éstas a las inquietudes de los planificadores-administradores de los programas.

Una de esas estrategias es, como se ha dicho antes, la EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES. A través de esta estrategia se pretende garantizar una atención eficaz de las necesidades especiales del colectivo de personas con discapacidad. El Plan de Acción contempla la atención de las siguientes necesidades y derechos especiales:

1. Derecho a la salud y garantía de acceso a los servicios de prevención.
2. Derecho a la salud y garantía de acceso a los servicios de rehabilitación.
3. Derecho a la educación y garantía de la integración escolar y educación especial.

4. Derecho al trabajo y garantía de acceso a un empleo productivo y remunerado.
5. Derecho a la protección económica y garantía de acceso a las prestaciones económicas de la Seguridad Social.
6. Derecho a una vivienda digna y adecuada y garantía de acceso a viviendas adaptadas.
7. Derecho de residencia y garantía de libre circulación.
8. Derecho a la protección social y garantía de acceso a los servicios sociales y a las prestaciones de asistencia social.
9. Derecho a la cultura y garantía de acceso a los servicios culturales, deportivos y de ocio.

Las garantías son básicamente de dos tipos: garantías normativas, que explicitan el contenido y alcance de los derechos específicos de las personas con discapacidad, y garantías económicas o recursos extra, que tratan de hacer efectiva (y no meramente nominal) la atención de las necesidades especiales del colectivo.

Tres clases de NORMAS propone el Plan de Acción como instrumentos de equiparación o garantías de equidad:

- Iniciativas legislativas o reglamentarias: acciones positivas del Legislativo y del Ejecutivo respectivamente, a fin de determinar los contornos (tantas veces ambiguos) del derecho subjetivo del discapacitado a que sus necesidades peculiares sean contempladas. Pueden ser normas específicas (ejemplo Real Decreto de ordenación de la Educación Especial) o formar parte de una norma unitaria (ejercicio: artículo 6, «Deportistas con minusvalías», en el Real Decreto sobre deportistas de alto nivel).
- Acuerdos y recomendaciones, que sólo vinculan a quienes voluntariamente se acogen a ellos o buscan orientar una acción u ordenar un sector sobre criterios comunes. Este medio lo utiliza el plan, sobre todo, en materias que son competencia de las comunidades autónomas para, respetando la autonomía, buscar una cierta convergencia.
- Normas Técnicas. Son el instrumento básico propuesto por el Plan para luchar contra las discriminaciones de trato que en ocasiones se producen en las prácticas y procedimientos habituales de los servicios. Las normas técnicas, nunca vinculantes, van dirigidas a los profesionales y buscan mejorar la calidad y actúan, además, como manuales de buenas prácticas.

La equiparación implica proveer recursos desiguales para compensar desventajas. El Plan de Acción propone tres clases de recursos como instrumentos o garantías de equidad:

- Unidades administrativas especializadas en la gestión de los recursos (prestaciones y servicios) especializados en la atención a las necesidades propias de los minusválidos. Un ejemplo sería Educación (Sub. General de Educación Especial) y un contraejemplo sería el MOPTMA (donde no hay una unidad encargada de la accesibilidad).
- Recursos técnicos especializados. Que sean expertos en la evaluación y en la atención de las peculiaridades del colectivo. En ocasiones los servicios ordinarios están capacitados para atender también esas necesidades extra, pero lo habitual es que esas peculiaridades (por atípicas y minoritarias) no sean bien atendidas en los círculos ordinarios. El sistema de servicios debe, entonces, singularizar un subsistema experto, sean unidades (equipos de valoración, servicios de integración laboral, Ceapat,...) o bien profesionales especialistas (maestros de apoyo, logopeda, mediador laboral,...). Nunca estos recursos especializados deben constituir unidades autónomas o marginales en el propio sistema al que pertenecen.
- Prestaciones económicas complementarias. Se trata de recursos económicos extra que compensen aquellos gastos extra que no están cubiertos gratuitamente por el sistema público de protección. Pueden ser ayudas individuales (económicas y fiscales) o ayudas institucionales o indirectas (subvenciones, conciertos y beneficios fiscales).

Estos son, en síntesis, los medios de equiparación que el Plan propone, para garantizar que las medidas finalistas que contienen los programas se lleven a término. Garantizar la igualdad es una obligación constitucional que compete a los tres poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial). Se puede observar, no obstante, que la mayoría de estas estrategias recaen en el Ejecutivo. A diferencia de otros países (Estados Unidos, Canadá y Reino Unido), en España hay poca tradición en hacer intervenir al poder judicial. Un ejemplo bien reciente es la ley para terminar con la discriminación de los discapacitados en el acceso al empleo y a los demás bienes y servicios que se va a dictar en el Reino Unido. Esta fuente potencial de equidad, en España está por desarrollar.

Parte II

Mesas de trabajo

Mesa 1

*La cultura, el deporte para todos,
el turismo y la recreación como práctica
de ocio de la persona con discapacidad*

Coordinador: Sr. D. Joseba Intxaurreaga
Concejal de Cultura, Ayuntamiento
de Bilbao

«La acción cultural, deportiva y recreativa de la
Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)»

«Arte, creatividad y personas con discapacidad»

«El deporte para todos»

«Por un Turismo accesible»

La acción cultural, deportiva y recreativa de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.)

R. Lluch

Jefa del Negociado de Acción Sociocultural y
Promoción Artística de la ONCE

Quisiera comenzar mi intervención con una constatación generalmente reconocida. El hecho cultural es un bien universal y el acceso al uso y disfrute de la cultura es un derecho de todas las personas.

También es cierto que existen numerosos obstáculos físicos, psíquicos, mentales y culturales que dificultan la aprehensión de este bien cultural por un amplio colectivo de personas. Y me estoy refiriendo a los grupos de hombres y mujeres que poseen algún tipo de discapacidad.

La institución a la que pertenezco, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), se ha configurado desde hace muchos años como una institución con gran preocupación en la prestación de servicios sociales. Lleva más de medio siglo volcada de lleno en la labor para la que fue creada en 1938: la atención integral de las personas ciegas y deficientes visuales.

Esta concepción integral de los servicios que presta la ONCE hace que haya tenido desde siempre una especial preocupación por la dimensión cultural, recreativa, creativa y artística de sus afiliados. Para la ONCE supone un componente esencial en el desarrollo y crecimiento de sus afiliados, de su institución y del entorno donde éstos se desenvuelven.

Al hilo de estas consideraciones, me gustaría señalar tres ejes que inspiran las estrategias culturales de la ONCE:

1. La ONCE ha puesto y pondrá todos los medios que pueda para que ningún ciego o deficiente visual sea privado del uso y disfrute del hecho cultural como bien universal.
La apuesta decidida para que nuestros afiliados aumenten su nivel de integración social pasa por generar recursos económicos que les hagan autosuficientes y por posibilitar los medios educa-

tivos y culturales que les ayuden a mejorar la calidad de su propia autonomía.

2. La ONCE ha fomentado y promocionado que los ciegos y deficientes visuales desarrollen sus capacidades creativas, culturales y artísticas.

Si para nosotros es importante tener acceso a la cultura, no lo es menos que nuestros afiliados se sientan protagonistas y actores de la propia creación cultural, que aporten en las distintas disciplinas de arte su cuota de creación personal y colectiva.

3. Todo el esfuerzo cultural y artístico que se realiza desde la ONCE pretende estar en sintonía y conexión con los circuitos culturales y creativos del país y en los territorios donde se desarrollan.

Desde su inicio ha sido una preocupación permanente evitar una cultura endogámica, aislada y aislante que produzca cualquier tipo de guetización. Nuestra meta ha sido y será la integración desde la diferencia o la peculiaridad.

Si esto no siempre es fácil, tenemos que afirmar que el esfuerzo y la presión realizada para alcanzar mayores cotas de normalización están dando sus frutos. La presencia de nuestros artistas afiliados en los círculos y plataformas creativas es cada vez más evidente, compitiendo en la calidad artística que éstos exigen.

Todo ello lo podríamos resumir en tres grandes objetivos:

1. Estar dentro, formar parte, de las dinámicas culturales de nuestro tiempo.
2. Contribuir al avance cultural que se produce en nuestro entorno más inmediato.
3. Ser solidarios con aquellos que sufren cualquier exclusión de los circuitos culturales, y reivindicativos para la desaparición de todo tipo de barreras que impidan la integración.

Para desarrollar estos objetivos y abarcar las múltiples manifestaciones culturales, la ONCE se ha dotado de una estructura organizativa que se traduce en programas. Todo esto es para asegurar la eficacia y eficiencia de su intervención y verificar los avances que se producen. Realizaré una simple enumeración de los mismos:

1. Animación sociocultural y deportiva

Es un programa muy desarrollado. Consiste en organizar actividades para nuestros afiliados, ya sean recreativas, culturales, formativas o

deportivas, que eleven su nivel cultural y que faciliten los procesos de integración personal y social. Su implantación abarca todo el territorio del Estado, y como muestra significativa diremos que el año pasado se realizaron 2.152 actividades, en las que participaron 87.986 personas, de las cuales más de 50.000 son ciegos o deficientes visuales.

2. **Agrupaciones artísticas**

Este programa pretende potenciar los grupos de afiliados para que desarrollen actividades estables con fines artísticos. Estas agrupaciones, de larga tradición en la ONCE, tienen como fin favorecer el desarrollo artístico, convivencial y la integración de los afiliados participantes. Aunque la actividad musical y teatral estuvo presente desde muy temprano entre las actividades culturales de los ciegos y deficientes visuales, a principios de la década anterior no pasaba de constituir, generalmente, un entretenimiento esporádico a merced del voluntarismo y la pura afición.

Ha sido en los últimos años, al crearse un marco regulador, un programa técnicamente diseñado y unos presupuestos adecuados, cuando el número de afiliados, de agrupaciones musicales y teatrales, de espectáculos y conciertos producidos ha crecido notablemente, y, quizá lo que es más importante, ha aumentado su estabilidad y se ha asentado su línea de trabajo.

En la actualidad la ONCE tiene 31 agrupaciones artísticas, de las cuales 19 son de teatro y 12 de música, todas ellas de alta calidad artística, ya que participan en prestigiosos certámenes nacionales e internacionales. A esto le acompañan 21 talleres de teatro y 21 de música.

3. **Promoción artística**

Este programa consiste en apoyar a los artistas profesionales ciegos en sus manifestaciones de música y creación plástica organizando conciertos y exposiciones, editando catálogos, vídeos, etc.

En la actualidad se promociona a 10 artistas plásticos, 35 músicos (entre compositores, solistas y grupos de música moderna) y se organizan más de 15 exposiciones y 180 conciertos al año.

4. **Audiodescripción**

En 1993 la ONCE comenzó un programa de integración dirigido a posibilitar el acceso de las personas ciegas y sordas a las artes escénicas

y visuales —teatro, cine, TV, vídeo—, a través de la implantación y desarrollo del sistema Audesc y el videotexto.

La operación fundamental en que se basa el sistema AUDESC consiste en una descripción visual —en el caso de los sordos— y sonora —en el caso de los ciegos—, que se realiza de manera simultánea con la obra teatral y cinematográfica.

Esta descripción se compone de dos partes fundamentales: una descriptivo-literaria (el guión) que es más trabajosa, detallada y precisa en el caso del cine por ser un lenguaje donde predomina lo visual. Y otra parte de soporte técnico: la locución y emisión de datos visuales a través de unas pantallas de rayos infrarrojos que los ciegos captan por medio de un receptor personal; la proyección de subtítulos a través de un videoprojector conectado a un ordenador, que permite a los sordos leer el texto —o resúmenes del texto— y otros datos de ambientación sonora; y la grabación de una banda sonora paralela al sonido original, en el caso del cine, transformando en sonido los datos básicos argumentales, plásticos y ambientales de la película.

En cuanto a la descripción sonora para ciegos, nuestra investigación nos ha llevado a elegir equipos por infrarrojos —con un mínimo de dos pantallas que cubran al menos el patio de butacas— y eliminando los auriculares estéreos que ocupan ambos oídos y no dejan llegar con claridad el sonido directo del escenario, aislando al invidente de esa percepción directa. Nos hemos decantado por equipos monoauriculares evitando la incomodidad del receptor compacto.

En cuanto al proceso AUDESC-CINE, ha sido posible simplificarlo gracias a la técnica digital, lo cual nos ha permitido realizar unos guiones previos más elaborados y precisos que nos ahorran horas de estudio de vídeo, aunque aumentan el trabajo de mesa.

Pero lo más importante de una descripción es que logre estar integrada en la obra, sea cine o teatro, de tal manera que no moleste a la percepción natural de la misma, que no distraiga del seguimiento emocional o del proceso empático que se va generando, sino, bien al contrario, que ayude a ello sin quitar ni poner nada foráneo. Esto supone un difícil equilibrio sólo superable con habilidad, ecuanimidad y paciencia.

En lo que se refiere al AUDESC-CINE, se ha realizado un plan de investigación y comprobación del sistema que ha logrado actualizar y mejorar la técnica y el guión: hasta la fecha hemos producido 40 títulos y tendremos al final del año un total de 54.

En estos momentos se está abriendo una red de videotecas en los centros territoriales (autonómicos y provinciales), en donde se realizan sesiones de cinefórum.

5. El museo tiflológico

Siempre fue un deseo para los ciegos españoles disponer de un espacio cultural donde poder exponer obras artísticas y material tiflológico, que pudiera ser perceptible a través del tacto.

Este deseo culminó con la inauguración en diciembre de 1992, del Museo Tiflológico que se halla en el Centro Bibliográfico y Cultural de la ONCE en Madrid.

En la actualidad el Museo dispone de cuatro salas en las que se muestran:

- maquetas de monumentos y edificios nacionales e internacionales del Patrimonio de la Humanidad;
- obras de pintura, escultura y arte textil realizadas por artistas ciegos;
- material y documentos tiflológicos que recogen la historia de los ciegos;
- exposiciones temporales de distintos materiales relacionados con la ceguera, así como exposiciones de obras de artistas españoles y extranjeros.

Los fondos del Museo cuentan con 30 maquetas, 35 obras de 10 artistas ciegos, 12 vitrinas de material tiflológico, 2 de cupones y 5 de material bibliográfico.

6. Acceso a museos y artes plásticas

A través de este programa se están realizando adaptaciones de centros culturales, principalmente museos y exposiciones. Son numerosas las experiencias que se están llevando a cabo y todas ellas con un extraordinario éxito. Además se complementan con la edición de libros con contenidos relacionados con este tema y el establecimiento de convenios y acuerdos con Instituciones públicas y privadas.

7. Producción braille, materiales sonoros y materiales en relieve

La ONCE dispone de 32 bibliotecas en total en los centros. Además posee una Biblioteca Central que posee 7.500 títulos en braille, 8.000 títulos en sonido y 3.500 volúmenes de archivo musical. Las obras que se realizan en braille al año son 450, en sonido 1.000, y las matrices de materiales en relieve 700. Se editan 23 revistas, 15 en braille, y 2 de éstas en catalán, y 8 en sonido.

Consideraciones finales

Hasta aquí unas pinceladas de lo que supone la actividad cultural dentro del conjunto de servicios que presta la ONCE. He intentado explicar que para nosotros un fenómeno como éste no obedece a una casualidad, sino a dos planteamientos muy importantes:

1. Los sectores de población con algún tipo de dificultades pueden establecer experiencias de igualdad dentro de la diversidad a través de la creación artística. Solamente es necesario que posean una inquebrantable confianza en sus posibilidades y unos métodos de trabajo correctos para conseguir los objetivos pretendidos.
2. El hecho cultural y artístico es para las sociedades modernas un componente esencial de madurez ciudadana y de crecimiento social. Por todo ello, desde nuestra institución abogamos por la plena integración social y cultural de las personas con discapacidad.

Estamos convencidos de estos dos principios, intentamos materializarlos, y, por supuesto, nos sentimos orgullosos de poder manifestarlos en foros como éste.

Arte, creatividad y personas con discapacidad

N. Sanchiz

Presidenta de la Asociación Comité Español para el Arte
y la Creatividad

Antes de comenzar mi intervención, deseo agradecer a esta Universidad el haberme permitido exponer lo que realizamos o pretendemos realizar en EUCREA (Asociación Europea para el Arte y la Creatividad de Personas con Discapacidad), y en ACEAC (asociación española creada para el mismo fin), con el objeto de que mi aportación sirva de reflexión sobre el estado en que se encuentran, el arte y la creatividad de personas con discapacidad, así como su accesibilidad, tanto en Europa como en España. Como verán ustedes a lo largo de mi intervención, conocemos en profundidad las cuestiones relativas a los diversos ámbitos en que se mueve la cultura de las personas con discapacidad, para lograr su máxima normalización.

Como parte preliminar, me gustaría definir lo que se entiende por arte y creatividad de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de EUCREA y ACEAC.

El arte y la creatividad, son la proyección de un mundo interior hacia el exterior por medio de la comunicación.

Esta comunicación creativa puede realizarse por mediación de varias facetas diferentes, como la pintura, la escultura, la danza, la música, etc.

La persona con discapacidad que realice cualquier actividad artística y desee comunicarla, debe seguir las vías normales de divulgación de su obra, siempre, por supuesto, contando con una accesibilidad arquitectónica y social.

El arte es patrimonio de todos y debe transmitir algo a todo el mundo, sin importar quién ha sido su intérprete, por lo que queremos y deseamos que el arte sea integrador.

Favorecer la creatividad significa fomentar la integración social y profesional de las personas con discapacidad en lo más hondo de la sociedad, desarrollar su propia personalidad, desafiar a la propia minusva-

lía, liberarse de ella, comunicarse con los demás, exteriorizar lo oculto de uno mismo, alcanzar la igualdad con el mundo que le rodea, disfrutar del patrimonio cultural, eliminar las barreras, etc.

Hasta este punto, hemos considerado el arte en el sentido más amplio de su propio significado, pero no podemos dejar de tener en cuenta a la creatividad necesaria para la realización de una obra que sirva para una rehabilitación, como puede ser, por ejemplo, el arte de la música para la realización de la Musicoterapia, u otras facetas importantes.

Nuestro espíritu, en todas nuestras actuaciones, es intentar eliminar cualquier tipo de marginación. Hasta ahora, el arte de las personas con discapacidad, en general, ha tendido a la imitación del artista «normal»; deseamos obtener una liberación de la «copia» con el fin de que los futuros artistas ganen seguridad en sí mismos, y que sus obras sean el resultado sincero de sus sentimientos. Para obtener y conseguir esta liberación, es necesario desarrollar mejores programas de estudios y dar a conocer nuevos lenguajes.

Esperamos y deseamos que esta Cátedra sirva para conseguir lo anteriormente expuesto.

Es necesario desarrollar talleres en los que se fomente el trabajo con corrientes artísticas contemporáneas, para evitar en cierta medida la copia y desarrollar de mejor forma la comunicación artística de las personas con discapacidad. Los procesos de enseñanza, hasta ahora, se han movido en la forma de imitación de lo clásico, así como la transmisión de la cultura. Esto obliga a que el niño, para ser aceptado, deba ser como «otro», lo cual es un error sustancial, y muy especialmente en las personas con minusvalía.

El arte abstracto y el arte contemporáneo ayudan a valorar positivamente las cosas naturales y sencillas, por lo que es muy recomendable para el desarrollo de la creatividad.

No queremos correr el peligro de que el tratamiento del arte y la creatividad, de las personas con discapacidad nos lleve a crear un ghetto. A lo largo de la historia hemos tenido artistas con minusvalía, reconocidos a nivel mundial, sin que en ningún momento se haya hecho mención de su minusvalía.

Nuestra cultura se enriquece, sin duda, con las aportaciones de amplios grupos de población que, a causa de su discapacidad, no han podido hasta ahora hacer donación de su gran capacidad creativa. Nuevos profesionales nacen en la actualidad al entorno del arte y la creatividad, y son ya muchas las personas y asociaciones, nacionales e internacionales, que se añaden al proyecto de estudio e innovación que a continuación les presenta EUCREA y ACEAC. Desde aquí, hacemos

un llamamiento a las conciencias individuales y colectivas de cada uno de los asistentes, para que multipliquen los esfuerzos no sólo desde la perspectiva profesional, como educadores o trabajadores en relación con las personas con discapacidad, sino también como transmisores a la sociedad en general de la sensibilidad especial que se hace necesaria.

Es preciso mejorar la formación de los profesores haciéndoles ganar mayor experiencia que les permita ayudar más eficazmente a las personas en proceso de aprendizaje. Igualmente, se hace imprescindible motivar a nuestra sociedad para que coopere en las soluciones de las dificultades que se presentan abriendo canales de comunicación. Debe propiciarse un mayor contacto de las universidades, y de las escuelas de formación, con las asociaciones de personas con discapacidad y con los artistas profesionales e institucionales que los representan.

Es verdad que la LOGSE contempla la integración normalizada de los alumnos con discapacidad, pero aún hay muchos conceptos que deben modificarse. No es todavía una realidad plena, ni una escuela abierta y comprensiva. Se habla aún de alumnos deficientes, en vez de alumnos con necesidades educativas especiales, y es importante asumir esta terminología, que conlleva la transformación tanto de los profesores como de los propios alumnos. Un estudio llevado a cabo en las facultades de Bellas Artes, conservatorios de Música, escuelas de Danza y de Artes Aplicadas y Oficios, nos hace contemplar el reducísimo número de alumnos con alguna discapacidad matriculados en estos centros, lo que nos demuestra, la escasa adaptación existente en los mismos.

Este tema nos hace precisar que «El principal problema para el acceso a la formación es la formación de formadores». No se sabe qué hacer con los alumnos con necesidades especiales que provienen de la EGB; normalmente se les envía a la formación profesional en talleres artesanos, y a modo de una auténtica terapia que pueda subsanar su conducta, pero no se les encamina a una facultad de Bellas Artes para que realmente puedan desarrollar sus dotes artísticas y creativas, aunque existen desde el punto de vista pedagógico tecnologías avanzadas para potenciar la expresividad y creatividad de las personas con discapacidad.

El Programa de Acción Mundial de la ONU, del año 1982, traza las líneas a seguir para lograr este objetivo, con relación a las personas con discapacidad. Se detalla también cómo esta igualdad ha de hacerse extensible no sólo a las áreas sanitarias, legislativas o laborales, sino también a las de extensión artística y cultural.

Para alcanzar esa igualdad, hay que eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de comunicación que impiden el acceso y disfrute de los centros de cultura, pero también, y es lo más

importante, hay que conseguir derribar las barreras que a veces son más sutiles, pero que sin duda son mucho más peligrosas: las barreras mentales y sociales. Uno de los más fructíferos caminos es la formación. El problema de la formación de los educadores es una asignatura pendiente muy importante.

Una buena aportación sería conseguir que los profesionales en arte y discapacidad, publicasen sus experiencias, con el fin de allanar el camino al resto de los profesionales.

El acceso a la cultura de forma pasiva, como visitante de un museo, o como simple espectador, o de forma activa, como creadores de esa cultura, como artistas, ha de ser igualmente el mismo para todos.

Es necesario reforzar y animar a las asociaciones que se dedican al desarrollo del arte y la creatividad de las personas con discapacidad. A ellas les corresponde el cometido de informar y concienciar a las autoridades y sociedad en general sobre los diferentes proyectos que existan, potenciando las experiencias positivas que se han desarrollado en los últimos años.

Una vez aclarados estos puntos primordiales, que son el eje de nuestra existencia, paso a resumir los objetivos de la Asociación que represento, al igual que mencionar los proyectos más significativos llevados a cabo en los últimos años.

EUCREA, Asociación Europea para el Arte y la Creatividad de las Personas con Discapacidad, nace en 1987 en Sevilla.

Sus objetivos primordiales son:

- Impulsar una política de igualdad de oportunidades para los artistas discapacitados.
- Fomentar el reconocimiento de la contribución de los artistas discapacitados al escenario de las artes.
- Animar a las asociaciones, a las comunidades de base, escuelas e instituciones, a organizar exposiciones profesionales, talleres, festivales y seminarios dedicados al tema del arte y la creatividad de personas con discapacidad.
- Promover la calidad y la profesionalidad de este colectivo.
- Facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en los foros culturales.
- Llevar a cabo, de una forma detallada, una serie de programas artísticos para que este arte se desarrolle.
- Desarrollar módulos de formación para generar, crear y diversificar nuevas oportunidades de trabajo para los artistas con o sin discapacidad.

La actuación de EUCREA se centra en promover una participación e intercambio de experiencias gracias al desarrollo de estrategias de integración socio-cultural de personas con discapacidad en todas las formas de expresión artística. Para ello, realiza diversas actividades en las que participan todos los países comunitarios.

EUCREA apoya cada año una serie de proyectos que presentan los distintos países y los financia en parte. Estos proyectos, al igual que el caso anterior, son seleccionados por cada país, que los envía a la sede de EUCREA, donde son estudiados, valorados según unos criterios preestablecidos y, en caso de que se consideren adecuados, aprobados.

Esta asociación está representada por una Asamblea General y un Consejo de Administración. La Asamblea General se reúne una vez al año y está compuesta por dos representantes de cada uno de los países de la Comunidad Europea, quienes a su vez representan al Comité Nacional en cada país miembro. El Consejo de Administración, está compuesto por seis personas: presidente, secretario, tesorero y tres vocales.

EUCREA está financiada directamente por la Comisión Europea, tiene su sede en Bruselas, y participa en todos y cada uno de los proyectos europeos existentes, como pueden ser Horizon, Leonardo, Tide, Calidoscopio, Juventud para Europa, etc. Desde EUCREA se presentan los programas a seguir anualmente, según unos criterios establecidos, con el fin de poder desarrollar una política común en todos los países miembros.

Anualmente se confecciona un folleto con los proyectos más importantes llevados a cabo por esta asociación, siendo España la encargada de desarrollar dicha información. He traído algunos ejemplares, para aquéllos que estén interesados en verificarla. Dicho folleto se traduce a todas las lenguas existentes en la Comunidad.

Se han mantenido programas muy interesantes con IBM y con la UNESCO. Con el primero se han realizado una serie de intercambios de profesionales entre diversos países, con el fin de contrastar experiencias en la formación. Con el segundo, se han realizado certámenes de vídeos y de fotografías a nivel mundial, seleccionados por un jurado muy competente. Los premios del último certamen se entregaron en Bruselas, el pasado día 7 de diciembre.

Directamente el Programa HELIOS financia, en colaboración con EURECA, algún Seminario Extraordinario sobre el arte y la creatividad; ha sido el último; «La Conferencia Europea sobre la Accesibilidad al Arte y la Cultura de las Personas con Discapacidad», llevada a cabo en Córdoba, en colaboración con ACEAC, quien fue la encargada de su realización.

Estamos confeccionando una buena base de datos de artistas, y profesionales en el arte y la creatividad de las personas con discapacidad, con el fin de poder darles todas las oportunidades posibles para el desarrollo de su arte. Estamos presentes en todos los foros europeos sobre este tema. Anualmente se desarrollan certámenes de vídeos, de teatro, de música, de animación, de diseño, etc., al igual que congresos y seminarios fonográficos, que son un lugar muy apropiado para conocer todo lo existente a nivel mundial. Ejemplos de lo anteriormente expuesto los tenemos en el Festival de Teatro de Figeac (Francia), el de Almagro (España) y Teatro de la Folie (también en Francia). En cuanto a certámenes de vídeo, tenemos el bianual de Turín y el de Múnich. En música es muy importante el de Edimburgo.

En todos estos encuentros, por supuesto, se presentan los mejores representantes de cada actividad, por lo que nuestro conocimiento de lo existente sobre estos temas es muy amplio y enriquecedor.

Anualmente, y coincidiendo con el Día de la Persona Discapacitada, se realizan actos culturales en todos los países, así como en Bruselas, sede de EUCREA, los cuales están dirigidos muy de cerca por nuestra Asociación.

Dentro del programa Helios existen una serie de premios, así como el diseño de las medallas para los ganadores; este año la confección de las mismas ha sido llevada a cabo por un artista español, César Delgado.

En cuanto a ACEAC, Asociación Comité Español para el Arte y la Creatividad de Personas con Discapacidad, nace el año 1989 con el interés de fomentar el desarrollo de las personas con diferentes tipos de minusvalías a través del arte y la creatividad atendiendo a una amplia demanda social y profesional. Nuestra cultura se enriquece, sin duda, con las aportaciones de amplios grupos de la población que, a causa de su discapacidad, no han podido hasta ahora hacer donación de su capacidad creativa.

Nuevos profesionales se forman en la actualidad en torno al arte y la creatividad y son ya muchas las personas y asociaciones nacionales e internacionales que se añaden al proyecto de estudio e innovación que ahora presenta ACEAC. ACEAC es, pues, una organización no gubernamental, sin afán de lucro, cuyo ámbito de actuación es el Estado Español, sin perjuicio de que pueda desarrollar diversas actividades de cooperación e intercambio a nivel internacional. ACEAC, junto con el resto de los comités nacionales instituidos en cada uno de los 15 países miembros de la CE, conforma una gran asociación, mencionada anteriormente, denominada EUCREA, que con la misma finalidad se encarga de coordinar, dinamizar y fomentar los proyectos de los diferentes países.

ACEAC se define como:

- Proyección de los programas europeos en una pantalla de ámbito nacional y autonómico.
- Una puerta abierta a toda persona o institución que trabaje en el campo del arte, del ocio creativo o del tiempo libre, con un protagonista principal: la persona con discapacidad.
- Un centro de información y divulgación de actividades y artistas relacionados con el arte y la creatividad de las personas con discapacidad, y para ellas desde las artes plásticas, teatro, expresión corporal, música, danza, hasta las más recónditas manifestaciones artísticas.

Los objetivos de ACEAC son:

- Promover el acceso de las personas con discapacidad a la expresión artística y a la utilización de su tiempo libre.
- Sensibilizar a los agentes sociales, tanto públicos como privados, y a las distintas administraciones públicas, para la promoción de actividades artísticas de las personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso de estas personas a los medios de formación, así como organizar aquellas actividades formativas que resulten convenientes.
- Promover la accesibilidad de los centros y servicios en los que se desarrolla y expone el arte y en los que tiene lugar la utilización creativa del tiempo libre.
- Divulgar las actividades que desde distintos centros o asociaciones se están llevando a cabo en esta área con el fin de favorecer el intercambio de información.
- Servir de representantes ante todas aquellas instituciones, organizaciones y/o federaciones internacionales con objetivos afines a los de nuestra asociación.
- Y todas aquellas actividades que de alguna forma sirvan para la integración laboral y social de las personas con discapacidad por medio del arte y la creatividad.

En cuanto a la composición de la misma, podemos decir que pertenecen a ACEAC representantes de todas las minusvalías. Nuestro comité está formado por las confederaciones de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, como COCEMFE, FEAPS, Confederación de Sordos, FIAPAS, ASPACE, etc, aparte de un sinnúmero de federaciones, asociaciones estatales y autonómicas, así como fundaciones, por lo que podemos decir que representamos a todas las personas con discapacidad a nivel nacional en el campo del arte y la creatividad.

Entre las innumerables actividades llevadas a cabo por ACEAC, destacan las de:

- Información, a las asociaciones y artistas pertenecientes a nuestra Asociación, sobre los distintos cursos, convocatorias, festivales, coloquios, exposiciones, etc., que se llevan a cabo, tanto en España como en otros países, por medio de envíos periódicos, y con el fin de que puedan presentarse o participar en los mismos.
- Divulgación de las actividades organizadas por nuestra asociación y por EUCREA, a distintos medios de comunicación.
- Formación de profesionales y artistas con discapacidad a través de becas para asistencia a cursos, así como becas de intercambio con otros países.
- Base de datos. Este tema es muy importante para nosotros para tener conocimiento directamente de los artistas profesionales, asociaciones, talleres, etc., existentes a nivel tanto nacional como internacional, a fin de poder dirigir directamente una convocatoria a los propios artistas y poner en su conocimiento todos los eventos en los que pueden participar.
- Coordinación entre asociaciones dedicadas al mismo fin.
- Campañas de sensibilización de organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y público en general sobre la capacidad artística y creativa de las personas con discapacidad, con objeto de que se valore en la medida justa el trabajo que se desarrolla en este campo.
- Promoción de artistas, y ayudas con objeto de lograr su integración laboral y social.
- Participación directa en las distintas actividades desarrolladas a nivel autonómico, nacional o internacional.

Como pueden comprender a través de mi exposición, mucho ha sido el camino recorrido, pero mucho más nos queda por recorrer para conseguir verdaderos frutos en este campo tan bonito del arte y la creatividad. Hay que tener muy en cuenta que no existen artistas discapacitados, sino simplemente personas con alguna discapacidad para entender un discurso académico, para hablar, ver, oír, andar o trepar una montaña, pero no para el arte y la creatividad.

El deporte para todos

R. Collado Zamarriego

Director de la Escuela de Animación y Educación ANDE

La expresión «Deporte para todos» aparece por primera vez en 1966 en Estrasburgo. Desde entonces el deporte ha conseguido importantes logros, alcanzando una mayor normalización de las personas discapacitadas a través de las actividades deportivas. Sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer para la consecución de un mayor acercamiento a la verdadera integración de los deportistas minusválidos.

Estoy convencido de que el deporte es uno de los medios mas favorecedores para conseguir esta integración o, al menos, para conseguir las cotas mas altas de la misma.

¿Por qué esta afirmación? Porque los elementos que intervienen en el deporte ayudan a tener un ambiente mas socializador. Muchas personas con discapacidad han encontrado su valía y el reconocimiento de los demás por medio del deporte al sentirse validos practicando uno junto a otros deportistas.

Sabemos que el deporte es un estímulo exterior que ayuda en diferentes áreas de la vida del discapacitado:

- Ayuda al desarrollo de las distintas áreas de la persona: en lo físico, lo mental, lo emocional y en su relación social con los demás.
- El deporte potencia el descubrimiento de facultades en la persona con discapacidad, que desarrolla con el apoyo y el estímulo de los demás un alto nivel de confianza en si mismo. Los logros deportivos ayudan a satisfacer el espíritu interior de la persona.
- La actividad deportiva, asimismo, ayuda en el proceso socializador, tanto a nivel vertical, con los responsables, en obediencia, respeto, etc., como en la esfera horizontal, en la relación con los demás, asumiendo los conceptos de cooperación, iniciativa, cortesía, lealtad, igualdad, consideración hacia los otros, autocontrol, etc., olvidando el egocentrismo y aceptando los refuerzos negativos.

- Este proceso socializador favorece el desarrollo del C.I. (Cociente Intelectual) de la persona discapacitada, dada la necesidad de ejercitar la mente para la practica del ejercicio físico.
- Por encima de toda la experiencia deportiva, un aspecto que destaca son los éxitos deportivos. Es importantísimo que sepamos valorar el esfuerzo de la persona discapacitada. El éxito se consigue cuando se alcanzan las metas propuestas. Por ello, no debemos poner metas inalcanzables ni metas fáciles de conseguir, sino metas que supongan esfuerzo pero también éxito para conseguir el propósito alentador y estimulante del deporte, sin crear frustración en la persona.

Todos estos aspectos que experimenta la persona discapacitada por medio del deporte, obviamente, favorecen los niveles de socialización, normalización e integración, máximas que seguimos planteándonos como objetivos en el mundo del ocio y el tiempo libre en general, y en el deporte en particular.

Evolución de la legislación en los últimos años

Dado que las Jornadas en las que nos encontramos se dirigen al conocimiento de la legislación vigente en relación con las diferentes áreas dentro del mundo del ocio y el tiempo libre, en el ámbito deportivo podemos afirmar que en los últimos 5 años ha habido un avance decisivo en cuanto al protagonismo que ha adquirido el deporte especial en el mundo del deporte en general.

Para conocer la situación actual del deporte para discapacitados tenemos que remontarnos, como punto de partida, a la Constitución de 1978, en la que se afirma que «los poderes públicos fomentaran la educación sanitaria, la educación física y el deporte».

Este principio se desarrolla en la Ley del Deporte de 15 de octubre de 1990. En el preámbulo de la ley dice: «El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su practica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su practica en equipo aumenta la solidaridad».

En relación con los objetivos a alcanzar con esta nueva Ley reguladora del deporte, se parte de la educación integral de la persona: «...deben ser las leyes y la normativa de carácter educativo las que regulen, sin discriminación ni marginalidad, dicha materia».

De forma mas explícita, el artículo 4.º, apartado 2, de la ley dice: «Es competencia de la Administración del Estado fomentar la practica del deporte por las personas con minusvalías físicas, sensoriales, psíquicas y mixtas, *al objeto de contribuir a su plena integración social*».

El artículo 40 hace referencia a las futuras federaciones deportivas de cada una de las distintas discapacidades; dice así: «Corresponde al Gobierno establecer las condiciones para la creación de Federaciones deportivas de ámbito estatal, en las que puedan integrarse los deportistas con minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas».

Al año siguiente, el 20 de diciembre de 1991, apareció el Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia que desarrolla y regula las Federaciones Deportivas españolas. En el artículo 1.º, punto 5, afirma: «Solo podrá existir una Federación Española por cada modalidad deportiva, salvo las polideportivas de ámbito estatal, dedicadas al desarrollo y organización de la practica acumulativa de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas y que son las siguientes:

- Federación Española de Minusválidos Físicos.
- Federación Española de Minusválidos Psíquicos.
- Federación Española de Minusválidos sensoriales (invidentes).
- Federación Española de Paralíticos Cerebrales.
- Federación Española de Sordos...».

Posteriormente, el 15 de junio de 1993 aparece una Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Secretaria de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que aparecen los estatutos de la Federación Española de Deportes para Minusválidos Psíquicos, conocida como FEDEMPS.

En su artículo 3.º dice: «El objetivo de la FEDEMPS será la calificación, organización, defensa y promoción del deporte para minusválidos psíquicos en todas sus modalidades y grados».

Estos objetivos se concretran mas en el apartado de competencias de la FEDEMPS, donde aparecen las siguientes funciones:

- a) Calificar, organizar y autorizar las actividades y competiciones oficiales de carácter estatal para minusválidos psíquicos.
- b) Diseñar, elaborar y ejecutar en colaboración, en su caso, con las federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas modalidades deportivas.
- c) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las federaciones autonómicas, los planes y programas de deporte

adaptado para los deportistas discapacitados psíquicos mas severos y profundos.

El resto de la resolución plantea otros aspectos mas ligados a la organización, órganos de gobierno y representación de la FEDEMPS.

Esta legislación que hemos visto va dirigida principalmente hacia el deporte de minusválidos a nivel competitivo. Sin embargo, si solo tomásemos esta perspectiva, teniendo en cuenta la máxima «El deporte para todos» perderíamos de vista a aquellos discapacitados que no participan en un deporte de competición, pero que si podrían realizar un deporte a otros niveles. En esta línea se sitúa la *Carta Europea de deporte para todos: Personas minusválidas*, que nace en el seno de la Unión Europea (U.E.) como recomendaciones dirigidas a los diferentes países miembros de la U.E. En esta Carta se introducen otras modalidades de deporte, aparte del de alto nivel, que son las siguientes:

- Participación en deportes organizados de modo regular por clubes. Aquí alcanzan los muchachos la identidad de grupo; de equipo, cada miembro se siente importante por pertenecer a un grupo determinado.
- Deporte recreativo por placer personal. Esta forma iría dirigida a discapacitados mas afectados, con los cuales el deporte alcanza niveles solo de recreación y entretenimiento.
- Deporte por motivos de salud, principalmente por razones médicas o con propósito de mantener la forma.

Política social en el deporte especial

Tomando el lema de las Jornadas, y después de haber tratado la situación de la legislación vigente, nos acercamos a la realidad social de la persona discapacitada dentro del ámbito deportivo desde la perspectiva de los diferentes agentes que confluyen en la vida de un minusválido. Este acercamiento a las distintas áreas del discapacitado sirve, por una parte, como reflejo de una realidad social y, por otra parte, como una exposición de ciertos aspectos reivindicativos ante los agentes sociales con capacidad decisoria:

1. Autoridades

- Facilitar y posibilitar el uso de las instalaciones municipales a las personas con discapacidad. En Madrid esto es una realidad con el IMD (Instituto Municipal de Deportes).

- Dotar a las instalaciones deportivas de la accesibilidad necesaria, amén de crear los dispositivos técnicos apropiados para adaptar las instalaciones a la minusvalía de la persona. Por ejemplo, en personas con dificultades de movimiento, colocar barras, asientos, etc., para que las duchas sean mas fáciles de usar.
 - Dotar a la comunidad no solo de instalaciones deportivas, sino también instalaciones físico-recreativas que faciliten la practica deportiva para los mas afectados.
2. Centros educativos (centros ocupacionales, residencias, etc.)
- Introducir en la programación un espacio para la practica deportiva, no solo a nivel competitivo, sino también en la esfera del deporte lúdico para los mas afectados, con objetivos claros para ellos.
 - Ser un vehículo de animo para los padres, estimulándoles para que su hijo participe en algún tipo de actividad deportiva.
3. Familia
- Estar abiertas a colaborar con los centros en las actividades deportivas que se celebren.
 - Animarse para compartir el crecimiento de su hijo estimulándole a potenciar sus capacidades físicas, psíquicas y emocionales por medio del deporte.
4. Preparación académica
- Necesidad de una base mas científica para un futuro trabajo con discapacitados. Potenciar proyectos de investigación.
 - Posibilitar una formación mas especializada, dirigida mas directamente a la labor a realizar en el mundo del ocio y el tiempo libre, y en especial en el deporte.
 - Estudiar planes de desarrollo de políticas para que se favorezca el deporte entre los mas afectados.
 - Potenciar que las personas con discapacidad reciban una enseñanza y educación multidisciplinar, que trata los aspectos educativo, de rehabilitación, recreativo, terapéutico, etc.
5. Clubes deportivos de discapacitados
- Ajustarse a la legislación vigente (Real Decreto de 1991), en cuanto a la búsqueda de profesionales y entrenadores especializados que capaces de conseguir que todos puedan practicar el deporte, aunque sea a un nivel lúdico-recreativo.

6. Sociedad en general

- Conseguir mayor sensibilización y conciencia del derecho de normalización entre todos los discapacitados con la sociedad, especialmente en el ámbito deportivo.
- Adquirir una cultura deportiva durante el proceso educativo en el que se integren los niños y jóvenes discapacitados.

7. Los propios discapacitados

- Tener valor y capacidad para reivindicar ante las autoridades los derechos y mejores prestaciones para ellos.
- Contar con su opinión a la hora de realizar reformas en los distintos ámbitos en los que hemos presentado.

En toda esta realidad social del discapacitado y el mundo del deporte, ANDE ha desempeñado un papel fundamental. La mayoría conocen la labor que ANDE viene realizando desde su creación hace 20 años en el deporte especial. ANDE apostó por la integración de las personas discapacitadas a través del deporte. Desde 1975 la entidad ha cosechado numerosos triunfos, no solo en el terreno de lo legislativo y en la política social de las personas discapacitadas, sino principalmente por la experiencia de que ha provisto a numerosos deportistas discapacitados que han encontrado un sentido a la vida en la actividad deportiva.

El deporte llegará a ser «Deporte para todos» cuando todos los agentes descritos aprendamos a aceptar, vivir y trabajar con todos los discapacitados que conviven a nuestro alrededor y a favor de ellos. El objetivo principal no es preparar competiciones, ni siquiera paralímpicas, para alimentar la confianza, la igualdad y otros aspectos de un sector de los discapacitados, sino que el deporte en sus diferentes dimensiones (deporte adaptado, lúdico y terapéutico) debe alcanzar a todos los minusválidos, con el pleno convencimiento de que va a ser, según ya se ha apuntado, uno de los mejores medios para conseguir, como dice el título de la ponencia, el «deporte para todos».

Por un turismo accesible

M. Oerke

Coordinación iniciativa Horizon Turismo para todos.
Asociación Española contra la Poliomiélitis (ALPE)

1. Introducción: Turismo accesible: conceptos

La integración social de toda persona pasa necesariamente por el turismo, el ocio, las actividades culturales, el intercambio con otros modos de vida, el deporte, etc. Sin embargo, debido a las barreras sociales, arquitectónicas, urbanísticas y de transportes que existen en nuestro entorno, estamos limitando las posibilidades de participación y disfrute en estos campos de un porcentaje altísimo de personas por su movilidad reducida.

El Turismo Accesible es, por tanto, aquel turismo que pueda realizar cualquier persona de la manera más autónoma posible, sin discriminación por sus condiciones físicas o psíquicas.

Nos referimos a un turismo que también puedan practicar independientemente las personas con movilidad reducida (PMR) ya sea por edad (personas mayores), por discapacidad (minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales) o por situación temporal (persona accidentada, mujer embarazada o incluso personas que transportan o cargan bultos grandes o pesados).

Según esta definición, cualquiera de nosotros podemos encontrarlos en un estado de movilidad reducida en cualquier momento.

Por ello, aunque sólo sea por motivos egoístas, debemos entender un mensaje que ya se maneja de forma habitual en otros países, dentro y fuera de la Unión Europea, y que creo es importante que penetre también en nuestra sociedad.

2. Accesibilidad igual a calidad

Este concepto se puede extender a cualquier área, pudiéndose decir que un Turismo Accesible es igual a un turismo de calidad.

O, dicho en otras palabras, un medio físico y social aceptable para todos es igual a calidad de vida para todos.

3. Beneficio económico

Pero existe, además de una necesidad social y un derecho humano, un beneficio económico detrás de la accesibilidad que es importante hacer conocer a los profesionales del turismo, y organismos públicos dedicados al turismo para propiciar una reacción más rápida.

Sabemos que el turismo es uno de los sectores más productivos de varios países europeos, que mueve cifras sobrecogedoras de dinero, y medianamente próspero incluso en épocas de crisis. Un sector que da millones de puestos de trabajo.

Según un estudio realizado en 1993 por los consultores de *Touche Ross*, división especializada de *Greene Belfield-Smith* en Turismo y Tiempo Libre, si desarrollamos un Turismo Accesible estamos no sólo dando una oportunidad de viajar a más del 20 % de la población europea con movilidad reducida, sino que hay que sumar los acompañantes, familiares, jubilados o discapacitados temporales, lo que supone aproximadamente 143 millones de turistas europeos potenciales. Si a esto descontamos aquéllos a los que por motivos económicos, o por sus discapacidades severas, no les es posible viajar, así como a unos 10 millones de personas que ya lo hacen, llegamos a la cifra real de 92,4 millones de viajeros potenciales.

La demanda de productos turísticos accesibles está aumentando considerablemente y la industria del turismo está siendo cada vez más consciente de estas necesidades y el potencial económico que representa.

4. Turismo para todos

Desde ALPE estamos luchando por ello, por una normalización del entorno a través de varios programas nacionales y europeos, entre los que destaca el proyecto denominado *Turismo para Todos*.

Este proyecto, cuyo nombre se utiliza de manera extendida refiriéndose a un fin común, lleva a cabo varias acciones que cumplen con los objetivos de la U.E. (Unión Europea):

- Formación.
- Información.
- Accesibilidad.

4.1. *Formación*

En el área de formación seguimos dos caminos:

- a) La formación de personas con discapacidad para su integración laboral en el mercado turístico.

En esta área colaboramos con escuelas de Turismo para la formación y empresas turísticas para las prácticas: hoteles, agencias de viajes, centros de animación, ayuntamientos, etc., con un efecto de sensibilización paralelo al demostrar la buena capacidad de trabajo de las personas con discapacidad y consiguiendo con ello una mayor igualdad de oportunidades.

- b) Cursos de turismo accesible

Para escuelas de Turismo, concejalías y consejerías de Turismo, y patronatos de turismo

El objetivo es la formación de profesionales y estudiantes de Turismo para su sensibilización y conocimiento de lo que es un entorno de accesibilidad, el trato apropiado de personas con movilidad reducida, la normativa, y la organización y animación de visitas y actos accesibles.

4.2. *Información*

En el área de información desarrollamos bases de datos informatizadas y verificadas de la accesibilidad turística hemos recogido ya los alojamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid y tenemos en proyecto para 1996 varias zonas de Baleares, Andalucía y Levante.

En 1993 la U.E. prestó una atención especial a la necesidad de información sobre accesibilidad promoviendo desde el plan de acción de la DG XXIII la elaboración de dos guías de Turismo Accesible: Una dirigida a las personas con movilidad reducida y la otra a los profesionales del turismo. ALPE ayudó en la preparación de la información referente a España, sobre la que hay que mencionar que no es una información verificada.

Es importante también la señalización con un distintivo adecuado que identifique de forma universal las condiciones de accesibilidad en las que se encuentra un determinado establecimiento o medio urbanístico.

4.3. *Accesibilidad*

En favor de la accesibilidad, ALPE participa en grupo de *Vida Autónoma - Turismo para Todos* creado por la U.E. hace un año con el fin

de resolver los problemas de las barreras y facilitar la coordinación de las acciones en favor del Turismo Accesible. Este grupo tiene como responsabilidad intercambiar experiencias sobre accesibilidad y buenas prácticas, así como la orientación de las políticas europeas en este sector.

Por otra parte, ALPE facilita el viaje del discapacitado desarrollando itinerarios y rutas accesibles y asesorando a la industria turística para su adaptación.

5. Conclusiones

Haciendo referencia a la mejora de la calidad y de la oferta de las prestaciones de servicios, deseo añadir que el Turismo de Calidad es una expresión que se está familiarizando entre nosotros.

Turismo de Calidad es aquél que es capaz de ofrecer unos servicios en las mejores condiciones, y de acuerdo con unas necesidades. Esta calidad la deben adquirir todos los agentes turísticos (hoteles, agencias de viajes, operadores turísticos, departamentos públicos a nivel local, provincial, autonómico y nacional con las responsabilidades en materia turística). Todos deben coordinar sus esfuerzos para conseguir un Turismo de Calidad, el cual debe ser siempre accesible.

Estamos en una verdadera plataforma que permitirá a la Comisión Europea actuar con transparencia en este sector.

Esta plataforma debe servir a los países miembros para continuar con una verdadera política comunitaria en cuanto al sector Turismo Accesible se refiere.

Mesa 2

El ocio en la vida diaria: contexto comunitario y educativo

Coordinador: Sr. D. *Felipe Ponce*
Asesor del Departamento de Servicios Sociales para Afiliados ONCE, Madrid

«El deporte para todos en tiempos de ocio»

«La oferta de ocio para la vida diaria de las asociaciones de y para personas con discapacidad de Bilbao»

«La integración social y educativa de las personas ciegas y de baja visión»

«Una escuela con voluntad integradora»

El Deporte para todos en tiempo de ocio: el deporte en instalaciones municipales como servicio público dirigido a los diferentes grupos que configuran nuestra sociedad

C. de la Casa

Jefa de Servicio, Area de Educación Especial,
Guedan Servicios Deportivos

1. Introducción

El prodigioso desarrollo del deporte en los últimos años se ha convertido en un fenómeno sin precedentes en la escena social y cultural de las sociedades avanzadas.

Muchos y variados han sido los factores que han incidido en su evolución. Entre ellos destacan el aumento del tiempo libre; la idea de progreso; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; la tendencia al rendimiento, la competitividad y la eficacia, etc.

A estos factores, que podríamos denominar la «mentalidad de nuestro siglo», hay que sumar otros que nacen de los rasgos intrínsecos del deporte, su condición de actividad que busca la superación de los obstáculos más diversos y la vida sana.

Este último motivo expuesto ya es de por sí suficientemente importante como para justificar la práctica de cualquier tipo de actividad o ejercicio físico. Pero, además, hay otros factores que se adquieren por la práctica de actividades físico-deportivas: mejora del funcionamiento fisiológico del organismo, relación social, satisfacción en el aprendizaje de nuevas destrezas, mejora de las que ya se poseen, etc. En resumen, ganar salud, tanto física como acción terapéutica global en el individuo.

2. El deporte como servicio público

En los últimos años se ha observado un gran aumento de la demanda deportiva en todas sus ofertas posibles, debido principalmente

al aumento del nivel de vida en sus parámetros económicos y culturales. Todo ello conlleva una expectativa de mayor «calidad de vida» en el ciudadano, tanto si es deportista como si es espectador, o como demandante de servicios para sus hijos.

En el año 1986, un grupo de padres expuso al Excelentísimo señor Alcalde de Bilbao, don José Luis Robles, la necesidad de que se llevasen a cabo actividades deportivas dentro de las instalaciones municipales. La solicitud fue atendida y, en las dependencias del Polideportivo de Txurdinaga, se llevaron a cabo una clase de gimnasia y tres talleres de pintura, cerámica y títeres. A ellas asistieron un total de 27 alumnos muy diversos, tanto en su edad como en su minusvalía. En el periodo académico siguiente, 87/88, se incluyeron los cursos específicos de Educación Especial. Con el director del área técnico-deportiva, Luis Solar, se inició un programa de psicomotricidad teórico/práctico para los alumnos, partiendo del conocimiento de que cualquier actividad deportiva tiene su base en un desarrollo psicomotor, y principalmente en edades tempranas del individuo. Esta faceta, poco aplicada en aquellos momentos entre profesionales, fue tomando auge a lo largo de estos años, y hoy en día es muy fácil encontrarse con profesores que conocen claramente las ventajas y los beneficios que aporta posteriormente a la práctica deportiva. Para mí era imprescindible partir de este esquema y realizar un proceso de desarrollo, seguimiento y valoración del mismo, ya que las posibilidades de los alumnos estaban aún por determinar.

En el curso 87/88 se duplicó el número de alumnos y se impartieron cursos de psicomotricidad, de vocalización y talleres ocupacionales. La realización, dentro de las mismas instalaciones, de talleres de encuadernación, de cestería, de relieve en madera y de manualidades, etc., nos permitió integrar a algunas personas en grupos normalizados, tras haber hecho una selección previa y un estudio de sus capacidades.

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) fomentaba el «Deporte para Todos». Tanto sus directivos como su representante político, don Joseba Intxaurreaga, configuraban la mentalidad de potenciar el deporte como un servicio público para todos los sectores de la población.

Durante los dos primeros años, yo diría que de evaluación continua por los acontecimientos que surgían día a día, nos habíamos encontrado con los elementos más difíciles de superar: las barreras arquitectónicas. La falta de rampas de acceso, puertas no abatibles o pesadas, ascensores pequeños, imposibilidad total de acceder con una silla de ruedas a la piscina, equipamientos sanitarios no pensados para minusválidos, etc. En definitiva, una infraestructura de la instalación que, aunque era arquitectónicamente nueva, no había sido pensada

en ningún momento para que las personas con minusvalías accedieran a ella.

3. Grupos sociales que confluyen

Durante el tercer año, el esquema del IMD sufre una completa reestructuración y sus objetivos varían. Los talleres normalizados se cierran y Educación Especial se queda reducida a sólo dos actividades: psicomotricidad y psicomotricidad fina, generalmente llamada manualidades.

La experiencia nos hizo ver que el comportamiento y asimilación en los procesos de educación o conducta son tan variables según los individuos o los grupos, que para realizar este tipo de trabajo no se puede partir de esquemas prefijados anteriormente.

Teníamos un programa definido para que las personas con diferentes minusvalías realizasen actividades deportivas en su tiempo de ocio, regladas por monitores deportivos, que no *fisioterapeutas*. Esta postura nos planteó más de un problema, ya que algunos padres confundían las funciones.

Fue muy difícil mantener en una instalación deportiva, con un pensamiento —tanto del personal docente como de los usuarios— donde los cánones que marca la sociedad son un cuerpo esbelto con medidas ideales por encima de todo, y el objetivo, en un porcentaje muy alto, es la competición, realizar un programa de trabajo en el que los valores fueran otros y en el día a día se vieran por los pasillos personas con características diferentes. Desde solicitarnos tapar las aulas para que no fueran vistos los alumnos, hasta comentarios hirientes y agresivos, hemos tenido que escuchar de todo, y todavía en más de una ocasión nos encontramos con padres usuarios que no están dispuestos a que los suyos estén con «tontitos» practicando actividades deportivas en el mismo recinto. En esta predisposición negativa de falta de ayuda a la integración de estas personas, por desgracia para nosotros, nos hemos encontrado con nuestros propios compañeros, directivos y políticos realizando, a veces, discusiones incomprensibles en un estado social «tolerante» del que todos debemos participar. Y de no ser en gran medida por la insistencia de los padres frente a las instituciones, el programa se hubiese eliminado en más de una ocasión.

En el trabajo se iban haciendo patentes las mejoras individualizadas y progresivas de los niños, lo que llamó poderosamente la atención de profesionales de apoyo, psicólogos, logopedas y otros expertos relacionados con el proceso educativo de los alumnos. Empezamos a recibir

llamadas de estas personas, que se interesan por un seguimiento de evaluación y continuidad entre su labor y la nuestra. Esto nos llevó a confeccionar, aparte del programa, unas fichas específicas para conocer mejor a los alumnos y sus diferentes patologías y saber así quienes podrían resultar más beneficiados según las actividades que realizábamos y a la vista de los resultados establecer unas gráficas.

Nuestro trabajo se había extendido a colectivos y asociaciones como ASPACE, especializada en paralíticos cerebrales, o la Fundación de Síndrome de Down, en donde hay una evolución en el conocimiento médico de su enfermedad muy avanzado. En colaboración con estas entidades, y ahondando un poco más en el proceso, pudimos percibir que en más de una ocasión, y por ignorancia, somos nosotros mismos los que ponemos las limitaciones, sorprendiéndonos al comprobar que los alumnos logran mejoras impensadas.

En muchas ocasiones, *los padres sobreprotegen a los hijos*, creando en ellos una dependencia excesiva e innecesaria, que les lleva muchas veces a negar a sus hijos la realización de acciones cotidianas en la creencia de que no serán capaces. Y ahí es donde nos preguntamos, al hablar de procesos educativos de minusvalías, *cuáles* son los específicos del individuo y *cuáles* son los añadidos según el entorno en el que vive (las llamadas patologías ambientales).

Dentro de la integración y asentamiento de la actividad para los deportistas, comenzamos a crear una serie de programas mucho más específicos, llamados escuelas deportivas: éstos fueron la práctica del atletismo para alumnos más avanzados según niveles, y los objetivos a conseguir, los siguientes:

- a) El mayor grado posible de participación del colectivo en las actividades.
- b) La mejor integración y socialización del individuo por medio de la relación con el profesor y el grupo.
- c) Canalizar la práctica de la actividad física para producir vivencias positivas y gratificantes para el sujeto.
- d) Una disposición y un gusto por la práctica de la actividad física que ayuden al individuo a crear hábitos de salud de forma regular.
- e) Fomentar el sentimiento de compañerismo y diversión en el grupo.
- f) Afianzar la autoestima personal ante el descubrimiento de mejoras y progresos en la práctica continuada del ejercicio físico.

Determinamos que el programa de psicomotricidad tuviera una duración de entre 3 y 5 años, dependiendo de las propias capacidades

mentales y posibilidades físicas de los alumnos, y que al terminar este periodo los alumnos estarían capacitados para realizar una actividad reglada y más autónoma. Su integración en otro tipo de actividades deportivas se producía más rápidamente; llegaban a realizar un trabajo como cualquier atleta y consideraban la posibilidad de que no fuera solamente una actividad de tiempo de ocio, sino también de prepararse para una posible competición.

Esto implicó el ir educando *para la práctica deportiva*, preparando un tipo de comportamiento no sólo del atleta sino de los padres que venían al centro con sus hijos. Desde el principio, les manifestamos la necesidad de que llegaran al aula sin compañía desde la puerta principal, sobre todo los que no contaban con impedimento físico. Que fueran equipados convenientemente para la actividad a desarrollar y que en sus casas les permitiesen —con el coste de tiempo necesario— vestirse y desvestirse solos: calzarse, peinarse, etc., aportando cada día una ayuda menor a su aseo personal.

Para los ya determinados atletas, exigíamos que en su integración utilizasen individualmente toda la instalación y sus servicios. Con un calendario determinado, programamos que el alumno entrase en el edificio —algunos llegan solos en transporte público—, accediese a los vestuarios, guardase su ropa en las taquillas (con el uso del cierre de moneda-llave), llegara a la pista de atletismo y, al terminar su clase, utilizase las duchas, se cambiara de ropa, etc., como cualquier otro deportista o usuario.

En el periodo 90/91, después de haber impartido varios cursos y conocimiento del medio acuático, creamos cursos trimestrales de piscina.

En todo momento habíamos defendido que los distintos colectivos con deficiencias diferentes asistentes a nuestras aulas podían relacionarse perfectamente entre ellos, en muchas ocasiones mejorando los resultados del grupo en la práctica deportiva, y a pesar de la petición por parte de algunas asociaciones de que las personas con minusvalías no se mezclaran.

Con esta idea, los cursos se organizaron en grupos de entre 4 y 6 alumnos. Los resultados fueron tan espectaculares que un 30 % de las personas con minusvalías, en 30 horas de piscina, había logrado no sólo la familiarización con el medio acuático, sino también el control de respiración y movimiento con desplazamientos incipientes y autónomos en la piscina grande. La gran satisfacción que esto nos produjo incrementó nuestro interés en seguir con esta actividad con más niños y así organizamos cursos completos para el aprendizaje de la natación y sus distintos estilos.

En el año 92, el equipo que conformábamos las actividades de Educación Especial en varios polideportivos nos comprometimos a presentar varios de nuestros alumnos a las Para-Olimpiadas. Este proceso supuso un reto. Habíamos superado día a día el asentamiento de las actividades en las instalaciones municipales, el integrar poco a poco a las personas en grupos mixtos, el ir percibiendo que el conjunto social que nos rodeaba nos estaba aceptando, pero la competición estaba ahí, en la mente de todos.

Los 'Special Olympics' de Barcelona nos hicieron ver que el planteamiento de nuestro trabajo iba por buen camino. De los 111 alumnos de los polideportivos de Bilbao, 24 participaron en las Para-Olimpiadas de Barcelona, repartidos en cuatro de las once modalidades oficiales de que constaban los primeros Juegos Special Olympics. Así, 10 de ellos participaron en atletismo, 5 lo hicieron en natación, 7 en fútbol-sala y 2 en pruebas adaptadas.

Bajo las banderas del Ayuntamiento de Bilbao y la Asociación Gora-bide, los monitores, un grupo de padres y los alumnos nos trasladamos a Barcelona tras un exhaustivo control médico y una intensa preparación física durante los tres meses anteriores al evento, de cara a las actividades a realizar.

En una concentración de 3.000 atletas de todo el mundo, conseguimos 21 medallas, 4 de oro, 7 de plata y 10 de bronce. Si hasta aquellos momentos el lema «Deporte para Todos» había sido la base de nuestro trabajo, las medallas supusieron la confirmación del mismo y la satisfacción de la recompensa al esfuerzo realizado por todos.

La llegada a Bilbao con los éxitos obtenidos, el recibimiento de los máximos estamentos políticos y la buena acogida por parte de todos los sectores sociales, nos hizo ver la otra cara de la moneda: lo que hasta ese momento habíamos conseguido de progresión y confianza con los padres, se convirtió en una confrontación de padres entre sí y padres contra profesores: la exigencia de muchos de ellos de interferir en nuestro trabajo; la ansiedad y el estrés que producían a nuestros alumnos; la percepción de que estaban más interesados por los resultados que pudieran conseguir en futuras competiciones sus hijos que por el estado de confort, equilibrio y bienestar físico de los mismos, etc.

Los profesores y profesionales que realizamos esta actividad nos preguntamos si el estímulo que provoca la competición en personas con minusvalías, en las que muchas veces son reflejo del deseo de sus propias familias y del entorno que nos rodea, *favorece a su propio desarrollo*.

4. Futuro: el reto del año 2000

En nuestros nueve años de trabajo, sólo un 3 % ha llegado a integrarse en grupos normalizados. Para nosotros hay un futuro que tener en cuenta.

En estos momentos, en las instalaciones deportivas del IMD se llevan a cabo actividades de psicomotricidad, *aerobic*, natación, atletismo, tenis de mesa y baloncesto en silla de ruedas. Por nuestras aulas han pasado 718 personas hasta este momento, en edades comprendidas entre los 5 y los 35 años, de diversas minusvalías.

Si nuestra primera idea del «Deporte para Todos» en su primera fase ya está conseguida, y el respeto por parte de sectores más amplios se ha incrementado notablemente, es todo basado en el esfuerzo que estas personas realizan y la demostración de sus éxitos conseguidos en el día a día en las instalaciones municipales.

A nosotros, lo que nos queda es la gran satisfacción que supone ver a nuestros alumnos cruzar una piscina, correr 100 metros en un tiempo récord y contemplar labores salidas de sus manos. Y todo esto, entremezclándose con los usuarios de un polideportivo ubicado en su ciudad, con una sociedad de la que ellos también son parte.

La oferta de ocio para la vida diaria de las asociaciones de y para personas con discapacidad de Bilbao

A. Madariaga Ortuzar¹

Miembro del equipo de investigación de la Cátedra de Ocio y Minusvalías,
Universidad de Deusto

1. Introducción

El punto de partida de ese trabajo es hacer un análisis de la realidad que nos permita generar acciones y propuestas que faciliten el desarrollo integral de las personas con discapacidad, que incluyan un estilo de vida de ocio placentero y normalizado que les permita ejercer su libertad individual.

Partimos del hecho de que las asociaciones han desarrollado desde hace años una importante labor en el campo del Ocio y del Tiempo Libre; por ello resulta imprescindible conocer exhaustivamente sus aportaciones, necesidades, problemas, su filosofía y las líneas de trabajo desde las que ejecutan la oferta de ocio y los programas derivados de dicha acción que presentan en la actualidad.

Esta exposición se enmarca en la investigación descrita, pero centra su interés en aquellos programas que por su frecuencia y por sus características se incluyen dentro de lo que denominamos ocio en la vida diaria. Este se refiere en gran medida a nuestro ocio cotidiano, el que hacemos en el día a día. La comunicación constituye una parte del todo; digo esto porque no pretendemos descontextualizar los programas del entramado de servicios del que forman parte, pero, por otro lado, es cierto que tienen entidad propia y cumplen un función muy

¹ La autora quiere agradecer el apoyo a todo el conjunto de instituciones y asociaciones de y para personas con discapacidad de Bilbao que han participado en este proyecto. Sin la información que nos han ofrecido desinteresadamente, no hubiera sido posible su realización. Este trabajo es el fruto de la colaboración de la Fundación ONCE en el Proyecto de Investigación de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto (Bilbao).

concreta, como es el estructurar, en función de las demandas y necesidades, el ocio cotidiano de la vida de las personas con discapacidad.

2. Importancia del ocio en la vida de las personas con discapacidad

El ocio, como concepto, ha evolucionado considerablemente, y ahora se entiende como elemento fundamental y mediador en el desarrollo de la vida de toda persona.

Cabe resaltar que el ocio es un derecho humano básico² y por ello nadie puede estar privado de él por razones ajenas a la propia voluntad de la persona. Una de las máximas expresiones del ocio es que permite lograr y alcanzar el desarrollo personal. Un ocio maduro se caracteriza por ser libre, propio de cada edad, pensado y deseado, participativo y social y con amplitud cultural³. Y éste ha de ser también el ocio de la persona con discapacidad.

Pero, durante mucho tiempo, el ocio ha sido considerado como un aspecto secundario dentro de la problemática global de la persona con discapacidad. Esto se ha traducido en un estilo de ocio inexistente, o al menos pobre y excesivamente dependiente, alejado de las ofertas de la propia comunidad. Ante esta situación, cuando se ve la importancia del ocio como otro ámbito esencial para la vida de la persona, son las propias asociaciones las que dan forma a ese vacío constituyendo e incluyendo en su red de servicios el tiempo libre.

Para las personas con discapacidad, como para el resto de la sociedad, el tiempo de ocio ha adquirido, en las últimas décadas, una importancia hasta entonces desconocida, hasta considerársele parámetro fundamental de la calidad de vida. Todos estos cambios han generado una nueva mentalidad que percibe el ocio como un derecho de todos. En consecuencia, se trabaja desde diferentes instancias para lograr la equiparación de oportunidades, se legisla con una filosofía más incluyente y se ve la necesidad de contar con los grupos más desfavorecidos y con las minorías que han permanecido ajenas a la participación social⁴.

² ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

³ Cuenca, M. «El ocio: un nuevo marco para el desarrollo de las Humanidades», en *Letras de Deusto*, XXII, 54 (1992), pp. 235-251.

⁴ WLRA (World Leisure and Recreation Association): «International Charter for Leisure Education», en *Revista ELRA* (European Leisure and Recreation Association), (verano 1994).

Una vez abordado el papel del ocio en las personas con discapacidad, explicamos los beneficios que otorga. Su obtención afianza la idea, aún no generalizada, de la necesidad de que las personas con discapacidad vivencien, disfruten y experimenten el ocio en su sentido más pleno. El tema de los beneficios ha sido muy investigado desde diferentes ópticas:

- Autores que lo abordan en todas las personas pudiéndose extrapolar sus resultados a los colectivos de las personas con discapacidad⁵.
- Otros se centran en el análisis de programas realizados en instituciones rehabilitadoras⁶ o en colectivos específicos de personas con discapacidad⁷, constatando beneficios en muy diferentes áreas de sus vidas.
- Hoy día comienzan a aparecer investigaciones que avalan los beneficios de experiencias de integración en actividades de ocio, tanto para las personas con discapacidad como para el resto de los participantes⁸.

Resumiendo, las consecuencias positivas que tiene para la persona con discapacidad la vivencia del ocio están ampliamente reconocidas. Además el ocio es un ámbito que se caracteriza por la libertad y la voluntariedad. La persona con discapacidad no tiene que alcanzar límites «normales» de disfrute implícitos en otros ámbitos de su desarrollo, sino encontrar un espacio que le permite satisfacer sus necesidades y experimentar éxitos en una historia vital marcada en muchas ocasiones por los fracasos.

3. Importancia de las asociaciones en la vida de las personas con discapacidad

Las asociaciones, en términos generales, ejercen como puente para participar de modo activo en el entramado de la sociedad, convirtiéndose en mediadores sociales, y son un instrumento para canalizar in-

⁵ Driver, B. L., Brown, P. J., y Peterson, G. L. (eds). *Benefits of Leisure*. State College, Venture Publishing, 1991.

⁶ O'Morrow, G. S. y Reynolds, R. P. *Therapeutic Recreation*. Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1989.

⁷ Ibrahim, H. y Cordes, K. A. *Outdoor Recreation*. Dubuque, Brown Company, 1980.

⁸ Carter, J. M. *Designing therapeutic programs in the community*; Reston, American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and Dance, 1991.

quietudes y aspiraciones colectivas, para lograr cambios y avances sociales.

Las asociaciones de personas con discapacidad y para ellas comparten junto con el resto de las asociaciones los elementos descritos anteriormente. Pero es importante constatar que tienen su propia idiosincrasia; me refiero a la causa que las une. En términos generales, las personas se asocian porque tienen un hijo o hija que presenta una discapacidad concreta, o porque el propio sujeto tiene una discapacidad. Ambas situaciones constituyen un problema que no se puede resolver individualmente y entonces se buscan apoyos externos.

El objetivo principal de todo este conjunto de asociaciones es lograr una alta calidad de vida y la inserción social en todos los ámbitos de las personas con discapacidad. Adoptan compromisos comunes, comparten inquietudes e intereses, conocen muy de cerca las necesidades y problemas de los colectivos.

Las asociaciones de personas y para personas con discapacidad han evolucionado desde sus orígenes y en paralelo a los cambios producidos en la sociedad. A lo largo de los tiempos, las asociaciones han estado determinadas por los acontecimientos médicos y sociales acaecidos en el ámbito de las discapacidades, y simultáneamente han influido en el tejido social y obtenido apoyos y ciertas respuestas a sus demandas en forma de prestaciones o nuevos servicios.

El concepto de persona con discapacidad que ha imperado en cada momento histórico ha determinado el tipo y las características de los servicios creados. Hay que constatar que sus necesidades se han jerarquizado, y ello ha producido una evolución en la que algunos ámbitos se han visto relegados, como es el caso del ocio, ya que se ha considerado que primero había que cubrir y dar respuesta a otras áreas «más importantes» (las ayudas y prestaciones sociales, la asistencia médica, la escolarización, el ámbito laboral).

Cuando las reivindicaciones de los propios colectivos de discapacitados y de familias con hijos con discapacidad habían logrado algunas de estas conquistas, surgen entonces, en la mayoría de las asociaciones, servicios de tiempo libre, una vez constatado el vacío existente. Los servicios de Tiempo Libre (STL) han intentado adecuar sus respuestas a las demandas y necesidades del colectivo, y hoy día gran parte de sus esfuerzos se centran en trabajar a favor de la integración en el ámbito del ocio, y desarrollan sus programas desde una filosofía de normalización, integración, participación y equiparación de oportunidades⁹.

⁹ Wolfensberger, W. *The principle of normalization in human services*, Toronto, National Institute on Mental Retardation, 1972.

En resumen, el ocio de las personas con discapacidad ha estado siempre unido y ligado a sus asociaciones: ha sido en este marco donde se han desarrollado intervenciones de muy diferentes tipos y para los distintos colectivos. La sociedad ha permanecido al margen, depositando la responsabilidad de que las personas con discapacidad disfruten de su ocio en el contexto de sus propias asociaciones, eludiendo su propia responsabilidad de incluir en los programas, equipamientos y políticas de ocio de la red comunitaria medidas favorecedoras e incluyentes que permitan la participación de todos sus miembros.

4. Características generales de las asociaciones analizadas

En esta investigación se ha encuestado a las asociaciones de Bilbao que trabajan para personas discapacitadas y con ellas. Antes de analizar su oferta de ocio para la vida diaria, se presentan algunos datos generales del conjunto de asociaciones analizadas que considero relevantes para una mayor comprensión de la cuestión abordada.

Dentro de las diferentes *tipologías de discapacidad* hemos adoptado la siguiente clasificación:

- Discapacidades múltiples (parálisis cerebral, trastornos neurológicos).
- Discapacidades psíquicas (autismo, retraso mental, síndrome down).
- Discapacidades sensoriales (visión, audición, trastornos de la voz).
- Discapacidades físicas (diferentes problemáticas: lesiones medulares, poliomielitis, esclerosis múltiple, hemiplejías, paraplejía).

De todas ellas, me centro en las que tienen servicio de tiempo libre, realidad que se traduce en programas de ocio para sus usuarios.

Los programas de ocio de las asociaciones de personas y para personas con discapacidad vienen determinados por muchas variables ya mencionadas anteriormente que a continuación detallo:

- Recursos económicos disponibles y años de funcionamiento.*
- Colectivo al que va dirigido:* En función de para qué tipo de discapacidad se crea la asociación, nos encontramos dos grandes grupos:
 - a) Asociaciones de personas con discapacidad: creadas y gestionadas por las propias personas con discapacidad. De las asociaciones analizadas, en este tipo se encuentran las de personas con discapacidades sensoriales y físicas. Algunas de ellas, además,

cuentan en su plantilla con profesionales del ámbito del ocio para dar respuesta a determinadas demandas. Por ejemplo, ONCE (Animación Sociocultural-deportiva), Sordos (intérprete de signos), Federación (monitores de apoyo para actividades de ocio). *Se responden las demandas de los propios afectados.*

- b) Asociaciones PARA personas con discapacidad: creadas por familiares de personas con discapacidad, gestionadas en algunos casos por las propias familias y en otros por profesionales del mundo de la discapacidad, supervisados y coordinados estos a su vez por la Junta de Padres. De las asociaciones analizadas, en este tipo se encuentran las de personas con discapacidades múltiples y psíquicas. *Se responde simultáneamente a demandas de las familias y de los usuarios de los servicios.*

— *Tamaño de la red de servicios*

Nos encontramos desde macroestructuras a microestructuras, en cuanto a la envergadura de la red general de servicios que presenta cada asociación. Ello produce diferencias de grado en cuanto a la cobertura de demandas de ocio.

- a) Asociaciones con amplia infraestructura: Los servicios de tiempo libre incluyen muy diferentes actividades, oferta variada y consolidada, presentan bajo amplios programas una gran cantidad de actividades de ocio diferentes; estos STL van en crecimiento e introducen cambios y mejoras anualmente. Estas asociaciones tienen muy delimitados los diferentes servicios que ofrecen y lo que pretenden en cada uno de ellos, siendo éstos gestionados por diferentes personas de formación apropiada a las funciones que desempeñan.
- b) Asociaciones con menor infraestructura: Los servicios de tiempo libre disponen de una oferta limitada y menos variada, más global, no tienen muy bien delimitadas las actividades de difusión, formación, de ocio, reivindicativas, entremezclan las cosas. Hay actividades que toman entidad propia de programas y ni tan siquiera son muy frecuentes. Tienen demandas y eso les proporciona la necesidad de crear nuevos servicios y crecer, afianzar espacios propios donde la gente se reúna y comparta momentos de ocio.

— *Filosofía e ideología subyacente*

Las asociaciones de personas y para personas con discapacidad justifican la existencia de STL en su propia red de servicios aludiendo a las siguientes razones:

- hay una falta de respuesta social ante determinados colectivos;
- es una necesidad sin cubrir, sobre todo llegada cierta edad y especialmente en el estadio adulto;
- la comunidad no asume las demandas de las personas con discapacidad; por tanto, hay que crear servicios que cubran tales carencias. Es muy importante y necesario dotar a las personas con discapacidad de espacios que les permitan ejercer y defender sus derechos;
- a la mayoría de los colectivos de personas con discapacidad la sociedad les ofrece muy poco o nada, lo cual produce un gran aislamiento que se evita con la respuesta que ofrecen las propias asociaciones;
- el grado de afectación de algunas discapacidades impide seriamente que la propia persona con discapacidad pueda utilizar tanto sus recursos personales como los del entorno. En el caso de graves afectaciones (parálisis cerebral y autismo) parece ser una de las razones fundamentales a considerar el descargar a la familia y que ésta respire; otros colectivos, por el contrario, inciden en el propio usuario afectado y evitan por todos los medios crear servicios de «aparcamiento».

Hay otras respuestas que se agrupan en torno a que no es necesario que las asociaciones de personas y para personas con discapacidad tengan STL propio, ya que no dudan ni por un momento de la integración total de esas personas en la comunidad por la utilización, y participación en los servicios y programas ofertados por el entorno. Todo esto resulta más obvio en el caso de algunas discapacidades concretas y en los primeros años de vida. El estadio adulto conlleva otras dificultades hoy día más difíciles de superar.

5. La oferta de ocio para la vida diaria de las asociaciones

Cuando analizamos cada uno de los programas de ocio desarrollados por las asociaciones de personas y para personas con discapacidad obtuvimos un gran volumen de información acerca de diferentes cuestiones relacionadas con las intervenciones en el ámbito del ocio. De todas las cuestiones analizadas me centraré en aquellas que por su frecuencia pueden considerarse ocio para la vida diaria. En este grupo describiré las actividades por ámbitos de ocio, los objetivos, la naturaleza del programa en cuanto al contexto físico en el que se realizan y la

población que participa, la evaluación del programa y el grado de satisfacción que los responsables perciben en los usuarios.

5.1. Actividades

En todas las Asociaciones analizadas encontramos un gran abanico de posibilidades. Lo primero que se constata es que las actividades que realizan las personas con discapacidad al amparo de la oferta de programas de ocio para la vida diaria en el entorno de sus asociaciones no difieren de las que realiza a diario cualquier persona sin discapacidad.

A la hora de planificar se parte de unas consideraciones previas como son la adecuación de las actividades a la edad cronológica de los sujetos, la consideración de si va a darse una participación completa o incompleta dentro de una secuencia de actividades, o una participación máxima o mínima (principio de participación parcial), el número de personas implicadas y sus preferencias, y las adaptaciones individuales¹⁰.

a) Deportes

- Psíquicos: competiciones provinciales de fútbol sala entre afectados; natación y atletismo para competiciones segregadas; escuela de baloncesto.
- Múltiples: ciclismo y atletismo: participar en altas competiciones deportivas adaptadas, jóvenes que superan las marcas establecidas, falta de presupuesto.
- Sensoriales: fútbol y ciclismo federado; fútbol sala no federados; deporte de competición: judo, ajedrez, fútbol sala; deporte de base: gimnasia, natación, práctica deportiva los fines de semana.
- Físicos: asistir a espectáculos deportivos: fútbol y baloncesto del entorno.

b) Creatividad (talleres)

- Psíquicos: centro de actividades matinal (retraso mental).
- Múltiples: no hay ninguna asociación que recoja programa específico relacionado con creatividad.
- Sensoriales: grupos de jóvenes de mimo y danza.

¹⁰ Brown, L. *Criterios de funcionalidad*. Barcelona, Milán, Fundació Catalana Síndrome Down, 1989.

—Físicos: fotografía; yoga; manualidades (pintura, dibujo, cestería, mimbre, cerámica).

c) Cultura

—Psíquicos: no hay en ninguna de las asociaciones un programa de índole cultural, lo cual no quiere decir que de vez en cuando no se haga alguna actividad cultural.

—Múltiples: charlas profesionales mensuales, para miembros de la asociación afectados y familiares.

—Sensoriales: coral, teatro; actividades culturales y charlas profesionales, conferencias para afectados y familias.

—Físicos: charlas profesionales mensuales, para miembros de la asociación afectados y familiares; cine fórum; informática.

d) Recreación

—Psíquicos: integración en grupos del entorno; fomentar la creación de grupos de amigos estables; salidas de fin de semana; salidas diarias con acompañante; centros de tiempo libre (clubes): diario o fines de semana; sede propia que permite a diario un ocio relacional.

—Múltiples: club de tiempo libre; actividades de invierno: salidas de fin de semana y /o excursiones de un día.

—Sensoriales: celebración de fiestas señaladas; espacios propios de la asociación para estar; reuniones y encuentros por grupos de edad o por intereses comunes; excursiones de un día; salidas de varios días; sede propia que permite a diario un ocio relacional.

—Físicos: integración en clubes de tiempo libre del entorno; salidas de fin de semana y excursiones de un día; encuentros, reuniones.

En resumen, cabe constatar una serie de consideraciones generales:

—*Deporte*: Existe el fomento de la práctica deportiva con asiduidad. Las competiciones (algunas de deportes adaptados) son entre asociaciones que trabajan con la misma discapacidad a nivel local, provincial, autonómico. Las asociaciones de personas con discapacidad física ofrecen únicamente asistencia a espectáculos deportivos; no hay programas de práctica deportiva.

—*Creatividad (talleres)*: El colectivo de personas con discapacidad múltiple no ofrece este tipo de actividades. El resto de las asociaciones desarrollan una gran variedad de talleres para sus usuarios, aunque no se realiza proyección exterior de ninguna de es-

tas actividades, como por ejemplo una exposición abierta a todos los ciudadanos.

- *Recreación*: En este ámbito todas las asociaciones presentan una gran variedad de opciones y una amplia oferta. Destacan las asociaciones de/para personas con discapacidad física y psíquica que ofrecen programas de integración en grupos de tiempo libre del entorno con apoyos y seguimientos planificados.
- *Cultura*: Hay diversas actividades de carácter cultural realizadas y ofertadas por la mayoría de las asociaciones estudiadas, a excepción de las asociaciones para personas con discapacidad psíquica.

5.2. *Objetivos*

Los objetivos son globales. De todos los descritos en los programas analizados, y recogiendo los enunciados por todas las Asociaciones, se describen a continuación agrupados por ámbitos de ocio y organizados en función de las necesidades que atienden, sean éstas individuales (más centrados en el desarrollo integral de la persona con discapacidad) o grupales/sociales (referidos a cierta proyección exterior que produce el desarrollo de tales programas y su ejecución):

a) Deportes

— Individuales:

- Desarrollo y mejora de habilidades físicas.
- Relaciones interpersonales para lograr el desarrollo personal y una mayor autonomía.
- Crear hábitos saludables y uso positivo del tiempo libre.
- Practicar un deporte en el que se alcanzan éxitos y aumenta el prestigio personal.

— Grupales/Sociales:

- Participar de la oferta comunitaria en cuanto a espectáculos deportivos.
- Cierta integración y normalización.
- Participar en competiciones y conocer a otras asociaciones.

b) Creatividad

— Individuales:

- Evitar consecuencias negativas de quedarse en casa.

- Desarrollo personal: habilidades, conductas normalizadas, relaciones interpersonales, hábitos de autonomía.
- Realizar actividades útiles, que nos permitan desarrollar *hobbies*.
- Tener nuevas y novedosas experiencias.

—Grupales/Sociales:

- Vivencia de un tiempo de ocio, de diversión.
- Servir de puente para con posterioridad participar en la oferta de cursos de los centros cívicos.

c) Cultura

—Individuales:

- Conocer en profundidad la problemática que les afecta.
- Aprender recursos y habilidades que les permitan una integración normalizada en la sociedad a la que pertenecen.

—Grupales/Sociales:

- Encuentros para reunirse, formarse e informarse.
- Acercamiento a temas de actualidad.
- Hacer cosas juntos.
- Comunicarse entre ellos
- Grupos que persiguen profesionalizarse.

d) Recreación

—Individuales:

- Relaciones interpersonales, convivir.
- Desarrollo de vivencias en el ámbito del ocio, autonomía, autogestión del tiempo libre.
- Cambiar de ambiente, salir de la rutina haciendo cosas nuevas y diferentes.
- Implicar a los usuarios en las actividades.
- Desarrollo integral de la persona, habilidades, independencia, usar recursos propios y del entorno comunitario, control sobre el entorno.

—Grupales/Sociales:

- Cierta integración a algunos niveles.
- Diversión normalizada e integradora.
- Dar respuesta a demandas de las familias, liberarlas.

- Convivir con personas diferentes al núcleo familiar cotidiano.
- Que la sociedad se acostumbre a la presencia en diferentes lugares de personas con discapacidad en diferentes lugares que realizan variadas actividades.
- Aquellas asociaciones que disponen de sede propia permiten desarrollar un tipo de ocio denominado relacional. Se traduce en que van y están con personas afectadas por su misma discapacidad, sin necesidad de realizar una actividad concreta, «ir al club y estar».

6. Naturaleza del programa en cuanto al contexto físico en el que se realiza y la población que participa

Contexto integrado y población homogénea (segregada)

- Deporte: la mayoría de las veces el entorno es integrado, porque se utilizan equipamientos comunitarios, pero la población es homogénea (grupo de personas afectadas por la misma discapacidad).
- Recreación: hay actividades en los propios locales, pero en las salidas se utilizan recursos comunitarios (transporte, equipamientos, albergues) siendo los grupos segregados con monitores voluntarios.

Contexto segregado (sede de la asociación) y población homogénea (segregada)

- Creatividad: entorno y población segregada; a veces las actividades tienen cierta proyección exterior (actuaciones o exposiciones).
- Cultura: muchas de las actividades tienen lugar en los espacios de la propia asociación, suelen participar los propios afectados y sus familiares más cercanos, pocas veces participan como grupos en actividades culturales del entorno.

Hay dos elementos implícitos en la mayoría de las actividades descritas que actúan de motor y posibilitan el que la persona con discapacidad participe en actividades de ocio y logre un alto disfrute en ellas: me refiero al grupo y al monitor.

7. Reflexiones del presente y líneas futuras

Presente

Una vez superada la fase de proteccionismo e intervenciones centradas en niveles asistenciales que se desarrollaban años atrás para las personas con discapacidad, actualmente nos encontramos en una fase en la que se reconoce públicamente la importancia del ocio en la vida de la persona con discapacidad, pero éste se desarrolla fundamentalmente en el seno de las asociaciones; aunque en ocasiones el contexto físico sea integrado, el grupo suele ser homogéneo y segregado.

Los programas de ocio para personas con discapacidad intentan ser recreativos, globales, permanentes e individualizados. Se elaboran desde los principios de un ocio integrado, normalizado, compensador y personalizado. Se intenta desarrollar un seguimiento individualizado, un sistema de evaluación estructurado y contrastado.

Pero la realidad cotidiana a la que nos enfrentamos nos dice que, si no hubiera oferta desde las propias asociaciones, las personas con discapacidad se quedarían en sus casas y tendrían una participación en actividades de ocio casi nula, excesivamente pobre y totalmente al margen de la oferta realizada desde la red comunitaria. Aunque comienzan a aflorar proyectos de actividades de ocio que incluyen a todos, contemplando la participación de personas con discapacidad, abiertos a ser flexibles, y a introducir las adaptaciones pertinentes a cada caso.

Reitero la idea ya expuesta: el protagonismo de las asociaciones en la oferta de programas de ocio para las personas con discapacidad no es gratuito ni perseguido conscientemente; es fruto de una realidad palpable frente a la que hay que articular una respuesta organizada. Si no desarrollasen dicha oferta, las personas con discapacidad tendrían bastante obstaculizado el acceso y disfrute de experiencias y vivencias de ocio.

Futuro

Constatamos la realidad presente, hasta cierto punto contradictoria, ya que creemos y luchamos por el principio de normalización y sus consecuencias más inmediatas: la integración, la participación, y la equiparación de oportunidades, pero actuamos desarrollando programas que no se ajustan plenamente a esa ideología.

Establecer un puente entre el presente (la realidad actual) y el futuro (lo que queremos que suceda) no es tarea fácil. Para lograrlo hay que actuar en dos direcciones de manera simultánea, como son el entorno de las asociaciones y el social, coordinando y consensuando las acciones.

El entorno de las asociaciones ha de comenzar su apertura plena hacia el exterior, de manera progresiva y sin dejar de dar respuesta a las necesidades y demandas de sus usuarios. Tienen en sus manos una ardua tarea que conlleva entre otras cosas el seguir demostrando a través de los programas que desarrollan que las personas con discapacidad tienen necesidades en materia de ocio, son capaces de hacer muchas más cosas de las que la mayoría de la gente cree, obtienen beneficios individuales en sus vivencias de ocio y podrían desarrollar actividades de diferentes ámbitos de ocio en el entorno comunitario sin tener que introducir grandes cambios imposibles.

Por otro lado han de apoyar, dar pautas y hacer seguimiento exhaustivo de los programas de integración para garantizar al máximo la calidad de las experiencias de ocio de la persona con discapacidad.

Las personas, voluntarias o profesionales, que trabajan en el desarrollo de los programas de ocio de las asociaciones, tienen sobre sus hombros una gran responsabilidad según mi modo de ver: me refiero a la función que ejercen como modelo adecuado de relación ante el entorno social y ante las propias personas con discapacidad. Debemos insistir en esto porque contribuye a la transformación de ciertas actitudes sociales negativas o marginantes hacia las personas con discapacidad.

Por último son las asociaciones, entre otros agentes, las que han de trabajar directamente con las personas discapacitadas para dotarlas de instrumentos y recursos personales que les permitan aprender a ejercer un derecho individual, como es el derecho al ocio.

El entorno social, entendiéndolo todo lo explicado en el punto anterior, ha de ponerse en marcha y ejercer *políticas de inclusión* que permitan a las personas con discapacidad participar de los programas, servicios y equipamientos ofrecidos por la red comunitaria. Esto implica paralelamente un trabajo importante en el campo de la supresión de todos los tipos de barreras (físicas, arquitectónicas, urbanísticas, económicas, sociales) para el logro de la equiparación de oportunidades y de la plena posibilidad de acceso de las personas con discapacidad al ocio de la comunidad de la que han de ser miembros activos. Insisto en que la interacción y relación producida en ámbitos de ocio entre las personas con discapacidad y sin ella reporta beneficios para ambas y de manera extensiva para toda la sociedad en su conjunto.

Para concluir, hay que seguir trabajando por una práctica del ocio integrado, en su sentido más pleno¹¹. Un ocio integrado como experiencia humana se caracteriza por la riqueza de relaciones y valores, el fomento de actitudes abiertas, la consideración de la necesidad de adaptaciones individuales para todos, el reconocimiento de la importancia de los propios sujetos como agentes de su ocio, capaces de arriesgarse y ser responsables de sus propias vidas, y la diversidad de aprendizajes que un ocio integrado conlleva para las personas con discapacidad y sin ella.

¹¹ Zapata, E. «Líneas generales de actuación en materia de integración de personas con discapacidad en el tiempo libre», en *Integración de personas con minusvalías en actividades de tiempo libre*. Vitoria-Gasteiz, Dpto. de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Vasco (Documentos de Bienestar Social, 29), 1990.

La integración social y educativa de las personas ciegas y de baja visión

T. Magaña

Directora del Centro de Recursos para Invidentes (CRI)
del Gobierno Vasco

En esta pequeña comunicación me centraré en los aspectos básicos que trabajamos desde el Centro de Recursos para Invidentes (CRI) para que el niño ciego o de baja visión se integre en el medio escolar, familiar y de barrio.

Pensamos que, aunque hay aspectos concretos de la ceguera o de la baja visión, las líneas generales de actuación son las mismas para cualquier persona con necesidades educativas especiales (n.e.e.).

Quiero aclarar que el CRI es un apoyo externo a la escuela, formado por técnicos que se desplazan al lugar donde se desarrolla escolar y socialmente el alumno o alumna y procuran no interferir en los grupos de desarrollo.

La filosofía que nos guía es que todos nuestros alumnos y alumnas son niños y niñas que tienen todo un mundo de posibilidades por desarrollar y que cada uno tendrá una línea educativa y una forma de establecer relación con el entorno sin perder su propia identidad.

Nuestra actuación se centra en tres ámbitos:

- Niño y niña.
- Familia.
- Institución educativa.

1. Niño y niña

Procurando que conozca sus posibilidades y sus limitaciones (como cualquier persona) para que no crea que todo lo que le pasa es culpa de la deficiencia visual.

Dotándole de habilidades y destrezas que le permitan abordar la vida diaria en todos sus aspectos con garantías de éxito. En los niños y niñas con n.e.e. es muy importante que adquieran habilidades de comunicación para, estéticamente, no destacar del resto.

Procurando que cada alumno y alumna tenga a su alcance todas las ayudas, materiales, técnicas y tiflotécnicas que existen y que necesita para favorecer su rendimiento objetivo.

2. Familia

Se trata de que ésta, a base de información y ayudas técnicas y materiales (no económicas), vean que su hijo o hija es un miembro más, con posibilidades y limitaciones. La familia debe creer en su hijo o hija con expectativas reales ayudándole en lo que necesita y exigiéndole para que adquiera una independencia.

3. La institución educativa

Se trata de procurar que cada escuela establezca el programa educativo adecuado para cada alumno y alumna, según las posibilidades de éste y ésta en todos los terrenos: académico, social y de desarrollo personal. Será la institución la que tome las decisiones escolares sobre el alumno o alumna; los profesores itinerantes nos limitaremos a ser un recurso más. No hay técnica que valga si no se sitúa en un contexto adecuado.

Pensamos que estos tres elementos, si cada uno cumple su función, harán que cada persona tenga un desarrollo personal equilibrado social y laboralmente, aspectos en los que el ocio es una pieza más.

La experiencia me dice, no obstante, que el ocio va íntimamente ligado a cada persona, familia y situación social; se puede afirmar que las personas con ceguera o deficiencia visual grave no difieren en sus gustos y actividades en este terreno de sus hermanos y vecinos, y tendrán inquietudes deportivas, religiosas, intelectuales, culturales, etc. según la familia o grupo social en el que se integran.

Las conclusiones que he podido sacar después de 15 años de trabajo en la integración educativa de personas ciegas y de baja visión son las siguientes:

- Son perjudiciales las actividades de ocio segregadas. «Todos a todos los sitios y cuando estemos todos nos organizaremos.»

- La buena voluntad sólo sirve en un primer momento. Posteriormente hay que pasar a realidades, y cada persona debe tener algo que aportar para que se produzca intercambio. Asimismo se debe participar en actividades que se puedan alcanzar.
- Crear en uno mismo, porque los que le quieren creen en uno es la base del desarrollo personal equilibrado.

Una escuela con voluntad integradora

J. Apraiz

Responsable de Educación Especial de la Dirección de Renovación Pedagógica. Departamento de Educación, Gobierno Vasco

La escuela pública vasca, cada uno de sus centros, se define como plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de las desigualdades e integradora de la diversidad. (Artículo 3.1 de la Ley 1/1993, de la Escuela Pública Vasca).

Integrar. Hermosa palabra. La asociamos, de inmediato, con algún tipo de discapacidad y nos sentimos orgullosos de pronunciarla y ondearla, como bandera de nuestra actitud y nuestro trabajo, a modo de garantía de que cuanto hagamos a su amparo bien hecho está.

Tienden las palabras, con el uso (en realidad con el abuso, con su utilización indiscriminada y a menudo irreflexiva) a modificar su sentido primero, su significado original, adquirir nuevos valores semánticos que se van incrustando lentamente en el sentir popular, y evocar al ser oídas representaciones mentales dispares y, en ocasiones, muy alejadas de la intención con que, inicialmente, fueron utilizadas en un contexto determinado.

¿Qué queremos decir, realmente, cuando hablamos de *integrar*, de *integración*? ¿Pensamos sólo en los «*integrados*» como sujetos pasivos a los que, de algún modo, atraemos, acercamos a nosotros, para intentar hacerlos como nosotros (o lo «*menos diferentes*» que se pueda) o, por el contrario, los sentimos como «*integrantes*», esto es, como parte, igual que nosotros, de un todo y, juntamente con nosotros, como «*integradores*», como elementos activos y corresponsables del proceso...? Desde esta reflexión conceptual es desde donde quiero plantearme la *voluntad integradora* de nuestra escuela, porque la siento intencionalmente activa, realizadora, responsable de su hacer, consciente de sus planteamientos. Desde el propósito de reconocer la pluralidad de sus miembros; de enriquecerse con la diversidad.

La *escuela integradora* no es la que anula diferencias disolviéndolas en lo común del grupo, sino aquella que las respeta y cuida sintiéndolas como algo propio, como un aspecto más de su ser plural. Tampoco es compasiva y protectora, sino estimulante y afanada en promover la plena *realización personal* de su alumnado.

Integrar al alumno o alumna no es procurar que se parezca a los demás, que difumine su especificidad cuanto sea posible, hasta lograr que su presencia sea punto menos que imperceptible.

Ni es aceptar, resignadamente, su presencia, esperando que algún agente externo a la propia escuela asuma competencias y responsabilidades, actúe sobre él y nos lo devuelva un poco más «integrado» que cuando salió del aula. Para la escuela que pretendemos, la diferencia no está en el sujeto sino en el tratamiento de la respuesta educativa que ha de dársele, en la atención a unas específicas necesidades educativas que, por cualquier razón, presente. No entendemos integrar significando que todos hagan lo mismo, sino procurando que cada cual haga lo que le es propio, de la mejor manera que sea capaz de hacerlo. El propósito educativo hacia el alumnado, en sus objetivos finales, últimos, no es distinto ni «especial». Trabajamos con un marco común de intenciones. Es en el tratamiento de aquellos aspectos diferenciales, que requieran la adopción de técnicas de trabajo, materiales, tiempos o procedimientos distintos, donde encontraremos razón para hablar de lo especial. Porque no es lo *especial* el sujeto, ni la educación que le procuramos, sino los modos y medios de lograrlo.

Hablamos en estas jornadas de discapacidades. Y hablamos de ocio. El ocio entendido como factor de bienestar personal y desde el derecho individual a su ejercicio y disfrute. ¿Qué papel asignaremos a la institución escolar en este punto? Se me ocurre pensar que sólo uno; tan sobreentendido y lugar común como quizá se quiera considerar, pero fundamental para un educador. *Preparar* a su alumnado; *capacitarlo para...* Dicho de otro modo, ocuparse, desde el primer momento de la escolarización, de que el alumno o alumna discapacitado asuma conscientemente sus posibilidades de todo orden, y las desarrolle al máximo, más allá de la simple cobertura de sus necesidades vitales primarias. Ayudarle a crecer interiormente y a plantearse cómo, con qué medios y de qué manera puede ejercitar satisfactoriamente su derecho (en el que no se diferencia de los demás) a su propia utilización del tiempo, a su propio recreo, a su parcela de bienestar, al disfrute de su ocio. Y enseñarle a reclamarlo.

Naturalmente, este propósito pasa por la acción escolar inmediata de posibilitar la máxima autonomía personal; de adaptar el entorno para que la participación colectiva en la vida escolar sea la mayor posi-

ble, para enriquecimiento del conjunto del alumnado en el ejercicio diario de actitudes de respeto y cooperación. Y pasa también por ampliar la oferta de actividades de la escuela para que el alumno o alumna con alguna discapacidad no se vea constreñido a *hacer lo que se le permite*, en un momento dado, subrayando la diferencia con sus compañeros y compañeras que en ese momento hacen otra cosa, sino que pueda dedicarse a lo que realmente *quiere hacer*, aunque lo haga de distinto modo y con otro marco instrumental.

La escuela sólo podrá *educar para el ocio* posibilitando al máximo las oportunidades de disfrute personal de actividades, tiempos y recursos, libremente deseados y empleados, más allá de las actividades docentes ordinarias. Esto es, habituando a cada sujeto en particular a recrearse en el ejercicio de sus posibilidades, individual o colectivamente ejercidas, sin términos comparativos que, inevitablemente, tienden a acentuar *lo que no puede hacerse* en vez de estimular *lo que es posible* y además puede resultar placentero.

Podríamos extendernos en la consideración de la importancia que para la autoestima de cada alumno o alumna con algún grado de discapacidad, para el desarrollo positivo de su autoconcepto, tiene el que la escuela le ofrezca (de modo natural, no forzado, no como una dedicación especial y conmisericordiosa) posibilidades de encontrarse a sí mismo al aprender a invertir de manera gratificante sus propios tiempos, pero bastará con dejarlo apuntado. Esta es la escuela integradora tras la que vamos, la escuela cuya firme voluntad es diversificar sus esfuerzos, pluralizar sus actuaciones, individualizar su intervención educativa, en un contexto, en un marco único, pero enriquecido en la variedad. La voluntad de la escuela es, en último término, la voluntad del maestro. Por eso puedo hablar con seguridad de voluntades: porque el magisterio está asumiendo firmemente este propósito y con el apoyo institucional conseguirá que el cambio de los planteamientos docentes sea una fecunda siembra cuyos frutos recogerán las próximas promociones de escolares, que es tanto como decir la sociedad venidera.

Mesa 3

Discapacidades físicas (visual, auditiva y motórica) y disfrute del ocio

Coordinadora: Ilma. Sra. D.^a *Inmaculada Loroño*
Diputada de Bienestar Social
(Diputación Foral de Bizkaia)

«Determinantes en el disfrute del ocio de las personas con ceguera y baja visión»

«El disfrute del ocio y la persona con discapacidad auditiva»

«Intervención en el tiempo libre para las personas con parálisis cerebral»

«El ocio y las personas con discapacidad física»

Determinantes en el disfrute del ocio de las personas con ceguera y baja visión

J. M.^a Barrado

Negociado de Acción Sociocultural y Promoción Artística de la ONCE

1. Elementos previos

Sin pretender ser exhaustivo, considero importante iniciar mi intervención desde unas constataciones previas que cuentan con el asentimiento generalizado:

1. *El ocio es un componente esencial de la persona.* Supone una experiencia vital que expresa la vivencia de unos valores específicos que ayudan a la autorrealización de las personas en cuanto permite una acción gratuita y libre. Es un espacio creativo, de expansión de la personalidad, de contenido lúdico, formativo, autoexpresivo y de salud en sus acepciones de bienestar físico, psíquico y social. Tiene, pues, una relación directa con la calidad de vida.
2. *El ocio puede suponer una dimensión socializadora.* En una sociedad cada vez más interdependiente, el ocio puede constituirse en un espacio «plural» y «público» en donde no sólo pueden cambiar las personas, sino los procesos y los productos mismos, transformando de esta forma la realidad social. Es aquí, desde un ocio creativo, donde se puede producir la forma más pura, en tanto que es libre, voluntaria y desinteresada, de solidaridad.
3. *El ocio es una manifestación específica de la sociedad del bienestar.* Hoy se concibe el ocio como un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de dicho derecho por razones de sexo, raza, edad, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica.

2. **Difunciones sociales más frecuentes**

Aceptando estas tres consideraciones previas, no podemos obviar algunas dificultades en la plena utilización del ocio. Señalaré solamente tres:

1. Existe una práctica de ocio que selecciona, expulsa e impide su utilización a un significativo colectivo de hombres y mujeres. Todavía permanecen un conjunto de obstáculos económicos, físicos, mentales y formativos que no permiten una plena igualdad en el acceso al ocio.
2. El entorno del ocio puede ser un factor que conforme una actitud individualizante como consecuencia de la introducción de las nuevas tecnologías de la información en la vida cotidiana del individuo, y especialmente su posible impacto en el hogar. Este se está transformando de ser un espacio para las relaciones primarias en un espacio potencialmente público, desde el cual los «telepolitas» están conectados al mundo global. Se constata una fuerte tendencia a hacer de la casa un lugar de entretenimiento mediante la utilización intensiva de las nuevas tecnologías de la información en detrimento del entramado social, los referentes culturales y la identidad grupal.
3. No se nos puede escapar que una utilización negativa del ocio tiene una relación muy directa con el consumo de ciertas prácticas sociales, tales como el alcoholismo, la ludopatía, toxicomanías de antiguo y nuevo diseño, etc. Pero no podemos olvidar que el «ocio pasivo» más generalizado entre los españoles es ver la televisión, que, según la encuesta del CIRES (Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social) del año 1993, alcanza al 87 %. La influencia de este medio en las consecuencias personales y sociales puede y debe ser tenida en cuenta en la conformación de hábitos y comportamientos de las personas y grupos.

3. **Factores a considerar en relación con el mundo de los ciegos y deficientes visuales**

El haber hecho hincapié en los aspectos anteriormente señalados significa establecer una relación directa con el mundo de los deficientes visuales y de cómo viven éstos las experiencias de ocio. Señalaré brevemente algunos aspectos para no extenderme en exceso.

1. *El aislamiento*

Este grupo de personas, al verse privado de uno de los sentidos de más clara referencia social, padece una exclusión de muchos ámbitos de participación social. Si bien podemos afirmar que se ha avanzado considerablemente en la presencia e integración normalizada del ciego en la vida pública y cotidiana, no podemos olvidar que todavía existen amplias lagunas de normalización.

Como ejemplo significativo, podemos constatar cómo los niños y niñas ciegos, la mayoría en educación integrada, sufren en sus carnes estos espacios de soledad precisamente en los ámbitos más socializadores, como son el ocio y el juego. Los recreos, los fines de semana, las vacaciones, las fiestas, etc., son vividos en un amargo aislamiento. Situación ésta que se agrava en el caso de los plurideficientes.

No descartemos tampoco la importancia y papel en estas situaciones de la familia, que en muchas ocasiones, con labores de superprotección, provoca y profundiza dicho aislamiento.

2. *El fomento de consumos pasivos*

Si esta situación ha sufrido una evolución que podríamos denominar espectacular, no podemos olvidar que unido al aspecto anteriormente señalado, a la precariedad laboral que durante muchos años han padecido los ciegos y al bajo nivel cultural de un amplio sector, se ha cultivado una práctica de ocio muy pasivo. Las dificultades físicas y sociales han generado una aceptación pasiva de su minusvalía con clara incidencia en la baja motivación y autoestima.

Si ésta no es una característica significativa en las nuevas generaciones, sí ha supuesto una rémora importante en un amplio sector de ciegos y deficientes visuales.

3. *El cultivo, desarrollo y rentabilidad de otros sentidos*

No seríamos justos si no resaltáramos que esta deficiencia visual ha sido contrarrestada con el desarrollo de otras capacidades. Hay que señalar la especial sensibilidad hacia la música, la literatura, la conversación, la ironía y el humor, sin olvidar las percepciones táctiles y olfativas.

Estos aspectos son muy importantes como base de un acercamiento al ocio creativo desde estas potencialidades o donde localizar los soportes de adaptación para el acceso a cualquier tipo de manifestación cultural y artística.

4. Estrategias emprendidas por la ONCE para dimensionar el ocio como un componente personal y social de sus afiliados

Ya se han expuesto de una manera exhaustiva en estas Jornadas las diferentes acciones que la ONCE lleva a cabo entre sus afiliados en pro de la utilización positiva del tiempo libre. Señalaré brevemente algunos principios inspiradores de las estrategias emprendidas.

- La ONCE desde su fundación se ha constituido como una entidad prestadora de servicios. No solamente se ha preocupado de proporcionar a sus afiliados los mecanismos necesarios para lograr su independencia económica, sino que ha intentado e intenta desde sus orígenes responder a las necesidades de los ciegos y deficientes visuales.
- La concepción de los servicios dentro de la ONCE pretende abarcar a todas las facetas de la persona; entre ellas, y con decidida importancia, la ocupación del tiempo libre en su faceta de ocio creativo y personalizador. Y no como una yuxtaposición con otras dimensiones y/o programas, sino desde la perspectiva integrada y complementaria dentro de la autonomía, la autoestimación y la integración.
- Existe una premeditada intención de que el hecho cultural, creativo y artístico movilice las capacidades personales y grupales de los afiliados reforzando el saber y el saber hacer.
- La ONCE pretende que el conjunto de las prácticas recreativas y culturales se encuentren inmersas dentro de las corrientes culturales y sociales de su entorno. Desde su inicio ha sido una preocupación permanente evitar una cultura endogámica, aislada y aislante que produzca cualquier tipo de guetización. El objetivo ha sido y será la integración desde la diferencia o la peculiaridad.
- Romper las barreras de todo tipo que impiden y dificultan la accesibilidad de los ciegos y deficientes visuales nos obliga a desarrollar con más énfasis los soportes de adaptación. Esto implica un planteamiento reivindicativo más amplio en solidaridad con otras minusvalías y sectores de afectados.
- Todo este esfuerzo colectivo se sitúa en avanzar hacia un pleno disfrute del ocio como elemento significativo de calidad de vida.
- No debemos obviar que todo este movimiento de incorporación a un nivel de igualdad ante el ocio es la manifestación de un proyecto social que intenta avanzar hacia la configuración de una sociedad más solidaria que deberá tener su traducción en medidas políticas, económicas, legislativas y educativas.

El disfrute del ocio y la persona con discapacidad auditiva

J. Palacios

Representante de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE)

1. En primer lugar, voy a hacer una introducción que permita aclarar la visión actual de la persona sorda al margen de la concepción de minusvalía, puesto que las últimas tendencias ponen de relieve que la persona sorda es minusválida en la medida en que no se reconoce su sistema de comunicación y se margina su lengua. Posteriormente, me adentraré en aspectos determinantes para la participación de las personas sordas en actividades de Ocio y en aquellas referentes a la normativa y política.

Las personas sordas hemos sido y seguimos siendo de las más desconocidas por lo que respecta a nuestros aspectos constitutivos diferenciales en relación con las personas oyentes. La diferencia la determina la lengua que usamos y, a partir de ahí, se derivan estrategias y variables específicas de comunicación, las cuales son determinantes para la participación en las distintas facetas de la vida.

En torno al uso de la lengua nace el sentido de pertenencia a un grupo determinado por la misma. Ello da lugar a la constitución de la Comunidad Sorda, en el seno de la cual surgen valores culturales que tienen modos de expresión manifestados en distintas facetas: en la poesía, en el juego, en el humor, en el teatro, etc. Estos valores de expresión humana y cultural con el pleno sentido y mensaje verifican la existencia de una lengua viva, dinámica y rica con estructuración propia y que es muestra de un grupo que tiene características evidentes de ser una minoría lingüística.

Desde este planteamiento más natural y antropológico que ideológico, y desde esta visión diferencial más que patológica hemos dado el paso más importante para situar nuestra realidad, y con ello corregimos la actitud de servicio asistencial llevada por personas que han adquirido una concepción de la sordera desde el punto de vista de la minusvalía.

Este planteamiento ha de trascender a todas aquellas instancias que, desde sus respectivas competencias, han de responder de forma adecuada a las características singulares y diferentes del grupo, hecho que tiene su base en la realidad natural y no es un argumento ideológico.

Tomando esto como clave de comprensión, y considerando esta diferencia que viene radicada por el uso de la lengua, derivamos hacia estrategias variadas y específicas, las cuales son determinantes para la participación de las personas en distintas facetas de la vida, además de posibilitadoras de la integración, en cuanto que permite el acceso a la *información* (herramienta principal y eje central para el desarrollo de la vida autónoma) a través de un sistema específico de comunicación: *la lengua de signos*.

En el ámbito del Ocio, los aspectos o variables que hay que tener en cuenta en la orientación de objetivos desde la organización y planificación de actividades serían los siguientes:

- Adquirir una actitud de integración y asimilación de los valores constitutivos de la comunidad sorda, entre ellos y de forma fundamental la lengua, en contrapartida con la actitud de carácter asistencial, que no reconocería al grupo como comunidad lingüística y cultural, sino que proyectaría unas estrategias técnicas audio-orales, lo cual contribuiría a favorecer la minusvalía y proyectar también este entendimiento erróneo y nocivo sobre los miembros protagonistas de las actividades.
- Fomentar la formación de los adultos sordos para ejercer funciones de monitorado; desempeñarían un papel clave en la proyección de modelos de referencia y responsabilidad como personas sordas adultas, éstas a su vez generarían expectativas en los más jóvenes; incluso son un condicionante importantísimo para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima.
- En algunos aspectos, la participación de la familia y de las personas más cercanas en actividades colectivas que pueden organizarse estimula lo que es más importante, la integración de los valores descritos y su asimilación natural; actividades, juegos, «aventuras de riesgo», excursiones, etc., con estrategias que permiten un aprendizaje del uso de los recursos personales. Esto es importante para que las personas sordas conozcan hasta dónde llegan sus potencialidades, y, también, para favorecer la confianza en sí mismos y su capacidad de enfrentarse a los distintos retos que pueden imponérselos en la vida desde la situación de sordera.

- Y, por supuesto, los adultos sordos, mejor que nadie, pueden instruir a los más jóvenes sobre, por ejemplo, medidas de prevención y orientación para situaciones de riesgo y/o de emergencia en las instalaciones de uso, en distintas situaciones que pueden originarse, siendo así los protagonistas o los ejemplos de referencia en el auxilio a personas en situación de riesgo.
- Es importante tener en cuenta que todos los tipos de actividades de ocio sean aquéllas que no supongan potencialmente la implicación auditiva, pues sería antipedagógico a la hora de medir rendimientos en las personas sordas y no ayudaría a conocer el alcance de sus posibilidades reales y sus estrategias para un posterior aprendizaje y utilización de las mismas en circunstancias variadas de la vida.
- Las actividades han de ser pensadas para desarrollar la capacidad de atención y vigilancia, el uso de todas las facultades que permitan una respuesta preparada ante los estímulos percibidos, visuales y sensoriales.
- Está claro que quienes van a saber orientar y educar desde el Ocio van a ser los propios sordos adultos, así como las personas oyentes que han asimilado y entendido cuáles son los elementos constitutivos naturales y diferenciales de las personas sordas y que utilizan estrategias de acuerdo con estos elementos constitutivos.
- En cuanto a la legislación y política social, éstas deben garantizar que las personas sordas no queden privadas de información y de formación, que ha de ser provista por un sistema o código de comunicación accesible. En televisión, subtitulación y programas encaminados a la comunidad sorda elaborados por personas sordas.
- Asegurar todos los recursos tanto humanos como técnicos que posibiliten una movilidad autónoma y segura en aquellos entornos o lugares donde se desarrollen las actividades de Ocio.

2. Objetivos dentro de las actividades de Ocio la demás de la importancia de la diversión se potencia la finalidad pedagógica):

a) *Desarrollo personal:*

- Desarrollo sano de sus posibilidades y capacidades asimilando sanamente su sordera.
- Ayudar a desarrollar y/o mejorar sus habilidades estratégicas para una efectiva comunicación en distintas facetas de la vida.

- Ayudar a desarrollar una positiva conciencia de sí mismos y su valor personal.
- Aprender a superar las indecisiones, temores y desánimos cuando confrontan retos de tipo mental y físico.
- Aceptar responsabilidades y saber encauzarlas con sus acciones y sentimientos, incluyendo la voluntad de aprender a ayudar en circunstancias de necesidad.
- Tomar iniciativas en la acción de tareas y saber hacer nuevas cosas.
- Fomentar hábitos de buena salud (mental y física), prevención y adecuación de posibilidades personales con situaciones concretas.
- Luchar y esforzarse por la autorrealización (luchar por lograr lo que se proponen como meta, algo que ayuda a la realización personal) a nivel social, académico y vocacional.
- Aprender a divertirse.

b) *Efectividad interpersonal*

- Fomentar la cooperación y el sentido de comunitariedad.
- Fomentar la sensibilidad en relación con las personas del entorno.
- Fomentar la buena voluntad de ayudar mediante la provisión de apoyo físico y moral.
- Equilibrar los deseos personales con los intereses del grupo.
- Tolerar otros puntos de vista, estilos de vida y valores, y mostrar capacidad de crítica personal, así como defender los derechos de otros.
- Reconceptualizar el término de *integración* (utilización de instrumentos accesibles a todos). Cómo se refleja este concepto en el ámbito del Ocio.
- Descripción de actividades en las cuales se utilizan unos códigos comunicativos.
- Más que de rehabilitación hay que hablar de provisión de estrategias de acuerdo con las características culturales y sociales del colectivo.

Intervención en el tiempo libre para las personas con parálisis cerebral

I. Usabiaga Arriola

Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPAC)

Esta comunicación es una experiencia concreta de abordaje del Tiempo Libre. La he elegido porque personalmente he sido copartícipe de su desarrollo. En otras asociaciones federadas se han producido desarrollos muy parecidos, pero he recurrido a lo que para mí era más accesible: mi propia vivencia. Se trata de una experiencia de formación con la práctica, realizada casi exclusivamente con voluntariado. Desde su inicio han transcurrido nueve años.

La realización de un estudio sociológico del parálisis cerebral y su entorno nos proporcionó información sobre la dimensión del problema del Tiempo Libre, de forma que no pudimos eludir el compromiso de «abordarlo de alguna manera». Sabíamos que un 84 % de los padres con hijos de edad superior a 13 años habían valorado como grave o muy grave el problema del tiempo libre. Los mismos chicos nos referían su situación de aislamiento y de aburrimiento los días que no asistían a los servicios de día. Se trataba de adolescentes y adultos que no se divertían cuando salen con sus padres.

Intuitivamente rechazábamos un funcionamiento estructurado para el tiempo libre; además, no disponíamos de recursos alternativos definidos que nos «garantizaran que las cosas salieran bien». Nos encontrábamos bloqueados, con miedo a comenzar con algo tan impreciso y sin personal especializado. La incertidumbre, nuestros temores, nos llevaban a pensar si realmente era necesario abordarlo. ¿Por qué no hacen lo de todos, buscar amigos, quedar, salir, etc.? La respuesta era inmediata: ¿qué amigos? Si no se relacionan, ¿cómo quedar?, ¿con quién ir?. Era muy obvio que el desarrollo del Tiempo Libre en la minusvalía no se produce naturalmente: necesita de soportes. Paralelamente, conocíamos la necesidad de abordarlo, los chicos y sus familias

lo demandaban. Nos sentíamos muy incómodos por conocer la dimensión del problema y no proporcionar alternativas para el tiempo libre, para el tiempo disponible: 3.000 horas; cifra anual superior a la ocupada con la escolaridad y tareas complementarias, programas para los que poníamos a disposición un importante despliegue de profesionales y medios.

Por nuestra parte entendemos que el tiempo libre es, para el común de las personas, el espacio de su vida que se caracteriza por la no programación. El espacio para la amistad, y ésta surge espontáneamente como producto de la relación y empatía entre las personas. La convivencia con las personas afectadas de parálisis cerebral nos aproximan a una descripción de esta minusvalía que sugiere alguna relación con la definición del tiempo libre en su aspecto comunicativo. Podríamos expresarla así:

1. La dificultad que la persona parálitica cerebral (PC) experimenta para hacerse entender en todas las vertientes de su conducta, siendo una muy significativa, la comunicativa (lenguaje).
2. La dificultad que la persona no parálitica cerebral (no PC) experimenta en esperar lo suficiente para que el parálitico cerebral exprese finalmente su conducta, y, sobre todo, la comunicativa (la comprensión del lenguaje).

La interacción, la comunicación, el conocimiento, el respeto, sólo son posibles en el marco de la coparticipación PC/no PC y en la superación y adaptación a las dificultades que cada uno experimenta.

Hacer compatible una definición del Tiempo Libre tan sencilla y sugerente como la primera con la complicada expresión de la parálisis cerebral en los extremos comunicativos, base de la relación, era para nosotros el objetivo a alcanzar para funcionar en el tiempo libre. Con inseguridades, iniciamos nuestra aproximación a colectivos de voluntarios, a grupos de confirmación de las parroquias y, a través del seminario de prácticas de la Facultad de Pedagogía, a estudiantes; primeramente de 4.º y 5.º curso de Pedagogía y Psicología, después con la escuela de trabajadores sociales, economistas e ingenieros.

Disponíamos de jóvenes de una edad aproximada a la de los chicos con parálisis cerebral que querían colaborar en el tiempo libre y a nosotros nos correspondía proporcionarles información de utilidad. Nos olvidamos de los currículos, de la programación y de los aprendizajes y nos centramos en aflorar el interés por pasárselo bien. Debíamos iniciar su proceso de orientación, queríamos ser muy prácticos en su formación; paralelamente, habíamos avanzado en la definición de lo que nosotros deseábamos que fuera el tiempo libre. Lo más aproximado al tiempo li-

bre normal. Realizando las mismas actividades que los demás: pasear, ir al cine, ir de bares, bailar, vacaciones, deportes, etc. Escapándonos de encerramos en un local para nosotros solos.

Disponíamos de un vídeo de presentación de la Asociación, que lo utilizábamos para facilitar la identificación física de un parálítico cerebral, ya que se trataba en general de jóvenes que no conocían la minusvalía. Algunos de ellos, los menos, interrumpían su proceso de aproximación al contemplar el vídeo y conocer la realidad físicamente.

Se trata de una población en general muy afectada. Una vez de que se ha logrado ver a Pedro, Juan, María, en la silla de ruedas, todo comienza a ser diferente.

Superada esta primera fase, celebrábamos una reunión en la que exponíamos nuestro proyecto de Tiempo Libre, expresábamos nuestras consideraciones y facilitábamos algunas recetas de funcionamiento:

- Se trata de jóvenes, los afectados, sin experiencia de relación.
- Tienen puestas muchas expectativas en el proyecto, y si bien no pedimos compromiso de vida, sí pedimos que aquéllos que empiecen con el programa lo hagan con la intención de continuar.
- Las posibles situaciones de fijación, amoríos, que puedan producirse, en gran medida fruto de la inexperiencia, deben tratarse con normalidad. Si a otro chico o chica decimos «amigos sí, pero nada más», aquí igual. Saber esperar hasta terminar el mensaje. No interpretar (casi nunca se acierta).
- Para hablar, situarse a la altura del interlocutor (recordad que en su mayoría se trata de chicos en silla de ruedas).
- La dificultad para expresarse, articular, hablar, no debe asociarse con sordera (no responder a gritos), ni con infinitivos (como si se tratara de personas de otro país): no es problema de idioma.
- Si no se conoce el alcance de su limitación, preguntar naturalmente en qué se necesita ayuda, «¿cómo te puedo ayudar?», cuidando de no suplir aquellas funciones que el chico/a puede realizar. En general no les gustan las actitudes sobreprotectoras.
- No complicarse en la búsqueda de actividades; hacer aquello que normalmente hace un chico/a de su edad.
- Relacionarse como si de uno más del grupo se tratara, no provocar que se constituyan en centro de atenciones artificiales.
- Insistimos en la importancia del cambio de la actitud que significa funcionar deteniéndose en las dificultades para realizar una determinada actividad, por la de «¿cómo hacer para que sea posible?»

—También nos detenemos en la conveniencia de esperar y/o permitir la elaboración de propuestas de posibles actividades por parte de los afectados de P.C. Aunque más lentamente, también podrán desarrollar iniciativas.

Así empezamos, poco a poco. La situación fue cambiando de forma imperceptible al principio, y en un plazo de dos años nada era igual. Al mirar atrás, nosotros éramos los primeros sorprendidos. Seis grupos de 8 ó 10 chicos afectados salían con otros 10 ó 12 chicos cada uno con una periodicidad quincenal. Se entendían y llamaban entre sí de manera que no requerían de nuestro seguimiento ni atención permanentes. En el día de hoy siguen funcionando y disponemos de un club.

Después de algún tiempo de funcionamiento, valoramos la limitación que planteaba el no disponer de un lugar de referencia para desarrollar actividades de tiempo libre. Necesitamos mucho espacio para desenvolvemos con las sillas de ruedas y los locales comerciales no siempre disponen de él. Además, en invierno muchas veces llueve y hace frío y el cine no siempre constituye una alternativa. Nos gusta mucho hablar. Gestionamos un local para funcionar a modo de sociedad en el que pudiéramos realizar actividades. Lo abrimos a todo el que quisiera ir. Funciona con socios, estatutos, asambleas, etc. Se organizan juegos de interior, torneos de parchís, mus, damas, ajedrez, vídeo fórum, fiestas, en los que participa mucha gente, y así, además de acudir a otras cafeterías, otra gente viene a la nuestra.

Paralelamente, comenzamos a ofrecer vacaciones, que también queríamos se realizaran en lugares comunes, y empezamos a contratar hoteles en agosto. Nuestras referencias de entonces eran las de alguna familia que había hecho el intento y terminaron comiendo en la habitación por el condicionamiento que implicaban las miradas de los otros comensales. Cuando realizamos la primera valoración de nuestra estancia en un hotel, el coordinador de aquella salida nos dijo como toda información que habían pasado inadvertidos. Naturalmente, abrimos mucho los ojos y también la boca. Se trataba de un grupo de 25 chicos muy afectados, con 20 monitores.

Además de estar atentos a actividades propias de Tiempo Libre, comenzamos a reivindicar para nuestros chicos participación en programas normales. Este aspecto ha ido consolidándose poco a poco y este verano 17 chicos se incorporaron en actividades no consideradas específicas; 4 de ellos en campos de trabajo.

Un poco más tarde se nos presentó la alternativa del deporte como recurso del tiempo libre. Ya en aquel momento había superado mis te-

mores a no tener «todo controlado»; mis allegados saben que esto me pone especialmente nerviosa. Recuerdo con mucho cariño aquellos primeros momentos en que tuvimos información de la posibilidad de iniciar la práctica deportiva con las personas con parálisis cerebral. Mantengo especialmente viva la agradable sensación que experimenté al observar la relación entre el atleta y el entrenador que el deporte provoca. Es el atleta el que dirige, el que plantea las pautas. Me parecía apreciar que en el deporte se produce espontáneamente una relación de igualdad que no es fácil encontrar en la vida ordinaria. No olvidemos que la dependencia física arrastra, de forma casi imperceptible, otras dependencias. También poco a poco, casi imperceptiblemente nos vimos envueltos en la demanda desbordante que planteaba el deporte. Aquí las cosas se nos complicaban especialmente, pues era necesario proporcionar también formación específica relativa a las técnicas y normativa con que se desenvuelve el deporte.

Actualmente, el tiempo libre se desarrolla con los siguientes parámetros. De un total de 170 chicos mayores de 18 años,

- 7 grupos de entre 8 y 10 chicos salen periódicamente con otros tantos colaboradores. Potenciamos grupos reducidos porque tratamos de evitar el llamar la atención.
- Anualmente, salen de vacaciones en torno a 120 chicos con aproximadamente 80 acompañantes.
- 128 chicos practican deporte en el Club con la colaboración de más de 50 entrenadores/monitores.

Con esta experiencia de desarrollo del Tiempo Libre me resulta difícil considerar necesario el desarrollo de una normativa específica sobre el tiempo libre en las minusvalías, y entendería más una ampliación de la normativa existente que contemple esta realidad y respete y cumpla las normas facilitadoras existentes. El tiempo libre normal no tiene mucha más reglamentación que la que garantiza su existencia. Para el resto de la población, se regulan las horas de trabajo anuales de manera que permitan disponer de un tiempo para el ocio. Sugeriría como algo importante incorporar en toda normativa variables de flexibilización que permitan responder a la excepción. Sé que esta demanda choca frontalmente con la definición de normativa. La norma se desarrolla para regular distintos aspectos sin dejar fisuras en su interpretación y esta rigidez es, en no pocas ocasiones, el origen de la exclusión de los grupos que, como las personas con minusvalía, no se ajustan a la mayoría.

Entiendo, pues, necesario «abrir» las normas para responder a situaciones específicas allí donde se producen. Habría que garantizar el

acceso a la educación para el ocio de las personas con minusvalía. Actividad física en la escuela. La respuesta a situaciones diferentes es la exención. ¿Por qué no decir que cada profesor resolverá puntualmente estas situaciones? Una persona con minusvalía ¿no puede desarrollar ningún tipo de actividad física?

Con estas inercias, ¿cómo se responde a salidas de excursión en las clases donde hay chicos con minusvalía?, ¿qué pasa con las vacaciones o colonias de verano? ¿Quieren saberlo? No salen, o en alguna ocasión colectivos «más avanzados» han planteado sin ningún rubor un sobre-coste a las familias porque necesitaban un «auxiliar» para empujar el carro. ¿Dónde están los compañeros de clase?, ¿no hay ninguno que se divierta haciéndolo?

Es muy difícil que surjan estas iniciativas si desde los adultos se proporcionan referencias de comodidad, de no complicación. Con estos funcionamientos se explican situaciones de chicos con parálisis cerebral que cursan estudios normalmente, a los que se les ha eximido de segundo idioma. ¿Tiene sentido?, ¿por qué no se «insufla» la variable de «cómo hacer» para que sea posible?

No parece muy probable que en la etapa de adulto surjan espontáneamente prácticas de ocio si no se ha tenido posibilidad de acceder a él en la etapa de estudiante. ¿Cuánta gente normal comienza a practicar deporte de adulto?

No se me escapa que además son necesarios más recursos, pero considero más importante el fomento del desarrollo de determinados valores que no tienen su base en una normativa y sí están ligados a variables culturales y sociales, a modos de hacer y actuar que sirven de referencia. Es muy difícil esperar que en una sociedad que cultiva el poder, el tener, valora lo material como eje de bienestar, se desarrollen naturalmente movimientos ciudadanos con motivaciones de generosidad, de dar, de ofrecer a cambio de nada. Parece necesario modificar nuestros puntos de referencia.

Personalmente me resisto a defender la necesidad de normativizar la relación.

Desde nuestra experiencia, quizá es en el deporte donde se requiere regulación más específica para facilitar su práctica por las personas con minusvalía:

- posibilitando el acceso a las instalaciones;
- considerando instalaciones que permitan la práctica de determinadas modalidades deportivas no practicadas por la población normal;
- compensando los costes adicionales que plantea la práctica y participación deportiva de las personas con minusvalía.

Entiendo que el respeto real a la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas ayudaría al desarrollo del tiempo libre de las personas con minusvalía permitiendo el acceso de todos a distintas actividades y situaciones de ocio: cine, cultura, deporte.

Para terminar, deseo plantear algunas recomendaciones de tipo práctico. Personalmente entiendo que para desarrollar actividades y programas de tiempo libre resulta necesario:

- Asumir cierto nivel de riesgo.
- Ayudar a los padres a vencer miedos y animarlos a aceptar mayores cotas de independencia para sus hijos.
- Facilitar el desarrollo de iniciativas por parte de los voluntarios.
- Contactar periódicamente, no necesariamente de manera formal, con los voluntarios.
- Contrastar y/o transmitir la importancia de la relación para los chicos. Ellos (los voluntarios) lo perciben inmediatamente.
- En relación con éstos, cuidar algunos extremos dirigidos a evitar que las actividades de voluntariado impliquen costos económicos para ellos. Por nuestra parte cubrimos gastos.
- Transmitir la importancia del programa que desarrollan. Es necesario que sepan que lo que hacen es importante, que lo hacen bien. Estos aspectos son claves para un funcionamiento serio y responsable y a la vez resultan muy motivadores. Al abordar el tiempo libre, una de las mayores dificultades con que nos encontramos es la necesidad de desarrollar algún nivel de participación sin que se sienta como intervención por el grupo. Tratar o facilitar una amistad desde el exterior (ésta es una manera artificial de hacer surgir una relación). Provocar una diversión sin estar presentes. Motivar sin intervenir directamente. Hacer sin que parezca que se hace. Globalmente, el desarrollo del ocio de las personas con minusvalía pasa, una vez más, por incorporarlas, de hecho, como una variable más de nuestra realidad social contemplando naturalmente sus particularidades. «La capacidad de los pueblos para funcionar según esa variable también da información sobre su índice de desarrollo».

El ocio y las personas con discapacidad física

P. Pacheco

Asesora jurídica de la Confederación Coordinadora Estatal
de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)

1. Definición de ocio

Al empezar a preparar mi comunicación me cuestioné, en primer lugar, el concepto de «ocio». Tenía una concepción intuitiva y superficial que ligaba este concepto a vacaciones, tiempo libre, diversión, cultura, cine, etc. Además, sinceramente, me parecía un «tema menor» en relación con la entidad de otros problemas que afectan al colectivo de personas con discapacidad física. En un colectivo en el que existe un índice de paro superior al 65 por ciento, un enorme déficit formativo, problemas básicos de barreras arquitectónicas y sociales, quizás estudiar o simplemente cuestionarse el tema del ocio y la discapacidad, parece, cuando menos, un «lujo».

Pese a este prejuicio inicial, debo decir que, al estudiar con profundidad e intentando tener una visión más completa del tema del ocio en relación con las personas con discapacidad, me he dado cuenta de su importancia y de que es una concepción demasiado miope la de creer que existe un orden no de prioridad sino preclusivo en el tratamiento y estudio de los problemas que afectan al colectivo de personas con discapacidad, de manera que sólo si solucionamos temas como trabajo y formación, que es evidente que son prioritarios, podremos ocuparnos de lo secundario, del ocio por ejemplo.

España es un país desarrollado, una potencia turística y un país de economía terciaria y de servicios, y en un país de estas características el turismo y el ocio, que es un concepto mucho más amplio que el primero, mueven cantidades ingentes de recursos y emplean a cientos de miles de personas. En el futuro probablemente la gestión del ocio constituirá la primera fuente de ingresos para muchos países y entre ellos, sin duda, para España.

Es evidente la importancia que, para la generalidad de las personas, tienen el ocio y la gestión del mismo, y esta importancia no es menor para las personas con discapacidad física, que pueden participar como objeto y como sujetos activos del ocio.

Si partía de un concepto estricto y limitado de ocio, el estudio y la preparación de esta intervención, me ha llevado a una visión mucho más amplia y a un concepto también amplio. El ocio no es sólo diversión y descanso; creer esto supondría que sólo las personas que trabajan podrían tener ocio. Y, en el caso de las personas con discapacidad física, esto excluiría del mismo al 70 por ciento de estas personas.

El ocio, entendido de manera amplia, es una actividad humana directamente relacionada con el desarrollo integral de la persona y que cada vez ocupará mayor porcentaje de tiempo en la vida de las personas (se tiende a reducir el tiempo de trabajo) y a más personas en cuanto industria. Este concepto de ocio está directamente relacionado con otros como calidad de vida, cultura, economía del ocio, industria, aprendizaje, etc., porque todos deberemos aprender en un futuro inmediato cómo manejar y cómo utilizar nuestro ocio. El avance tecnológico favorece que haya más tiempo dedicado al ocio, favorece igualmente la participación más igualitaria en el ocio, todo se enfoca hacia la cultura de ocio de masas, y todo esto también permite que las personas con discapacidad participen en el disfrute del ocio de manera más igualitaria. En definitiva, los avances tecnológicos pueden contribuir a garantizar el derecho al ocio de las personas con discapacidad.

2. Referencia al ocio en la Constitución española

La Constitución española se refiere literalmente al ocio en dos artículos, situados en el capítulo tercero «De los principios rectores de la política social y económica», dentro del título primero, «De los derechos y deberes fundamentales», concretamente en el artículo 43, en el que se reconoce el derecho a la salud, y en relación con este derecho se dice en el apartado tercero que «Los poderes públicos (...) facilitarán la adecuada utilización del ocio». En el artículo 50, que se refiere a las personas de la tercera edad, se hace también referencia al ocio de las mismas, que se pone en relación con el concepto de «bienestar». Como sabemos, el artículo 49 de la Constitución, también situado en el capítulo 3.º, establece que «Los poderes públicos (...) ampararán especialmente (a las personas con discapacidad, aunque la Constitución utiliza la desafortunada expresión de «disminuidos») para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos».

De lo anterior se deduce, a mi juicio, que estamos, en cuanto al ocio, ante un derecho reconocido implícitamente en la Constitución, ante una situación humana cuyo reconocimiento, respeto y protección «informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos».

Se puede destacar una interesante equiparación que se realiza en el artículo 50, antes citado, con el término BIENESTAR. Poner en relación conceptos como salud, descanso laboral, bienestar, cultura, deporte, calidad de vida, etc., parece la forma más adecuada de acercarnos a una idea integral de ocio.

Esta mesa tiene como título genérico «*El disfrute del ocio por las personas con discapacidad física*», y para que este disfrute sea efectivo, para que las personas con discapacidad física tengamos derecho al ocio, deben darse unas condiciones que es competencia y responsabilidad de todos garantizar.

Aquí, como no podía ser menos, se ha hablado reiteradamente de barreras. Yo tengo que insistir: eliminar las barreras físicas existentes en transportes y en edificios públicos, de modo especial los relacionados con la educación y la cultura es condición «sine qua non» para que las personas con discapacidad física puedan, podamos, ser ciudadanos con todos los derechos y también en cuanto al derecho al ocio. Porque ¿de qué sirve que la Constitución y las leyes garanticen y establezcan el mejor catálogo de derechos, si después una escalera, una puerta demasiado estrecha, un autobús inaccesible, impiden el ejercicio real de esos derechos?, ¿de qué sirve la mejor pinacoteca del mundo, teatros, cines, exposiciones, etc., si hay cientos de miles de personas que, aunque quisieran, simplemente porque les apeteciera, no pueden acudir a esos lugares? Se puede libremente usar un derecho, pero lo terrible es no tener siquiera opción. Pero, además de hablar de ello, todos deberemos actuar, ya que lo cierto es que todos podemos hacer algo, aunque sólo sea despertar y sacudir un poco esa sensibilidad social totalmente «acorchada» y acomodada, que todo lo pasa y todo lo acepta siempre que no moleste mucho. Puede parecer demagógico lo que digo, pero es cierto. A veces resulta incómodo y antiestético decir estas cosas, no son agradables de decir ni de oír, pero es necesario. Especialmente en foros como éste.

Por supuesto que no sólo existen barreras físicas, pero son quizás las más importantes, al menos en función de la teoría de integración normalizada que desde COCEMFE se mantiene. Si estas barreras no existieran, o al menos sólo las inevitables en edificios y lugares históricos, es evidente que muchas personas podrían usar libremente sus derechos de libre circulación, educación y de acceso a la cultura y al ocio.

En definitiva, nada impediría a las personas con discapacidad física ser ciudadanos de pleno derecho. Además la eliminación de barreras físicas en general, arquitectónicas y del transporte, tendría un significado profundo, denotaría un cambio de tendencia en las administraciones públicas y en la sociedad en general. Personalmente soy optimista; creo que esto se producirá, no sé cuántos años pasarán, ni cuántos cientos de miles de personas deberán perder su oportunidad, su derecho de vivir plenamente, pero se solucionará inexorablemente, porque la sensibilidad de la sociedad avanza en esa dirección. Es en foros como éste donde se debe hablar de ello, y esto sí sirve para ir avanzando.

Aquí hay gente que trabaja en el sector social, pero también hay estudiantes que lo harán en el futuro, quizá en el área de la discapacidad, o en cosas distintas, pero que aplicarán en su trabajo lo que aquí aprendan: que hay gente distinta, pero que existe el derecho a la diferencia. Que todos debemos tener iguales oportunidades, utilizando mecanismos de compensación de las desigualdades personales, de manera que todos tengamos al menos las mismas opciones, aunque al final lleguemos necesariamente a metas diferentes. Una sociedad justa y solidaria no es la que trata a todos por igual, sino, al contrario, la que trata de forma desigual a los desiguales y tiene mecanismos para compensar las desigualdades intolerables y limitativas del libre ejercicio de los derechos.

3. Disfrute del ocio por las personas con discapacidad física: condiciones y garantías

Si, como decíamos antes, el ocio es un derecho, una actividad humana, cuyo desarrollo debe ser libre y accesible para todos los ciudadanos, y también para las personas con discapacidad, es evidente que deben denunciarse, removerse y eliminarse todas las barreras, en sentido amplio, que impidan o coarten el libre ejercicio de esta actividad por parte de cualquier persona. De ahí mi insistencia en el tema de la eliminación de barreras físicas, porque no sólo las barreras físicas impiden a las personas con discapacidad física el libre ejercicio del ocio. Es claro que existen también barreras sociales, culturales, incluso «estéticas», y su eliminación, junto a las físicas, arquitectónicas y de transporte, es condición «sine qua non» para que sea efectivo el derecho de las personas con discapacidad física a disfrutar del ocio.

Y, en este sentido, es responsabilidad de todos los agentes sociales garantizar los derechos de las personas con discapacidad física, en general y en cuanto al ocio, en particular.

Así, el Legislativo debe elaborar leyes que regulen adecuadamente los derechos de las personas con discapacidad física, tendiendo a compensar para igualar. Pero esas leyes deben ser eficaces estableciendo procedimientos realistas de aplicación y sanciones disuasorias en caso de incumplimiento.

Las administraciones públicas, en sus distintos niveles, deben aplicar y ejecutar las leyes existentes y deben, ante todo, actuar y velar porque todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad real. En este punto parece adecuado recordar un artículo fundamental de la Constitución, el 9.º, en el que se dice: «*Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*». Es evidente la importancia del artículo citado, en especial si interpretamos el artículo 49 de la Constitución, relativo a las personas con discapacidad, en función del mismo.

Por su parte, las organizaciones de personas con discapacidad deben representar, defender y reivindicar ante los poderes públicos y ante la sociedad en general los derechos de sus representados, cada una en función de su capacidad y ámbito de representación; pero todas, pequeñas asociaciones o grandes confederaciones, deben actuar como mediadores entre las personas con discapacidad física, la sociedad y las administraciones públicas en sus distintos estamentos, local, autonómico y estatal.

También los profesionales y técnicos deben documentarse y adquirir la formación e información necesarias a fin de aplicar correctamente lo que las normas establecen, llevando a la práctica las normas de accesibilidad que tantas veces conocemos sólo en el papel, sin que se hagan realidad: ancho de puertas y pasillos, rampas alternativas a las escaleras, ascensores adecuados, pavimentos antideslizantes, etc. En este sentido existe una gran labor de formación e información de técnicos y especialistas por parte de las organizaciones de personas con discapacidad. Un trabajo lento, pero muy efectivo, de difusión y de mentalización de los técnicos que realizan todo tipo de obras de construcción, sea de edificios públicos o privados, ya que con frecuencia es el desconocimiento de las consecuencias de una determinada práctica de construcción lo que impide a estas personas idear y aplicar soluciones alternativas que permitan a *todos* utilizar libremente esos edificios.

Los empresarios no tienen por qué actuar por impulsos sociales; trabajan, lícitamente, por el beneficio. Entonces es responsabilidad de las administraciones públicas, y también de las organizaciones de personas con discapacidad, informarles acerca de las ventajas y beneficios

de todo tipo —económico, social, de imagen, etc.—, que obtendrían con el cumplimiento de las normas de accesibilidad. Así, en el caso del ocio, es evidente que los edificios y locales adaptados a las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad, y en donde se realice cualquier actividad relacionada con el ocio, tendrían más clientes.

Y, por último, también las propias personas con discapacidad tenemos obligaciones y responsabilidad en este tema. Vivimos en una sociedad que favorece las políticas pasivas frente a las activas y esto tiene un evidente efecto «perverso», ya que grandes grupos de personas con discapacidad se acomodan, se conforman con la situación, con la pequeña pensión que les permite ir tirando y les mantiene como ciudadanos pasivos y dependientes del sistema.

Lo cierto es que es muy duro salir de esa situación, enfrentarse con un medio hostil lleno de bordillos, autobuses inaccesibles, metro, escaleras por todos sitios, etc.; se termina estando más cómodo en casa. Sin embargo, personalmente tengo una opinión bastante «dura» al respecto: creo que hay que salir, como sea, estudiar, trabajar (¡al menos intentarlo!), moverse y que nos vean. Esto es fundamental: que la gente en general conozca de la existencia de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial..., que sepa y vea las dificultades que tenemos y que no somos distintos, sólo personas con capacidades distintas y con dificultades añadidas, que tenemos los mismos derechos y que todos somos iguales, pero que para que esto no sea únicamente una declaración de principios vacía de contenido es necesario un esfuerzo de todos. Claro que también las personas con discapacidad debemos esforzarnos y trabajar, los primeros, por nuestros derechos, tenemos que participar activamente en organizaciones, integrarnos lo más posible en la sociedad y reivindicar ante quien proceda la solución de las carencias existentes.

En lo que al ocio se refiere, es claro que, como se ha dicho repetidamente a lo largo de estas Jornadas, todos y también las personas con discapacidad física tenemos derecho al ocio, derecho a desarrollarnos plenamente como personas en todos los aspectos, también en el del ocio y la cultura. ¿Cómo? Pues igual que cualquier persona —la discapacidad no añade ni quita nada en este aspecto—, reivindicando un ocio sin barreras de ninguna clase, y en lo demás igual que todos, cada uno según su capacidad, sus posibilidades y sus gustos.

4. La experiencia de COCEMFE en esta materia

COCEMFE es la principal ONG existente en España de discapacitados físicos y orgánicos. En la actualidad forman parte de COCEMFE casi

la totalidad de las organizaciones de personas con discapacidad física existentes en el país, y que a su vez se clasifican, atendiendo a su ámbito territorial, en 10 confederaciones autonómicas, 23 federaciones provinciales y 14 entidades estatales, que se agrupan en torno a una discapacidad o afección determinada. Son también miembros activos de COCEMFE un importante número de organizaciones de afecciones orgánicas: Riñón, Hemofilia, etc.

En definitiva, bajo el «paraguas organizativo» de COCEMFE, existen hoy más de 800 asociaciones de personas con discapacidad física.

Es necesario destacar una característica importante de COCEMFE: el autogobierno de las propias personas con discapacidad, de manera que tanto los competentes de los órganos de gobierno de la Confederación como de sus miembros son personas con discapacidad física.

Los fines y objetivos de la Confederación, recogidos en sus estatutos, se centran en conseguir la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad física, luchando por los derechos de estas personas a través de la mejora de todos los temas relacionados con la educación, el empleo, la accesibilidad en el medio físico, en la vivienda y en el transporte, la sanidad, las ayudas técnicas, las prestaciones sociales, subsidios y pensiones. Y todo ello siguiendo un principio básico: la normalización en esa integración.

Esta normalización supone que las medidas compensadoras de la discapacidad no irán nunca dirigidas a favorecer la discriminación ni los «guetos» en ningún aspecto: formación, empleo, etc., y, por supuesto, acceso a la cultura, al deporte y al ocio en general.

El logro de los objetivos citados se produce mediante la presencia constante de COCEMFE en todos los foros de decisión políticos y administrativos: comisiones de trabajo con distintos departamentos ministeriales, contactos permanentes con los partidos políticos y con los agentes sociales, etc. COCEMFE participa también en todos los foros europeos relacionados con la discapacidad: HELIOS II, HORIZON, Foro Europeo de la Discapacidad, y en la Organización Mundial de Personas Discapacitadas (D.P.I.).

En lo que al tema del ocio se refiere, las actuaciones de COCEMFE se centran, en primer lugar, en reivindicar también en este campo la eliminación de todas las barreras y obstáculos que impiden el pleno disfrute de este derecho por parte de las personas con discapacidad física, y en este sentido la Confederación suscribe plenamente las previsiones establecidas al respecto en el Plan de Acción del INSERSO, del que he sido coautora.

Además es necesario señalar que COCEMFE ha sido una de las organizaciones de personas con discapacidad pioneras en gestionar pro-

gramas del llamado «turismo social». Desde 1986 la Confederación viene gestionando programas de vacaciones del INSERSO para personas con discapacidad física.

Es evidente, por todo lo dicho anteriormente, que este tipo de programas, exclusivamente dirigidos a personas con discapacidad, no armonizan plenamente con los fines de la Confederación, que se centran en conseguir la plena integración social de las personas con discapacidad física en función del principio de normalización. Sin embargo, desde una óptica posibilista, hay que decir que, en este momento, y más aún cuando se crearon hace diez años, estos programas constituyen para miles de personas con graves problemas de movilidad la única posibilidad de acceder a unas vacaciones, de salir de su entorno y de conocer otras realidades, pese a que son soluciones manifiestamente mejorables, tanto en lo que se refiere a una dotación económica de los mismos más ajustada a las necesidades reales de las personas que viajan, derivadas de su situación de discapacidad física, como también en cuanto la filosofía de los programas, ya que se trata de grupos cerrados de personas con discapacidad, que viajan en grupos cerrados, lo cual es evidente que no favorece la integración.

Concretamente, y si me permitís aportar algunas cifras a título de ejemplo de la labor que este campo realiza COCEMFE de manera concreta, en el año 1995 se gestionaron desde la Confederación dos programas de vacaciones para personas con discapacidad física, el general del INSERSO y otro financiado exclusivamente por la Fundación ONCE. El primero, el del INSERSO, está también cofinanciado por la Fundación ONCE, dado que los módulos del Instituto son tan estrictos que, de aplicarse, no se podría dar el servicio adecuado a las personas con discapacidad física y con graves problemas de movilidad, que son los usuarios del programa. Estas personas necesitan de hoteles adaptados, transporte igualmente adaptado a sus necesidades, y también de monitores que les ayuden a compensar sus problemas físicos. Todo esto genera unos gastos que, como es fácil de comprender, exceden en mucho de las aproximadamente 3.000 ptas. de dietas por persona y día con que dota el INSERSO estos programas, y por lo tanto la cofinanciación de la Fundación ONCE es indispensable para su realización.

Además de estos programas de vacaciones del INSERSO, se realiza también otro financiado íntegramente por la Fundación ONCE y gestionado totalmente por COCEMFE. Se trata de viajes a Canarias y a Mallorca, en hoteles de categoría superior a la de los programas del INSERSO, y que además se corresponden con un nivel más adecuado de adaptación y accesibilidad. Son viajes destinados fundamentalmente a personas con graves problemas de movilidad: parapléjicos y tetrapléji-

cos, y con mayor nivel de recursos que el que se exige como condición en los programas del INSERSO.

En cuanto a cifras «puras y duras», digamos que en 1995 viajaron gracias a los dos programas citados unas 600 personas con discapacidad física y se gestionaron más de 80 millones de pesetas. Hay que decir que COCEMFE no gana dinero, sólo gestiona. La gestión de los programas mencionados se da a conocer a los usuarios de distintas formas: directamente a los beneficiarios de programas anteriores, a través de las federaciones provinciales, confederaciones autonómicas y entidades estatales integradas en COCEMFE, a las que se notifica la existencia de los viajes que integran los distintos programas, y, por último, a través de la revista de la Confederación *EN MARCHA*, que se publica con periodicidad trimestral, una tirada de 12.000 ejemplares y cobertura nacional.

Mesa 4

Discapacidad psíquica (cognitiva y plurideficiencias) y disfrute del ocio

Coordinador: Sr. D. *Delfín Montero*
Director del Máster en Educación
Especial (Universidad de Deusto)

«Determinantes en la participación en actividades de ocio de las personas con discapacidad psíquica»

«Discapacidad cognitiva y disfrute del ocio: aspectos a considerar»

«El ocio y el tiempo libre de las personas con autismo»

«Ocio y tiempo libre en personas con déficits cognitivo y plurideficiencias»

Determinantes en la participación en actividades de ocio de las personas con discapacidad psíquica

C. Coll

Miembro de la Comisión de Ocio de la Confederación Nacional de Asociaciones y Federaciones pro personas con deficiencias mentales (FEAPS)

1. Introducción

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. (Constitución española, artículo 9.2. Título preliminar.)

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos. (Constitución española, capítulo 3.º, artículo 49. Título 1.)

Tomando como referencia los artículos de la Constitución y centrándonos en el tema de estas Jornadas, no podemos dudar en afirmar que las personas con discapacidades psíquicas deben tener la oportunidad de participar en los mismos ambientes y actividades recreativas y de ocio utilizados por personas sin discapacidad de su misma edad. Dando un paso más, también podemos manifestar que, siempre que las condiciones lo permitan, los entornos y actividades deberían requerir los mismos grados de participación para todos por igual.

Si reconocemos a los individuos con una minusvalía como personas en sentido pleno con unas necesidades comunes, con derecho a la misma consideración y respeto que el resto de la población y capaces,

como los otros, de aportar su tarea a la sociedad donde viven, y si además esto está avalado por leyes ¿por qué la realidad es diferente?, ¿se les reconoce el derecho a elegir?, ¿tienen el dominio de los recursos que están a disposición de cualquier ciudadano?, ¿disfrutan del mismo respeto que los demás?, etc.

En esta exposición pretendo que reflexionemos sobre las limitaciones con las que se encuentran las personas con discapacidad a la hora de acceder a las mismas actividades que su grupo de edad, con el objeto de, mediante esta concienciación, equiparar oportunidades.

Pensemos en una actividad concreta de ocio, realizada frecuentemente por la mayoría de los jóvenes o adultos*, como puede ser *ir al cine*, e imaginemos todas las acciones que tenemos que realizar para conseguir nuestro objetivo; pensemos también en las habilidades que necesitamos ejercer para participar en dicha actividad, en los diferentes entornos en los que nos moveremos y en las decisiones que vamos a tomar.

2. Actividades de ocio y habilidades

En primer lugar, el llevar a cabo una actividad recreativa o de ocio dependerá de nosotros; será, por tanto, una decisión libre y voluntaria. Para efectuar dicha actividad seguiremos aproximadamente los siguientes pasos, que a su vez requerirán de unas habilidades concretas:

1. Leer la cartelera. Habilidades:
 - Localizar la cartelera en el periódico
 - Leer cada uno de los extractos de las películas
 - Mirar el horario
 - Localizar la dirección del cine
2. Determinar el dinero necesario a utilizar. Habilidades:
 - Sumar el importe de la entrada y el transporte
 - Contar el dinero que se tiene
 - Comparar el dinero necesario con el dinero de que se dispone
 - Decidir si se tiene dinero suficiente
3. Desplazarse hasta el cine. Habilidades:

* A lo largo de la exposición se tomará como referencia a la persona joven o adulta, por considerar que esta población se encuentra con más problemas que la población infantil, comparándola con las personas sin discapacidad de su misma edad.

- Orientarse por las calles del pueblo o ciudad
 - Respetar la señalización vial
4. Solicitar la entrada. Habilidades:
 - Esperar a que llegue el turno
 - Mirar a la persona de la taquilla
 - Solicitar verbalmente el número de entradas
 5. Pagar. Habilidades:
 - Entregar dinero que solicitan o superior
 - Esperar a que devuelvan el cambio
 - Recoger el cambio
 6. Entregar la entrada. Habilidades:
 - Dar la entrada al acomodador
 - Entrar dentro del recinto del cine
 7. Elegir asiento
 8. Ver la película

Probablemente la mayoría de estos pasos los realicemos inconscientemente e incluso nos cueste definir detalladamente de qué habilidades hacemos uso.

Pensemos ahora en una persona con minusvalía psíquica. Con el riesgo que comporta toda generalización, dos factores dificultarán en mayor o menor medida la realización de cualquier actividad:

- Las *capacidades*: aquellos atributos que hacen posible un funcionamiento adecuado en la sociedad.
- El *entorno*: se concibe como aquellos lugares donde la persona vive, aprende, juega, trabaja, se socializa e interactúa.

Según la definición de la Asociación Americana de Retraso Mental (AAMR), el retraso mental implica limitaciones intelectuales específicas que afectan a la capacidad de la persona para afrontar los desafíos de la vida diaria en la comunidad. A menores capacidades, mayor dificultad en la realización de las actividades. A mayor número de entornos, mayor dificultad de adaptación, etc.

Si no tienen adquiridas la mayoría de las habilidades necesarias para realizar una actividad, probablemente ya no participen o encuentren muchos más obstáculos que cualquier otra persona sin discapacidad. Se les excluye porque se piensa que no pueden realizar por ellos mismos las secuencias completas de una habilidad, y se dan las siguientes situaciones:

- Los ámbitos recreativos o de ocio se ciñen a centros de ocio específicos donde el resto de participantes son también discapacitados.
- En la mayor parte de los casos, las personas con minusvalía psíquica sólo tendrán acceso a ámbitos recreativos o de ocio cuando otra persona decida a qué actividad ir y con qué personas relacionarse.
- No participan en las decisiones sobre qué hacer, dónde y con quién.
- Precisan de un personal especializado, lo que les limita en un gran número de actividades.
- Desconocen de las ofertas y actividades que se organizan en la Comunidad o no están informados de ellas.
- No tienen acceso a sus propios recursos financieros.
- La familia mantiene más influencias sobre los entornos y actividades de ocio, ya que les cuesta renunciar a su papel supervisor, y limitan también las relaciones interpersonales que puedan establecer.

Todo ello se puede concretar en cuatro puntos:

1. Dificultad para tomar decisiones
2. Dificultad para independizarse
3. Dificultad en las relaciones afectivas
4. Dificultad de movilidad en la comunidad.

Lo cual, unido a las capacidades individuales y entornos en los que se realizan las actividades de ocio, nos da una idea aproximada de cuáles son los determinantes con los que se encuentra la persona con discapacidad psíquica para participar en actividades de ocio normalizadas.

Como se observa, a partir de la falta de habilidades se tiende a sobreproteger a la persona con minusvalía y, en el mejor de los casos, si ha expresado el deseo de realizar una actividad como la descrita, se pondrán en marcha una serie de mecanismos que pueden ir desde acompañarle al cine hasta pagarle la entrada o elegirle la película. Por ello, en todo momento debemos hacer un gran esfuerzo para que esa participación sea lo más parecida a la que se efectúa con el resto de las personas de su misma edad y no adelantarnos a sus limitaciones. Desde un punto de vista normalizador debemos huir tanto de la discriminación como de la sobreprotección, ya que ninguna de estas tendencias favorece en nada la integración social.

3. Modificaciones

Por lo tanto, si queremos que esa diferencia no sea un obstáculo para la participación debemos plantearnos una serie de modificaciones:

1. Individuales:

- Se deben favorecer y respetar las elecciones individuales de las personas con minusvalía psíquica. Como dice Fantova, *la persona sin deficiencia mental podrá pensar mejor, pero nunca podrá pensar desde la experiencia de la persona con disminución psíquica.*
- Se deben anteponer sus capacidades a sus carencias.
- Hay que aceptar los riesgos que conlleva la participación en ámbitos heterogéneos.
- Se les debe preparar desde niños para desenvolverse con la mayor eficacia e independencia posibles en el mayor número de entornos de la comunidad.
- Cualquier programa dirigido a aumentar la independencia y tomar iniciativas debe tener en cuenta el esfuerzo de adaptación que ha de realizar la familia.
- Se debe tender a organizar soluciones personalizadas y no únicamente colectivas.
- El ocio debe tener un sentido tanto para quien lo protagoniza como para quien lo percibe desde fuera, con el objeto de reforzar el papel que esa persona desempeñe en la comunidad.

2. Generales:

- Desde las administraciones públicas se deberían elaborar estrategias que posibilitaran el disfrute de un tiempo libre integrador, ya que si no se adopta una política decidida en esta materia es difícil llevar adelante un programa de integración.
- Se deben redefinir los servicios hacia un modelo de apoyos funcionales que faciliten el acceso y la continuidad.
- El ocio y el tiempo libre deben formar parte del programa integral de atención a una persona con minusvalía.
- Los ámbitos de ocio deberían utilizarse cuando estuvieran presentes personas sin discapacidad,
- Se tendría que informar de forma clara y extensa sobre las opciones de ocio en la comunidad. Lo que incluiría suministrar información a funcionarios y agentes sobre la problemática general de las minusvalías de manera que supieran de qué

- y cómo informar no sólo a los propios demandantes, sino también a las personas interesadas en esta problemática.
- Hay que ofrecer actividades teniendo en cuenta los patrones culturales que conforman el ocio de los distintos grupos de edad.
 - Debe haber disposiciones que favorezcan el acceso a determinados servicios públicos y una ausencia de obstáculos, sean físicos o de otra naturaleza, que haga posible la equiparación de oportunidades.
 - Se deberán asignar más recursos para propiciar que los ciudadanos tengan las mismas facilidades.

Y, por último, se debe seguir una estrategia que favorezca una mentalidad que tienda a la integración, ya que, aunque desde el marco legal podamos mejorar las condiciones de vida de las personas con minusvalía y respetar sus derechos, sólo la concienciación de la sociedad puede facilitar la realización efectiva de los principios de integración y normalización.

Discapacidades cognitivas y disfrute del ocio: aspectos a considerar

I. Martínez Rueda

Profesor de FICE, Universidad de Deusto

1. Diversificación y coordinación de servicios y programas de tiempo libre

En esta breve comunicación voy a intentar presentar algunas ideas que me surgen al reflexionar tanto sobre mi experiencia como voluntario y profesional durante 10 años en un servicio de tiempo libre para personas con retraso mental, como de mi experiencia de formación con profesionales del trabajo protegido y de educación especial dentro del sistema educativo.

Mi aportación va a girar en torno a la necesidad de desarrollar la diversificación de programas y su consecuencia operativa de establecer un trabajo colaborativo y coordinado entre los diferentes agentes implicados, tanto en general, en la respuesta a la discapacidad, como, más en concreto, en el ámbito del tiempo libre.

Estas necesidades vienen justificadas por diferentes razones: en primer lugar, la dirección que apuntan los servicios de futuro para las personas con retraso mental y, en segundo lugar, por el papel más central que va a desempeñar el tiempo libre en el futuro y su relación con otros aspectos como el laboral o el educativo.

En primer lugar justificaré su necesidad, para luego apuntar algunas pinceladas de por dónde puede ir ese trabajo.

2. Nuevos marcos comprensivos, nuevas respuestas

Hace tiempo que se han formulado las directrices que deben seguir las políticas sociales. Se presentan modelos de servicios más en función

de necesidades individuales que de categorías diagnósticas. En esta línea, la última propuesta de la Asociación Americana de Retraso Mental (AAMR, 1992), en la que el funcionamiento de los sujetos se empareja con los apoyos-soportes existentes y donde se articula una propuesta de soportes para cada individuo en función de sus necesidades para desarrollar una vida de calidad, más que desde las supuestas incapacidades, nos muestra el marco teórico-práctico correcto desde el que responder a las personas con discapacidad.

Estas propuestas que, por ejemplo, en el sistema educativo empiezan a ser realidad a través de la aplicación del concepto de necesidades educativas especiales, en otros entornos todavía nos resulta difícil imaginarlas.

Esto es así, empieza a ser así, en la medida en que existe un red de servicios, la red educativa que, ordenándose y ajustándose para todos, facilita la incorporación de todos los niños. Por tanto, un requisito para avanzar en esa línea será el desarrollo de servicios de calidad para todos. Esto que está ocurriendo en el sistema educativo, nos marca la dirección a seguir en otros ámbitos como el laboral o el del tiempo libre, cuya ordenación como redes no está sino en un momento inicial.

En este sentido creo que es lógico afirmar que, aunque habitualmente se piense lo contrario, el tiempo libre, en nuestro contexto, no es un tiempo privilegiado para la integración. La ausencia de estructuras y programas para toda la población no favorece, sino que dificulta, la integración. Opino que las dificultades que experimentan las personas con retraso mental en el acceso al tiempo libre ordinario tienen bastante más que ver con la ausencia de estructuras generales que con las capacidades de las personas. Y esto sería, en el nivel de política social, una línea de actuación: el desarrollo de servicios para toda la población como condición de posibilidad para un avance significativo en la inserción de personas con minusvalía.

3. Tiempo libre y calidad de vida

Por otra parte, y entrando más específicamente en el tiempo libre, tenemos que decir que el tiempo libre de las personas con retraso mental, como el de todos los ciudadanos, debe entenderse desde el conjunto de condiciones de vida de la persona. No es un marco autónomo de integración al margen del resto de los aspectos que configuran la situación de una persona: dónde trabaja o estudia —y las posibilidades de relación que conlleva—, el rol o estatus que desempeña en

la familia, la disponibilidad económica, el nivel y calidad de los programas educativos recibidos, las actitudes sociales en su entorno cercano, etc.

Como decía el profesor Fierro en unas jornadas que abordaban cuestiones similares a las que tratamos aquí, cuando la vida de una persona está dignificada, el ocio no viene a constituir un problema especial. Es decir, si tiene posibilidades económicas, posibilidad de trabajo, tiene nivel cultural, el ocio es un problema que se resuelve por sí mismo. Por tanto, y como consecuencia lógica de esto que venimos diciendo, parece necesaria una política global que abarcando las diferentes áreas permita unas actuaciones coherentes. El avance en el disfrute del tiempo libre irá parejo al acceso a un puesto de trabajo, a un reajuste en el estatus familiar, a la calidad de los programas educativos que se reciban, etc. Sin un esfuerzo común en la misma dirección los resultados serán limitados.

Por otra parte, es previsible un desarrollo de las actuaciones en el ámbito del tiempo libre en los próximos años. El tiempo libre va a tener un papel más importante en el futuro. En la medida que el trabajo, como mecanismo fundamental de inserción social, escasea, se van a tener que desarrollar nuevas maneras de incorporación social. El aumento de los consumos formativos y de ocio son un anticipo de ello. Las ideas que apuntan el desarrollo de actividades expresivas o creativas, tareas de utilidad social u ocupaciones culturales también se orientan en la misma dirección (Puig y Trilla, 1987). Por tanto, unas actividades diferentes a las productivas van a tener un papel más importante en facilitar la incorporación e inserción social de las personas.

4. Dos líneas de futuro: diversificar y colaborar

Desde este panorama de futuro que hemos presentado de manera sintética ¿qué líneas de actuación nos surgen?

En primer lugar tendríamos que decir que, mientras no se desarrollen servicios de animación social y cultural para toda la población, las entidades específicas de tiempo libre continuarán teniendo un protagonismo importante. De todas formas, desde esas entidades cabe profundizar en algunas actuaciones para que converjan con ese futuro deseable.

Desde mi punto de vista caben dos tipos de actuaciones muy relacionadas entre sí, y yo diría que complementarias. Por una parte, la necesidad de diversificar los programas y servicios de manera que se vayan ajustando progresivamente a las necesidades individuales y, por

otra, su coordinación y articulación con otros programas y servicios, tanto de tiempo libre como laborales o educativos.

La primera propuesta básica es la de diversificar: diversificar programas con diferentes grados de integración, con diferentes grados de participación de los sujetos y de relación con el exterior. Diferentes programas dirigidos a hacer accesibles las escasas ofertas existentes, medidas de apoyo y soporte a personas para que accedan a esos mismos servicios, programas mixtos, programas también específicos —hoy por hoy parece interesante optar—, programas gestionados por los propios participantes —por ejemplo, nos parece que el tiempo libre es el marco adecuado para el desarrollo de organizaciones de autodefensa, programas de información y orientación, servicios de préstamo de materiales, de oferta de locales, etc.—

Estos tres aspectos, modelo de servicios de futuro, relación dinámica entre el tiempo libre y los otros «tiempos» de las personas, y el previsible desarrollo de los programas de tiempo libre, nos llevan a ver la necesidad de establecer conexiones entre programas y servicios.

Esta tendencia general que puede aplicarse al conjunto de actuaciones en el tiempo libre, es especialmente importante en el campo de las minusvalías por varias razones. En primer lugar, por la tendencia histórica en el campo de la discapacidad a la fragmentación y especialización; tendencia histórica que, aunque empieza a ser superada, debe ser una de las principales líneas de actuación. En segundo lugar, porque no es posible facilitar la incorporación social de sujetos en situación de exclusión social sin una buena conexión entre las entidades y servicios de carácter general y aquéllas otras que defienden específicamente los derechos de las personas excluidas.

Esta colaboración y cooperación que no es habitual en nuestro contexto, es imprescindible para responder a los retos que los servicios de futuro nos plantearán. Estas conexiones y colaboraciones tienen niveles muy diferentes. Colaboración entre escuela y tiempo libre, entre servicios de empleo y de tiempo libre, colaboración entre entidades específicas y entidades generales, colaboración y cooperación también dentro de las mismas entidades.

Por poner algún ejemplo, podemos ver cómo se habla cada vez más de una formación para el ocio. De hecho se empiezan a plantear desde las escuelas y centros formativos estas cuestiones. Parece también obvio que hacer esto al margen de las asociaciones, grupos que trabajan en este campo, además de desaprovechar recursos y experiencias es absurdo. En este sentido es cada vez más clara la necesidad que tiene la escuela de abrirse al entorno, en cuanto a programas, en cuanto a actividades, en cuanto a personas, etc., y la que tienen las entida-

des de tiempo libre de hacerse más presentes en la escuela y en el entorno.

Por último, señalaré la necesidad de profundizar por parte de los servicios específicos de tiempo libre las relaciones con otras entidades de tiempo libre, contactos y participación social, que van a facilitar la conexión social de sus usuarios.

Un aspecto importante para facilitar la cooperación es valorar y reconocer el trabajo de los demás y también el propio. En este sentido me gustaría referirme a mi experiencia personal. Cuando yo trabajaba en el servicio de tiempo libre teníamos o tenía una cierta sensación de que, en la medida en que trabajábamos o éramos voluntarios, en la medida en que el tiempo que cubríamos era no el obligatorio, teníamos la impresión de que lo que nosotros hacíamos, sin dejar de tener cierto valor, eran como pequeñas aportaciones. Que era en el mundo de los profesionales donde se hacían realmente bien las cosas. En este sentido tengo que decir que tanto las experiencias de innovación más interesantes como los mayores esfuerzos por ajustarse a las necesidades de los sujetos y por valorarlos y reconocerlos como personas sin etiquetas lo he conocido en ese servicio. Por ejemplo, muchas de las innovaciones que hoy se proponen en el sistema educativo como programas ajustados a los diferentes grupos y situaciones, importancia del trabajo en grupo, la necesidad de crear equipos educativos, etc., son aspectos que ya se venían atendiendo hace tiempo. Creo, por tanto, conveniente que se salga, que se diga, que se muestre lo que se hace desde el convencimiento de que el trabajo que se realiza, la experiencia acumulada, puede ser de utilidad a otros.

Referencias

- American Association On Mental Retardation. *Mental retardation. Definition, Classification, and systems of Supports*. (9.^a ed.) Washington, AAMR, 1992.
- Puig, J. y Trilla, J.: *Pedagogía del Ocio*. Barcelona, Laertes, 1987.
- Trilla, J.: «Tiempo libre: concepto, definición, función social». En *Jornadas sobre Integración de personas con Minusvalía en actividades de tiempo libre*, Gasteiz, Gobierno Vasco, 1990.

El ocio y el tiempo libre de las personas con autismo

E. Usobiaga

Directora Técnica de la Asociación de Padres de Afectados de Autismo
y otras Psicosis infantiles (APNABI)

J. Moral

Responsable del Servicio de Tiempo Libre de APNABI

1. Particularidades del tiempo libre para los autistas

Antes de entrar a tratar las particularidades del tiempo libre para los autistas, quisiera hacer una primera consideración: Si tenemos idea del tiempo libre e incluso la necesidad del tiempo libre, es en contraposición al tiempo ocupado, es decir al tiempo de trabajo o de estudio. *El tiempo libre* para la persona normal es ese tiempo que también ocupamos, pero en principio *libre de las exigencias* del trabajo o del estudio. Es un tiempo que normalmente destinamos a:

- Desarrollar nuestras aficiones
- Compartirlo con nuestros amigos
- Descansar
- Divertirnos

Objetivos estos que no siempre se cumplen, que también se pueden transformar en un ideal y que hacen que se empiece a hablar de la «depresión de las vacaciones», ya que no siempre nos sentimos capaces de aprovechar tan bien nuestro tiempo libre.

¿Y a la hora de plantear el tiempo libre para los autistas?

El único punto que comparten con nosotros es la *necesidad de un tiempo libre de las exigencias habituales*.

A la hora de plantear el tiempo libre con autistas nos encontramos con una serie de contradicciones que quisiera desarrollar:

- a) En cuanto al tiempo y además libre.
- b) En cuanto a los objetivos de desarrollar aficiones, de compartir un tiempo con los amigos, etc.

a) En cuanto al tiempo. El tiempo es ciertamente algo real, que existe, pero de lo que sólo tenemos noción a partir de la adquisición del concepto «tiempo». Así nos encontramos que para el autista o bien el tiempo no existe sólo marcado por la premura de lo que quiere obtener, o bien existe en una sucesión de hechos ritualizados, organizados sólo por sucesión, porque uno va tras otro.

Algún ejemplo:

Un chico, que en la actualidad tiene 19 años, para quien a partir de un momento de su vida el tiempo es: los días de la semana, en función de si ese día va al centro y realiza tal o cual actividad; si es sábado y los sábados va a cenar con su familia a una hamburguesería; u otros días de la semana son los que un monitor le cuida; o son vacaciones y va de colonias con Javi, etc.

Un ejemplo de todos conocido es Rain Man, con su ritualización del tiempo y de sus costumbres. (En ese aspecto es una buena descripción la que nos proporciona la película.)

Hay otro factor a tener en cuenta respecto a la manera de vivir el tiempo: es el *factor subjetivo*.

Aunque tengamos perfectamente asimilado el concepto tiempo, cualquiera de nosotros sabe que no es lo mismo un cuarto de hora de espera, por ejemplo en un servicio de urgencias, que un cuarto de hora de vacaciones haciendo lo que nos apetece. Podemos reconocer entonces que el tiempo se alarga o se acorta, dependiendo de nuestra subjetividad. Ahora bien, nosotros podemos diferenciar que el tiempo realmente no cambia, que lo que cambia es nuestra vivencia subjetiva, porque algo sabemos de nuestra subjetividad. Tampoco el autista sabe de su subjetividad ni de que hacer con ella. No hemos agotado aquí la complejidad que tiene entender cómo es la vivencia del tiempo para los autistas. Añadiremos además que cada uno tiene su «forma particular», que tendremos que tener en cuenta, de estar en relación con tiempo.

b) En cuanto a los objetivos del tiempo libre: *Desarrollar nuestras aficiones*. La particular tendencia del autista para fijarse a un objeto (objeto autístico) y repetir siempre la misma acción con el mismo objeto, nos puede llevar a preguntarnos qué es una afición para un autista.

En el sentido literal del término «*afición*»: «Inclinación, amor a alguna persona o cosa» (Diccionario de la Real Academia Española), quizás podamos decir que el autista es el más fiel a sus aficiones: no las abandona nunca. Tomando el término *afición* en el sentido más habitual, pensando que una afición nos lleva a desarrollar nuestras capacidades, creo que es fácil deducir que la «*afición*» del autista por algu-

nos objetos, no es algo que se deba despreciar, sino ampliar, desarrollar. Pongamos por ejemplo el autista que está todo el día poniendo el mismo disco. Tendríamos que tener siempre en cuenta trabajar con esta afición, pero ampliándole el repertorio musical, aprovechando para enseñarle a cantar, e incluso aprovechando en otros aparatos. su habilidad para manejar el de música Este es sólo un ejemplo, pero podríamos desarrollar muchos otros, en todos los casos se puede decir que el objetivo en este punto es tratar de «civilizar la relación del autista con su objeto». Este es un punto importante para tener en cuenta a la hora de diseñar las actividades de tiempo libre.

En cuanto al *factor socializador* que tiene el compartir nuestro tiempo libre con amigos, creo que es evidente que en este punto, y debido a la tendencia del autista al aislamiento, deberá ser nuestra tarea, la de los profesionales, la que consiga alguna ganancia en este terreno, pero siempre respetando lo que cada autista nos plantea como «los límites de su territorio». Nunca podemos forzar dichos límites sino poco a poco, tratar de ampliarlos.

Y en cuanto al valor del tiempo libre como *momento de descanso*, libre de exigencias, como decía antes, ellos tienen la misma necesidad que nosotros o incluso más, puesto que durante toda la vida del autista éste siempre está sometido a «programas» en los que no es poco lo que les exigimos.

Y por último tengamos en cuenta que tiempo libre para los autistas no es tiempo para que hagan lo que quieran, ya que no es nada seguro que quieran algo, sino que debe ser un tiempo organizado, en el que, teniendo en cuenta sus aficiones y sus dificultades, consigamos que tengan unas «vacaciones a su medida».

2. Necesidades de ocio para los autistas

Creo que de lo dicho antes se deduce la necesidad de un tiempo de ocio para los autistas, tiempo para desarrollar sus aficiones, tiempo para ganar algún terreno a la socialización y tiempo para «ganar terreno» en su civilización.

Pero hablando de necesidades de ocio para los autistas no debemos olvidar a las familias de nuestros autistas.

Si cualquier hijo normal va aprovechando su tiempo libre en la línea que antes marcábamos, y poco a poco en este tiempo va separándose de sus padres, teniendo sus propios amigos, sus propios planes, y también los padres van teniendo más tiempo para ellos, para su propio ocio, no es esto lo que ocurre con las familias de los autistas, ni con ellos.

Así es una verdadera necesidad, también para las familias, el poder compartir la obligación de estar constantemente pendientes de sus hijos en el «temido tiempo libre», y poder disponer de algunos momentos o temporadas de tiempo libres de esta obligación, como factor de normalización de la propia familia (padres y hermanos). No olvidemos que son hijos que no se independizarán nunca.

3. Diferentes modelos de organización del tiempo libre para autistas teniendo en cuenta los ejes específico-integrado

El objetivo básico desde APNABI es el de conseguir el mayor grado posible de integración real de los autistas en todas las áreas. La integración siempre tiene que tener en cuenta:

- a) Los recursos de la comunidad en la que vivimos
- b) Las posibilidades y dificultades de los sujetos a integrar

a) Recursos de la comunidad

En el momento actual, y debido a una importante mentalización que existe en este momento (es enorme la diferencia entre la situación actual y la de la década anterior, al menos en nuestra comunidad autónoma), hay una gran apertura para disponer de los recursos existentes en la comunidad, respecto al tiempo libre:

- Clubes de tiempo libre.
- Colonias de verano, tanto del Gobierno Vasco como de la Diputación.
- Colonias abiertas de algunos municipios.
- Grupos Scout, con sus correspondientes colonias de verano.
- Grupos parroquiales de tiempo libre.
- Otros.

No sólo es necesario que existan estos recursos, sino que la integración sólo es posible si las personas que la llevan a cabo se implican.

Así, desde APNABI promovemos la integración de nuestros atendidos, utilizando los recursos que la comunidad nos proporciona, llevando a cabo con ellos un trabajo de colaboración, compartiendo el diseño de actividades, de organización de grupos, de facilitación si es necesario, de monitores de apoyo y de seguimiento continuado de dichos programas, para conseguir que la integración sea real.

Algunos datos. En el año 1995:

- Autistas integrados en clubes de tiempo libre (C.T.L.).* Total: 13 atendidos: 8, entre 10 y 16 años; 3 de 16 años; 1 de 18 años; 1 de 22 años.
- En colonias de integración dependientes de los C.T.L.* Total: 7 (uno de ellos en un campo de trabajo).
- En colonias de integración de la Diputación.* Total: 8 atendidos.
- En colonias de Semana Santa.* Total: 4 atendidos.
- En otras colonias de integración.* Total: 7 atendidos.

b) *Respecto a las posibilidades y dificultades de los sujetos a integrar*

La única posibilidad que tenemos de que la integración sea real, y que sea realmente útil para la evolución de nuestros atendidos, es la de *diseñar cada proceso de integración, uno por uno, teniendo en cuenta todos los factores que puedan intervenir en dicho proceso.*

Y proceso quiere decir que integración no es acudir de forma aislada a una colonia de integración, sino un *proceso* que marque una continuidad con el resto de la vida del autista (respecto a lo escolar, respecto a las actividades que comparte con su familia) y que continúe lo más posible a lo largo del tiempo.

Supongo que, a partir de los datos que antes citaba, habréis advertido que a partir de los 18 años las posibilidades de integración disminuyen, sencillamente porque faltan los recursos comunitarios. Es raro que a partir de esa edad se sigan manteniendo actividades de Ocio organizadas, aunque esto también está cambiando.

Respecto al tiempo libre específico

Respecto al tiempo libre específico, también sigue siendo nuestro objetivo conseguir el mayor grado posible de integración, normalización y socialización. ¿Cómo?

1. *Adaptando* las actividades programadas a las necesidades y dificultades de los autistas. Cuanto mejor esté adaptada la actividad, más fácil será la integración.
2. *Compartiendo* en la medida de lo posible la realización de actividades en medios normalizados: en instalaciones públicas, utilizando transportes colectivos, restaurantes, cafeterías, piscinas e instalaciones deportivas, así como las actividades de ocio organizadas (cine, teatro...).
3. *Conectando* con la comunidad. Por ejemplo, la del lugar donde se desarrolle una colonia.

Para la organización del tiempo libre específico también tenemos en cuenta el nivel de los atendidos, de manera que a cada uno podamos pedirle lo que puede dar, y animarle a aumentar su nivel de autonomía.

Los ejes que tenemos en cuenta son los siguientes:

1. Eje de la autonomía social.
2. Eje de la autonomía personal.
3. Eje del nivel de conflictividad del atendido.

En relación con estos ejes, repartimos a los atendidos en grupos:

1. Grupo más autónomo.
2. Grupo medio.
3. Grupo con necesidades asistenciales.

En los tres grupos hay atendidos con mayor o menor nivel de conflictividad.

En relación con el grupo, el programa de tiempo libre que se desarrollará será muy diferente, pasando de, por ejemplo, una colonia en un camping, que aparte de la necesidad de la presencia de monitores, poco diferiría de un grupo de «chavales» normales que se van de camping, a una colonia donde son necesarios un cuidado y una atención altamente individualizada.

Algunos datos de tiempo libre específico del año 95:

- En colonias específicas de APNABI. Total de atendidos en verano: 122.
- En colonias específicas en Semana Santa: 52.
- En 1996 se ha realizado un plan de «Fines de semana de respiro», en el que la media de plazas ha sido de 20 atendidos, cada fin de semana.

Ocio y tiempo libre en personas con déficits cognitivos y plurideficiencias

F. Zaldívar Basurto

Profesora de la Facultad de Humanidades (dpto.de Psicología)
de la Universidad de Almería

La primera dificultad que surge a la hora de analizar la situación de las personas discapacitadas y, más concretamente, en aquéllas que presentan un retraso mental severo-profundo o una plurideficiencia, respecto a la utilización del tiempo libre en actividades de ocio y recreo, es la propia relatividad que este término cobra en este caso, ya que no existe, generalmente, en esta población, una actividad cotidiana obligatoria (laboral, académica, etc.) frente a la que definir, por oposición, el concepto de ocio (IDES, 1988).

A pesar de estos problemas conceptuales, en lugar de optar por una definición negativa o residual del tiempo libre (lo que queda una vez atendidas las necesidades personales y domésticas, el tiempo dedicado al trabajo o estudio, o el que se dedique a un determinado programa terapéutico) se ha intentado dar un contenido positivo al concepto, entendiendo como tiempo libre aquél dedicado al esparcimiento, diversión, placer, el ejercicio de actividades no obligatorias elegidas por uno mismo, sin menoscabo de que puedan tener un componente educativo o formativo, aunque el principal objetivo no sea éste sino el propio placer obtenido. Así lo que interesa no es de cuánto tiempo libre se dispone (no siempre es bueno disponer de mucho), sino qué es lo que se hace en ese tiempo aun en el caso de que no se haga nada, lo que ya es, de por sí, bastante significativo (IDES, 1988).

Sin embargo, partir de esta definición del ocio con personas que presentan graves limitaciones psíquicas, sensoriales y físicas presenta no pocos problemas, máxime cuando ellas no tienen en muchas ocasiones ni siquiera conciencia de la noción del tiempo, por lo que de la distinción entre el tiempo libre y su opuesto ni hablemos. Además la tónica general es que con el supuesto «tiempo libre» dichas personas

no realizan apenas ninguna actividad que pueda considerarse recreativa o de ocio, o por lo menos no las realizan sin un entrenamiento previo adecuado.

Por ejemplo, en España, a partir de los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (1987a, 1987b) en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías se obtuvo que la actividad más frecuente citada por las personas encuestadas, exceptuando el ver la TV, oír la radio y escuchar música, era «no hacer nada en especial, estar en casa simplemente, jugar». Si se tiene en cuenta que las actividades citadas más frecuentemente (ver la TV, oír radio y música) tienen un claro componente de pasividad, se llega a un esquema de utilización del ocio caracterizado por la ausencia de actividades creativas, que supongan una participación activa de la persona con minusvalía en la ocupación de su tiempo libre: sólo un 12,2 % de las personas encuestadas menores de 65 años declaraba dedicar parte de su tiempo a actividades manuales y artísticas, la proporción de los que participaban en actividades deportivas, excursiones o actividades formativas diversas raramente superaba el 5 %, y dichos porcentajes descienden significativamente con población anciana (IDES, 1988). Además, hay que tener en cuenta que en este estudio se encuestaba a personas con distintos niveles de discapacidad y, por tanto, es de esperar que cuando nos referimos a las personas más gravemente afectadas (plurideficientes) estos datos sean mucho más desalentadores, pues el nivel de habilitación de estas personas es significativamente inferior; además de que aquellas actividades que calificábamos de «pasivas», como escuchar música, oír la radio o ver la TV, no las van a realizar una gran parte de los individuos de los que hablamos, es decir, los plurideficientes ciegos y/o sordos.

La mayoría de las actividades que generalmente se consideran de ocio —leer, escribir, ir al cine, ir a museos, teatro, espectáculos públicos, participar en juegos reglados, pintar, realizar deportes, etc.—, en la mayoría de los casos están a años luz de las posibilidades reales de ejecución de estas personas, ya que no tienen los prerrequisitos conductuales necesarios para ello. Con esto no queremos decir que no haya determinados tipos de comportamientos como los anteriores que puedan realizar estas personas, si es preciso tras un entrenamiento adecuado, sino que queremos enfatizar que cuando hablamos del ocio y recreo en plurideficientes debemos pensar en actividades mucho más básicas las que normalmente se nos pasan por la mente cuando hablamos de este tema. Ejemplos de estas actividades lúdicas más básicas las podemos encontrar en el Sistema de Evaluación para Personas Plurideficientes S.E.P.P. (Zaldívar, Rubio y Márquez, 1995), donde se incluyen

dentro del área de socialización comportamientos básicos lúdicos, de interacción social y de participación que son los que generalmente podemos encontrar en estas personas, y en el caso de que tampoco estén adquiridos pueden ser los primeros objetivos conductuales a lograr para ir instaurando los pilares del esparcimiento, disfrute y ocio en estos sujetos.

El hecho de que las personas más gravemente afectadas (retrasos cognitivos profundos y plurideficientes) realicen tan pocas actividades de ocio y tiempo libre (y en general presenten un déficit conductual) se puede explicar por la especial problemática que presentan estas personas, y que podemos indicar en los siguientes puntos (Zaldívar, 1994):

- En primer lugar, cuando las deficiencias sensoriales están presentes se imposibilitan los recursos más habituales de la instrucción. Generalmente, para incluir a un sujeto en una actividad de recreo, frecuentemente los profesionales utilizan como método educativo la instrucción. Es decir, se utilizan consignas verbales, estimulaciones visuales, o uso de un modelo, para elicitar conductas de juego o de recreo en el sujeto. Evidentemente, los déficits sensoriales que una persona sufra limitan el uso adecuado de dichas consignas por parte del instructor. Con personas que padecen limitaciones auditivas, por ejemplo, hay que pensar en otro tipo de instrucciones que no sean las verbales, y en el caso de los deficientes visuales habrá que sustituir las estimulaciones visuales y el modelado por otro tipo de procedimientos que puedan elicitar también la conducta criterio. En estos casos, así como cuando se dan los déficits visuales y auditivos simultáneamente, es necesario seleccionar procedimientos alternativos de comunicación más adecuado/s (Zaldívar, Rubio y Rodríguez Santos, 1992). Esta selección se deberá realizar a partir de los canales de recepción de la información que sean funcionales en cada caso, lo que exige tener un conocimiento previo sobre las deficiencias presentes y su grado. Así será necesario contar con sistemas de evaluación específicos para esta población que nos permitan utilizar de manera efectiva dichos procedimientos de comunicación con el sujeto, así como contar con profesionales conocedores de dichos sistemas de comunicación alternativos.
- En segundo lugar, los procedimientos de inclusión de estas personas en actividades lúdicas y recreativas no sólo deben variar sus consignas en relación a los canales de recepción de la información sino también en función de los canales de expresión de

la información o sistemas de respuesta que sean funcionales en un individuo en concreto. Por ejemplo, si una persona tiene un déficit motor o presenta una discapacidad para mover los brazos, no podremos utilizar un procedimiento recreativo que requiera una respuesta de señalar o de mover una ficha, ya que estaremos reduciendo las posibilidades de participación en determinadas actividades por el hecho de presentar determinadas discapacidades. Luego los procedimientos de los juegos y actividades deberán ser lo suficientemente flexibles y ajustados a las peculiaridades de los individuos para que éstos puedan participar en ellos sin barreras.

- En tercer lugar, frecuentemente, las dificultades estriban no sólo en el canal a utilizar, sino en la comprensión de la situación y de las ejecuciones demandadas. Con las personas con más graves afectaciones psíquicas lo que suele ocurrir es que no responden a nuestros requerimientos instruccionales independientemente del canal que utilicemos. Al intentar elicitación cualquier conducta básica, por ejemplo, «levanta una mano», «siéntate», «baila» o «da una patada al balón», no siempre obtenemos una respuesta. En estas personas, ya sea por el grave daño cerebral, que impide un procesamiento básico de la información, ya porque sus sistemas de respuestas motrices, sensoriales y cognitivos son muy disfuncionales, bien porque su contacto con el exterior es débil (debido a fármacos, comportamientos autistas, lesiones neurológicas, etc.), o bien por determinados estados emocionales como el miedo y la falta de interés por el ambiente (Caldwell, 1991), la elicitación de un comportamiento y la emisión de la respuesta por parte del sujeto no se produce de una forma directa, y por lo tanto no es un procedimiento adecuado para entrenar a este tipo de personas. Para implementar este tipo de comportamientos básicos no es suficiente con la elicitación simple de dichas conductas, ya que lo normal es que estas personas no respondan a dichas elicitaciones. Así, será necesario utilizar otro tipo de técnicas de entrenamiento más complejas para lograrlo.
- En cuarto lugar, a veces las dificultades de entrenar determinados tipos de conductas de esparcimiento o de ocio se complican aún más, ya que estos sujetos suelen presentar un importante déficit conductual, es decir, no presentan los prerrequisitos criterios necesarios para ser expuestos a una situación de entrenamiento en la que se requieren una serie de habilidades mínimas de las que carecen (por ejemplo, mantener el tronco erguido sentado en una silla o atender a la estimulación exterior, etc.). En

estos casos, aun siendo nuestro objetivo último, la intervención no debe ir encaminada hacia los objetivos de ocio y tiempo libre, sino que en un principio debe ir dirigida a aquellos otros comportamientos más básicos (generalmente aspectos sensoriales y motores) para que una vez instaurados éstos podamos intervenir en las ejecuciones relacionadas con el ocio y tiempo libre (siguiendo siempre un orden de dificultad gradual, desde lo más básico a lo más complejo).

Parece ser, por tanto, que las dificultades que tienen las personas retrasadas mentales y plurideficientes son muchas, y que no se instauran sólo en el área de ocio y tiempo libre. Los problemas de estas personas son de tal índole que todas sus facetas se encuentran afectadas, se encuentran limitadas (área sensorial, motriz, cognitiva, social, etc.), por lo que el trabajo con estas personas debe ir encaminado de una manera integral a todas estas facetas.

Sin embargo, el área de ocio y tiempo libre merece una consideración muy especial, pues es un área muy reforzante, y por ello resulta más útil de cara a su mantenimiento y a su instauración entrenar, conductas lúdicas o de recreo, por el refuerzo que sigue a su emisión, para que otras, como pueden ser, por ejemplo, las académicas o cognitivas, cuyo refuerzo puede no venir dado de manera tan directa. Es decir, las actividades de ocio y tiempo libre se definen como tales por el placer consecuente a la emisión de dichas actividades. Si no existiese tal placer o disfrute no se podrían definir como actividades de recreo.

Sin embargo, esta supremacía que indicábamos respecto a las conductas de ocio frente a otras, es sólo así si existe dicho placer y disfrute con la emisión de dicha actividad. Y aquí entramos en un problema que podríamos especificar en tres puntos:

1. Determinar si hay o no para estos sujetos actividades que produzcan un disfrute al participar en ellas.
2. Si no existen actividades que produzcan placer, forzar a los individuos a la ejecución de conductas para que a partir de la acción se instaure también el placer a partir de la competencia conductual.
3. Aumentar la frecuencia de dichas actividades e ir extendiendo dicho disfrute hacia otras para ir normalizando más su repertorio conductual en dichas áreas.

Respecto al primer punto, determinar si hay o no para estos sujetos actividades que produzcan un disfrute al participar en ellas, la investigación ha demostrado cómo existen preferencias entre realizar

una u otra conducta (por ejemplo, escuchar uno u otro estilo musical, Dattilo, 1988), en personas con severas discapacidades, y que incluso dichas preferencias pueden ser sistemáticamente evaluadas, mediante dispositivos especiales. Así, es muy posible que la carencia de oportunidades de estas personas para demostrar las actividades que prefieren durante su tiempo libre es la principal barrera para que estas personas no desarrollen un ocio satisfactorio. Los limitados repertorios de respuestas de estos individuos hacen que además de presentar pocas actividades de ocio sus preferencias no sean fácilmente conocidas. Luego éste es un aspecto que debe tenerse muy en cuenta a la hora de seleccionar dichas actividades.

Respecto al segundo punto, es decir, respecto a forzar actividades en el sujeto con el objetivo de que una vez aprendidas puedan resultar placenteras, lo cual puede parecer una paradoja (al forzar el disfrute a partir de actividades que no lo producen en principio) es en muchos casos el único camino para instaurar en los individuos más gravemente afectados actividades recreativas, ya que el déficit conductual que presentan es tal que no partimos prácticamente de ninguna base. El principio fundamental de este procedimiento es que las personas aprenderán a disfrutar de la actividad una vez que ellas la puedan ejecutar competentemente. Para ello habrá que utilizar programas de entrenamiento estructurados previamente, y esto una vez analizadas las habilidades y discapacidades del sujeto para ajustar dicho tratamiento a sus peculiaridades.

La habilidad para interaccionar con los otros comienza muy temprano en el desarrollo normal de las personas. A partir de los movimientos involuntarios de los bebés se empiezan a desarrollar movimientos voluntarios con el objetivo de obtener atención, alimentos y contacto con cosas y personas de su ambiente exterior, y finalmente, en la capacidad para moverse hacia otros, participar en grupos y jugar. No todos los niños gravemente afectados llegan a completar el desarrollo antes descrito. Estas personas suelen presentar comportamientos autistas durante bastantes períodos de tiempo y no siempre participan o llegan a desarrollar situaciones de interacción, o simplemente realizar comportamientos de contacto con los demás, o de juego y recreo, a no ser que se les entrene adecuadamente para ello.

La incapacidad para tener contacto con los otros parece guardar cierta relación con el grado de severidad de la deficiencia. A mayor afectación, más dificultades existen en los sujetos para la interacción con los demás. La intervención individualizada a estas limitaciones de las personas gravemente afectadas aumentará su habilidad para interaccionar con otras personas y el ambiente.

Si al sujeto se le incluye en un grupo de alguna actividad que no haya realizado nunca o que no realice habitualmente, aunque al principio no tenga intención de participar, es decir, se le fuerce ayudándole a realizarla, posiblemente tras varias sesiones de entrenamiento en dicha actividad aumente su competencia, es decir, la realice correctamente, y entonces probablemente tenderá a disfrutar con dicha actividad y a realizarla por sí mismo. Posteriormente el sujeto puede llegar a disfrutar de actividades similares y otras más complejas del mismo tipo, y tener la intención de participar por el placer que le produce, placer provocado, entre otras cosas por su nivel de competencia.

En otras palabras, un sujeto no puede disfrutar de una actividad que no sabe ejecutar. Sólo si aprende a ejecutarla podrá disfrutar de ella. Gozar de una conducta o de una actividad supone que dicha conducta o actividad ha sido aprendida. Aprender una conducta significa que la conducta ha aumentado, o que ahora el niño posee una mayor habilidad. Significa igualmente que el niño puede emplear la conducta para producir un efecto sobre las cosas y hechos que se desarrollan a su alrededor o para controlarlos de una manera que, es de esperar, sea mejor tanto para él como para aquellos con quienes vive y con quienes aprende.

Muchos niños retrasados que apenas tienen intención de contacto físico ni intención de actividad, si se les entrena en estas experiencias y son iniciados por los terapeutas, aunque en un principio sean forzados de una manera pasiva, por el efecto del entrenamiento y la repetición de la acción, y por tanto debido al aprendizaje producido, pueden llegar a aprender también a realizar dichas actividades por placer o gusto. Es decir, se debe entrenar a estas personas para las actividades de ocio y de interacción social ya que la mera exposición a una atmósfera recreativa no tiene por qué llevar a un resultado terapéutico. Son necesarias la terapia conductual o la terapia conductual recreativa.

Un aspecto crucial cuando entrenemos para conductas que puedan proveer del máximo disfrute es que el sujeto posea las habilidades básicas necesarias para ejecutar dicha tarea sin tener que estar excesivamente pendiente de la actividad en sí misma, para lo cual es lo ideal es que cuente con un control de dicha actividad, es decir, que esté hasta cierto punto automatizada. Si el niño no sabe botar la pelota con suficiente dominio, difícilmente disfrutará de un juego en que sea necesario lanzar, botar y encestar la pelota. Será necesario un entrenamiento gradual de estas habilidades para que el juego resulte gratificante. Por ejemplo, a niños con dificultades cognitivas, con falta de atención, fáciles de distraer, etc., será necesario introducirlos en actividades donde no sea necesaria una actividad cognitiva demasiado difícil (seguir ins-

trucciones demasiado largas, mantener información en memoria, elegir entre varias opciones, mantener la atención de manera continuada, etc.). En un principio pueden necesitar varias ayudas físicas, un adulto que le ayude en los juegos y actividades para ir retirando poco a poco dichas ayudas. Es necesario descomponer las tareas en unidades simples y luego ir encadenándolas por aproximaciones sucesivas. Antes de introducirlos en actividades de grupo es preciso en muchas ocasiones un tratamiento individual, etc.

A este respecto también debemos tener en cuenta la importancia que tiene el contacto físico en estas personas. Para muchos plurideficientes (ciegos y sordos) las estimulaciones táctiles son las únicas que reciben de su ambiente, por lo que habrá que utilizar estas fuentes de información para introducirlos en el contacto con otras personas y utilizar la ayuda física para focalizarle la atención sobre la tarea ayudándole a que explore con sus manos los materiales, personas, etc.

Por último, una evaluación individual de cada sujeto para conocer sus habilidades y discapacidades es esencial a fin de organizar un juego o una actividad recreativa. Será necesario conocer el perfil idiosincrásico de su conducta para poder implementar nuevas actividades que no tenga instauradas de una manera gradual, a partir del uso de técnicas de modificación de conducta.

Respecto al tercer punto, es decir, respecto a aumentar la frecuencia de determinadas actividades y la extensión de las actividades que producen disfrute, esto también puede ser planificado con un tratamiento adecuado. Vamos a ejemplificarlo a continuación:

La mayoría de las actividades que nos gustan y que podemos denominar actividades de ocio y tiempo libre (ver la TV, nadar, escuchar música, jugar al póker, pintar, etc.) lo son porque así lo hemos aprendido, es decir, no son recompensas primarias sino recompensas aprendidas, en este caso recompensas de actividad. Así, en algunas personas discapacitadas es necesario recurrir a determinados programas terapéuticos para fomentar el número y extensión de actividades recreativas o recompensas de actividad.

Si tuviésemos que elaborar una lista en la que figurasen todas las actividades que realizamos a lo largo del día —desde la primera que podamos hacer por la mañana al levantarnos hasta la última antes de caer dormidos— veríamos que éstas se suceden una a otra como los eslabones de una cadena muy larga. Por ejemplo, la primera cosa es sentarse en la cama, después calzarse las zapatillas, dirigirse al cuarto de baño, remojarse la cara... después vestirse, desayunar... etc. En cierto modo, cada uno de los comportamientos de la cadena es como una consecuencia gratificadora de la conducta que se produce anterior-

mente. Por ejemplo, remojarse la cara con agua es la consecuencia gratificante o recompensa de dirigirse al cuarto de baño, poder entrar en el cuarto de baño es la consecuencia gratificadora de sentarse en la cama (la conducta más ardua de todas) y así sucesivamente.

Algunas de las conductas de la larga cadena de la vida diaria son comportamientos o actividades que nos gustan (escuchar radio y TV, nadar, jugar a las cartas, leer el periódico, soñar despiertos, llamar a un amigo, etc.). Si tuviéramos ocasión de hacerlo, incidiríamos a menudo en estas conductas y, en cualquier caso, hay algunas en las que incidimos a menudo (fumar un cigarrillo, ver la T.V., etc.). A estas actividades que nos gustan las vamos a llamar conductas *altas*, por ser alta la probabilidad de que se produzcan. En seguida veremos que, además, estas conductas de alta incidencia pueden ser también *recompensas de actividad* o, como las estamos denominando hasta ahora, conductas de ocio y tiempo libre por el placer que sigue a su emisión.

En esta cadena hay, además, otras conductas que posiblemente no nos gusten tanto como las otras, como, por ejemplo, levantarnos por las mañanas, lavar la ropa, ir a trabajar, etc. Si estuviese en nuestra mano, optaríamos por hacer otra cosa, por seguir conductas altas o de tiempo libre frente a éstas a las que estamos obligados. A estas conductas que no nos gustan tanto como las altas (preferiríamos hacer las altas) las vamos a denominar conductas *bajas*.

Ahora bien, lo importante es que desempeñar una conducta baja en primer lugar se vea recompensado con una conducta alta (más grata) a continuación.

Dicho en otras palabras, las conductas altas (CA) pueden *usarse naturalmente (y a menudo se usan de ese modo) como recompensas de actividad para aumentar las conductas bajas (CB)*. Si, por ejemplo, hacemos a menudo la colada en primer lugar (CB) y a continuación otra conducta que nos guste, como ir al cine (CA), ir al cine se convierte en una recompensa de actividad para hacer la colada. As la colada aumentará su frecuencia al ser recompensada con actividad. De la misma forma podemos aumentar la conducta de lavar los platos (CB) si ésta va seguida de ver la televisión (CA).

En el caso que nos ocupa, es decir, en el caso de tratar de aumentar la frecuencia y extensión de las actividades de ocio, podríamos proceder de la siguiente manera: una vez instaurada una conducta alta, por ejemplo, nadar, podría aumentarse una conducta baja, como repartir naipes o recoger los juguetes haciendo que el sujeto repartiese naipes o recogiese los juguetes, antes de irse a nadar (CA). O bien pedir las cosas sin llorar o sin insistir (CB) podría aumentarse haciendo que a continuación de pedir las cosas debidamente viniera una recom-

pensa de actividad (dar al niño una vuelta montado en los hombros de una persona mayor: CA).

Cuando la conducta baja se ve recompensada con la frecuencia *suficiente*, aumenta. La expresión clave es con la frecuencia suficiente. Recompensar una vez una conducta baja puede no aumentarla. El sujeto necesita práctica en el aprendizaje de la conducta y descubrir que se verá recompensada. A esta ley se la denomina «Principio de Premack» (Premack, 1961) o más coloquialmente «ley de la abuela»: «Como te has comido las espinacas puedes salir a jugar con el abuelo».

En síntesis, hay muchas actividades que se pueden convertir en conductas de ocio o en recompensas cuando nos vemos recompensados al realizar estas actividades. Así un sujeto puede aprender a que le divierta jugar con un columpio si con ello se ve recompensado. De esta forma, puede utilizarse el juego con el columpio como recompensa de actividad para otra conducta.

El énfasis actual en la desinstitucionalización de las poblaciones de discapacitados ha llevado a una mayor demanda de programas recreativos en todas las poblaciones de discapacitados. Así, desde determinados ámbitos políticos, sociales y científicos se está trabajando y centrando la atención en la creación de servicios sociales comunitarios y programas recreativos adecuados para lograr la óptima interdependencia y disfrute de estas personas a partir de su inclusión en ambientes lo menos restrictivos posibles, es decir, en lograr una normalización contextual. Esto supone un gran avance, máxime cuando frecuentemente el juego y el recreo han sido dos de los aspectos menos estructurados y a los que se les ha dado menos importancia en los programas curriculares, lo que no hace justicia a la relevancia de esta área, como ya hemos comentado.

Sin embargo, la suposición de que la normalización de ambientes y servicios para estas personas conduce directamente a su progreso conductual (Bank-Mikkelsen, 1969; Wolfensberger, 1980) ha sido bastante matizada (Butler y Bjaanes, 1983) en el sentido de que, aunque la normalización de ambientes es necesaria para lograr la adaptación social, no es condición suficiente (Juan Espinosa, Colom y Flores, 1992). Por ello, dentro de la normalización se hace necesario distinguir dos aspectos de ésta; la normalización *contextual* (Wolfensberger, 1980) y la normalización *personal* o de conducta (Butler y Bjaanes, 1983; Juan Espinosa, Márquez y Rubio, 1987).

La normalización *contextual* consiste, a grandes rasgos, en *adaptar* los ambientes o contextos a los problemas y necesidades de estos individuos, como, por ejemplo, acabar con las barreras arquitectónicas que impiden el acceso de los discapacitados a determinados recursos recrea-

tivos: teatros, cines, medios de transportes, restaurantes, etc. Pero normalización contextual no solo es cambiar el ambiente en función de las necesidades de los sujetos, sino que también es normalización contextual lo contrario; es decir, no solamente hay que quitar las barreras arquitectónicas de los contextos sociales, sino que también hay que ajustar los contextos específicos de estos sujetos a la realidad que se van a encontrar fuera de las instituciones o centros especiales. Y es que ayudas ortopédicas que luego van a estar ausentes en el entorno natural del sujeto pueden generar frente a esta idea de normalización e integración el fenómeno contrario; es decir, la «institución especial», por llamarlo de alguna manera, también debe «normalizarse» en el sentido de ir pareciéndose cada vez más, y en la medida de lo posible, a los contextos naturales.

Esta adaptación social debe complementarse con la normalización *personal* (Juan Espinosa, Márquez y Rubio, 1987), que supone proporcionar a los individuos las habilidades, destrezas o competencias necesarias para desenvolverse ante las demandas de la vida, es decir, proporcionar habilidades conductuales para *adaptarse* a las demandas del entorno, en este caso dotarles de habilidades básicas de recreo y de disfrute. Sin embargo, las propias limitaciones sustanciales de las deficiencias hacen que esta normalización personal esté hasta cierto punto restringida, por lo que ésta también debe ser complementada con la otra faceta de la normalización, la contextual.

Así, pensamos que las personas con más graves limitaciones necesitan, además de recursos normalizados de ocio y tiempo libre, una terapia recreativa en ambientes terapéuticos para obtener una mayor normalización personal, es decir, para implementar conductas adaptativas de ocio en aras de una mayor integración. Creemos que integrar directamente a estas personas en ambientes normativos comunitarios, en este caso de ocio y tiempo libre, cuyo objetivo fundamental no sea la terapia sino la diversión, no dará buenos resultados con estas personas. Integración sí, pero a partir de la normalización, y dentro de ésta fundamentalmente a partir de la normalización personal, pues si no podemos llegar al fenómeno contrario, es decir, a la segregación. Sólo cuando el niño ha recibido un tratamiento y sus habilidades han sido aumentadas puede beneficiarse de un ambiente cada vez más normalizado; no antes.

La diversión es el producto ideal del recreo o de la utilización positiva del tiempo de ocio, pero éste no se obtiene sin el desarrollo de actividades que pueden producir o no (depende del momento) dicha diversión. La diversión, el placer, el refuerzo que supone realizar una determinada actividad son el producto del aprendizaje y experiencia, es decir, de la acción, de la conducta.

En cualquier caso, tanto desde la terapia como desde los recursos sociales y tanto desde la normalización personal como desde la contextual, la principal meta en el área recreativa o del ocio es promover un uso saludable y divertido del tiempo en actividades que enriquezcan su repertorio conductual de una manera ecológica y ayuden a llenar su tiempo (libre o no). La segunda meta es implementar conductas que reduzcan las conductas inapropiadas, preparando a estos individuos para que puedan ser integrados en ambientes normalizados, aumentar su comunicación, motricidad y socialización.

Recogiendo algunas de las aportaciones de Dattilo (1991) y Wilcox y Bellamy (1982) pensamos que un adecuado programa en actividades de recreo debe proporcionar a los sujetos discapacitados lo siguiente:

- Adquisición de habilidades de recreo que preparan al individuo para un mejor ajuste a su comunidad en un ambiente menos restringido (contexto comunitario).
- Efectos positivos directamente entrenados en comportamientos pertenecientes a áreas en las que pueden estar o no, pero que están muy directamente relacionadas: socialización, motricidad, comunicación, etc.
- Efectos en la reducción de comportamientos desadaptativos al instaurarse conductas alternativas más adaptativas en el uso del tiempo.
- Aumento de la calidad de vida del individuo y una mayor normalización e integración en su comunidad.

Referencias

- BANK-MIKKELSEN, N.E. «A Metropolitan area in Denmark, Copenhagen». En R. Krugel y W. Wolfensberger (eds.): *Changing patterns in Residential Services for Mentally Retarded*. Washington, President Committee on Mental Retardation, 1969.
- BUTTLE, E. W. y BJAANES, A. T. *Desinstitutionalization, environmental normalization and client Normalization*. K. T, 1983.
- DATILO, J. «Assessing Music Preferences of Persons with Severe Disabilities», *Therapeutic Recreational Journal*, 21 (2), 12-23, 1983.
- DATILO, J. «Recreation and Leisure: A review of the literature and Recommendations for Future Directions». En L.M. Meyer, C.A. Peck y L Brown: *Critical Issues in the Lives of People with Severe Disabilities*. Paul H. Brookes Publishing Co, 1991.
- DAVIS, D.H. «Issues in the Development of a Recreational Program for Autistic Individuals with severe cognitive and behavioral disorders». En D.J. Cohen y

- A.M. Donnellan: *Handbook of autism and pervasive developmental disorders*. Wiley, Interscience Publication, 1987.
- IDES-INRSO. *Las personas con minusvalía en España: Necesidades y Demandas*. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1988.
- INE. *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías (1986)* Madrid, INE, 1987a.
- INE. *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías. Un pequeño comentario de los resultados*. Madrid, INE, 1987b.
- Juan ESPINOSA, M. MÁRQUEZ, M. O., y RUBIO, V. J. «Evaluación Conductual en el Retraso Mental». En R. Fernández Ballesteros y J.A. Carroble (eds.): *Evaluación Conductual* (3.ª ed.). Madrid, Pirámide, 1987.
- Juan ESPINOSA, M., COLOM, R., y FLORES, V. *Contexto y Retraso Mental S.E.C. - U.A.M. Sistema de Evaluación de Centros para personas con Retraso Mental*. Madrid, C.I.D.E, 1992.
- PREMACK, D. «Reversibility of the reinforcement relation». *Science*, 136, 255-257, 1961.
- WILCOX, B. y BELLAMY, G.T. *Design of high school programs for severely handicapped students*. Baltimore, Paul H. Brookes Publishing Co, 1982.
- WOLFENBERGER, W. «The definition of normalization: update, problems, disagreements and misunderstanding». En R. J. Flinn y K. E. Nitsch (eds.): *Normalization, social integration and community services*. Baltimore, University Park Press, 1980.
- ZALDÍVAR, F. *Sistema de Evaluación de Personas Plurideficientes*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 1994.
- ZALDÍVAR, F. RUBIO, V., y MÁRQUEZ, M.O. *S.E.P.P. Sistema de Evaluación para Personas Plurideficientes*. Madrid, C.E.P.E., 1995.

Parte III

Experiencias

Experiencias de equiparación de oportunidades y normalización en el ocio de la persona con discapacidad

Coordinador: Sr. D. Roberto San Salvador del Valle
Coordinador, Instituto Interdisciplinar de Estudios de Ocio, Universidad de Deusto

Port Aventura: un parque temático para todos

J. M.^a Brugués

Director de Comunicación. Port Aventura, Tarragona

Me encuentro aquí para presentar qué es Port Aventura y cuál es la experiencia que en este parque tenemos con las personas con discapacidad.

Port Aventura es el primer parque temático español; quizá alguno de ustedes ha tenido la oportunidad de visitarlo, pero para los que aún no lo han visto explicaré brevemente qué es un parque temático, puesto que es algo más que un parque de atracciones, ya que no consiste en una atracción detrás de otra, sino en muchas cosas más.

En primer lugar, un parque temático es una división en temas. En nuestro caso, los cinco temas que tenemos son Mediterránea, Polinesia, China, Méjico y el Far West. Cada una de estas áreas está ambientada en estas zonas, ya sea en el vestuario de los trabajadores, en las construcciones propias del parque, en la propia vegetación que ahí tenemos representada (palmeras o plantas tropicales en lo que es la zona de Polinesia o en el caso de Méjico); también en la gastronomía, puesto que tenemos platos típicos en cada uno de los restaurantes que están en esas áreas ubicados; tenemos también espectáculos exóticos: hay bailarines polinesios, mariachis, acróbatas chinos, etc., por lo tanto la gente se siente ambientada en cada una de esas zonas dependiendo del área en la que se encuentre. Finalmente tenemos también un total de treinta atracciones en el parque.

En estos momentos podemos afirmar que el parque ha sido todo un éxito. El año pasado, sólo en los seis meses que hemos sido parque, hemos recibido a dos millones setecientas mil personas, cuando nosotros hubiésemos previsto recibir solamente dos millones y medio de visitantes. Quisiera decir que doscientos cincuenta mil de estos visitantes eran del País Vasco, es decir, aproximadamente el diez por ciento de todos los visitantes que hemos recibido.

Este gran proyecto lúdico que es Port Aventura, pionero en el Estado Español, cuenta con una inversión de cincuenta mil millones de pesetas. El parque está situado en Salou, diez kilómetros al sur de la ciudad de Tarragona, y a una hora en coche desde Barcelona.

El parque fue concebido ya desde su principio, desde que era proyecto, para uso y disfrute de todo el mundo: pequeños, mayores, incluida la gente con discapacidades. Por lo tanto, además de los servicios habituales que tiene, también dispone de servicios para personas con discapacidad, y prueba de ello son todas las adaptaciones con las que cuenta y que a continuación voy a comentar.

En primer lugar, hay un precio especial para las personas con discapacidad, y existe un p arking para discapacitados que se encuentra junto a la entrada principal, para que se puedan estacionar los autom oviles y acceder f acilmente al parque. Tambi en dispone de un servicio de alquiler de sillas de ruedas, tanto el ectricas como manuales, y todo el parque es de acceso libre para personas con discapacidad. Hay rampas por todas partes, incluso por las zonas de paseo, para poder acceder a las atracciones y tambi en para poder acceder a los espect aculos. Asimismo, en lo que son las treinta atracciones con las que cuenta el parque, hay colas especiales para las personas con discapacidad, especialmente para las que van en silla de ruedas, y para que puedan ir acompa adas por una persona. Respecto a esto quiero hacer una matizaci on; si viene un grupo numeroso de gente en silla de ruedas, por cuestiones de seguridad o por si hubiera cualquier problema, por ejemplo en el caso del Drag on Can, la montaa rusa o cualquier montaa, s olo van un m aximo de cinco personas con discapacidad en cada viaje, para que en el caso de que hubiera que desalojar lo podamos hacer r apidamente.

En los espect aculos, de los que les he hablado anteriormente, hay unas plazas preferentes y reservadas para personas con discapacidad. Asimismo el acceso a los restaurantes, cafeterias y bares que hay en el parque es f acil a trav es de rampas, al igual que en las tiendas que se encuentran distribuidas en cada una de las zonas tem aticas. Finalmente tambi en tenemos adaptados los servicios y los lavabos para personas con discapacidad.

Por lo tanto, en Port Aventura nuestro objetivo era muy claro: la diversi on al alcance de todos y sin ning un tipo de excepci on. Esperamos que Port Aventura, que, como les decia anteriormente, es el primer parque tem atico en el Estado Espa ol, sirva tambi en como ejemplo para futuros parques o futuros centros de ocio, y para que la gente se anime y piense en la posibilidad de hacer un mundo m as agradable pensando un poco en los dem as.

Como ejemplo de todo lo que he comentado a continuación quisiera pasar un vídeo. (Vídeo)

Me interesa que hayan podido ver no tanto el contenido sino las personas que salen en el vídeo. Aparecen personas del país que estaban dando sus opiniones y visitantes de otros países como Francia, Inglaterra, Italia, etc. Del mismo modo, también hemos tenido la aportación de dos personas que iban en sillas de ruedas, señalando que les ha encantado muchísimo el parque, incluidos los accesos y la atención, y explicándonos cuál ha sido su sensación en una de las atracciones.

Para finalizar espero que se haya cumplido el objetivo que yo perseguía con mi intervención que es que viéramos esa normalidad que pretendemos dar en Port Aventura al disfrute de todas las personas.

El sistema de audiodescripción: el cine y el teatro al alcance de las personas con ceguera y deficiencia visual

R. Lluch

Jefa del Negociado de Acción Socio-Cultural y Promoción Artística,
ONCE, Madrid

Mi intervención va a ser una síntesis de en qué consiste el sistema de audiodescripción, cómo se aplica, y por último poder pasar unas secuencias de algunas películas donde está empleado este sistema.

La audiodescripción es un sistema que permite a los ciegos acceder a las artes visuales; por lo tanto, se puede aplicar en el teatro, en el cine, en la televisión, en los vídeos pedagógicos, y por supuesto que se podría aplicar también en las exposiciones, en los parques temáticos, en los parques naturales, es decir, en todo el material audiovisual. En el caso del teatro, quiero destacar una frase muy interesante que escribió un periodista cuando le explicamos cómo funcionaba el sistema: escribió un artículo que tituló «*El fin de los susurros*». Realmente ésta es una frase muy ingeniosa, porque mientras no teníamos los sistemas de audiodescripción, cuando cualquier ciego iba al teatro siempre llevábamos a un acompañante vidente que en la oreja le estaba susurrando qué era lo que estaba pasando. Así, a partir de la implantación de estos equipos, que son unos dispositivos de traducción simultánea por emisor de infrarrojos, el ciego, con un receptor y por un auricular mono, recibe una descripción que está haciendo una persona desde una cabina.

Los contenidos de la descripción en el teatro son fundamentales. En primer lugar, hay que dar información sobre la obra, quién es el autor, la dirección escenográfica; hay que describir el reparto de personajes y señala qué actor es el que representa cada papel. Después se describe el escenario, se explica dónde está colocada la escenografía y cómo es; también se explica la caracterización de los personajes, el ves-

tuario y los complementos; se da información sobre si llevan pelucas, el tipo de maquillaje, si hay máscaras u otro tipo de elementos que se utilizan en escena, como pueden ser los paraguas, los abanicos, o cualquier otra información. Se da también una información sobre los sucesos escénicos en todo momento, cuál es el movimiento de actores, entrada y salida de personajes; las intenciones y los gestos de los actores, ya que son temas muy importantes y siempre visuales, así como las actitudes de los mismos. Otros elementos que pueden ser importantes para la descripción son los elementos sonoros, si son dentro o fuera del escenario, si hay un ruido de un coche, el ruido de la lluvia, el sonido de un disparo, etc.; y también están otros elementos muy teatrales, como el humo o gases en el escenario. Esto es, en síntesis, la información que se da en el tema del teatro.

Por motivos de tiempo no me voy a extender más en el tema del teatro y voy a explicar ahora la experiencia en el cine.

Al referirnos a este sistema aplicado al cine, nosotros decimos que es un sistema que permite a los ciegos «ver» películas. Una de las claves fundamentales de la descripción en el tema de las películas es que hay que tener muy en cuenta que la película es una obra de arte, y esto ha de estar constantemente presente al utilizar el lenguaje. No se trata, ni se intenta en ningún momento, de explicarle la película al ciego, sino que lo que hay que hacer es describirle la imagen. Eso es lo que entraña la mayor dificultad. Hay que poner al ciego en situación próxima o lo más parecida posible al vidente, por lo que se debe comprender la propuesta de la película para elegir el lenguaje. En los ejemplos que voy a poner con los fragmentos de las películas que vamos a pasar, veremos la importancia que tiene la elección del lenguaje. El contenido fundamental de la descripción en el cine es que no hay que olvidar nunca la trama. La trama de la película es fundamental para que en ningún momento el ciego se pierda o no sepa qué es lo que está pasando. Después hay que explicar los conceptos estilístico-plásticos de la imagen, puesto que hemos dicho que es una obra de arte y ésta es otra información que no hay que perder nunca de vista. Hay que explicar el aspecto de los personajes, el vestuario, el escenario; en ningún momento hay que omitir dónde se está desarrollando la película, dónde se desarrolla la acción, el paisaje, los ambientes, etc.

El proceso de la producción en una película es el siguiente: primero se visiona la película y se ve cuáles son los huecos en los que se puede insertar la descripción; con esto se hace un guión, que es lo más complicado; después unos dobladores de películas profesionales hacen la grabación del audio, y por último, mediante una mesa digital, que es un soporte técnico que nos permite ajustar de modo muy preciso la

descripción, se inserta la banda sonora de esta película en la descripción.

Así es que, sin más, voy a poner tres trocitos de películas con temas muy diversos, para ver este sistema en acción.

La primera película que voy a poner es la película «El piano», que fue Oscar en los premios de Hollywood del año pasado. El trozo que vamos a pasar es el principio de esta película.

Lo primero que se hace es dar información del título, el reparto de actores y de personajes. Luego se da una explicación previa sobre una información que es fundamental para el ciego; ésta es una película histórica, por lo que tiene que quedar muy claro dónde se desarrolla la acción, Nueva Zelanda. Entonces hay que explicar la situación geográfica de Nueva Zelanda, se explica el clima, porque ese es un tema importante en la película; se realiza una descripción de las casas coloniales inglesas; también se describe el vestuario, ya que las mujeres van vestidas con miriñaque y éste es un elemento muy importante, así como que los hombres van vestidos con levita. Se da información también, cuando comienza la imagen, sobre la protagonista, ya que es una chica muda. En este caso, para los ciegos, es fundamental saber que la protagonista es muda y que utiliza una cajita que lleva colgada en el cuello con unos papelitos, y que con ayuda de un lapicerito escribe y así se comunica con el resto de los personajes de la película. Seguidamente se da información sobre el paisaje, y entremedias, igual que el vidente ve subtulado el nombre del director musical, del director del fotografía, etc., mediante la voz de otro descriptor distinto se va proporcionando también esta información.

(Vídeo)

A continuación quería poner otro trozo, de la película «El amante», que está basada en una novela de Marguerite Duras y que un cinematógrafo francés ha llevado a la pantalla con muchísimo éxito.

Como todos ustedes saben, ésta es una película erótica, con un lenguaje realmente poético y literario.

La elección del lenguaje es fundamental, porque lo que se intenta es que el ciego sienta las mismas sensaciones que tiene el vidente cuando está viendo la pantalla. Es decir, que a través del lenguaje intentamos que sienta cuál es la acción y qué es lo que está sucediendo. Por ejemplo, respecto al tratamiento del lenguaje en la escena que voy a poner a continuación, no se dice brutalmente «la desnuda», sino «empuja hacia afuera los tirantes de su leve vestido, éste cae al suelo quedando desnuda». Es bastante distinto decirlo de una manera que decirlo de la otra. Por ejemplo, más adelante, cuando empieza la ac-

ción de la chica, no se dice «le desabrocha la blusa y le besa el pecho»: lo que se dice es «desciende suavemente las manos hacia los botones de la camisa, le abre los botones de la camisa, acaricia su pecho, besándolo con delectación», y luego la escena sigue avanzando y no se dice «copulan o hacen el amor», sino «avanzan hacia la culminación».

(Vídeo)

El otro ejemplo que había traído y que no tengo tiempo de poner es una película infantil, es la película «Blancanieves y los siete enanitos». Ahí la diferencia es que se utiliza la voz dramatizada, porque lo que se intenta es que la voz forme parte del cuento, de lo fantástico que se utiliza en el lenguaje infantil.

A la vista de todo esto podrán observar cómo el sistema de audio-descripción lo estamos empleando en todo tipo de películas para que la gente pueda elegir aquella que quiere ver, dándose el servicio en una gran variedad de temáticas.

Programas de integración y normalización en el tiempo libre de la persona con discapacidad psíquica

M. Martínez Fernández

Director del Servicio de Tiempo Libre de la Asociación en favor de las personas con deficiencias psíquicas (Gorabide)

Gorabide, Asociación Vizcaína en favor de las personas con deficiencias psíquicas, es una entidad benéfico-particular sin ánimo de lucro que, desde 1962, trabaja con criterio de servicio público en la atención y apoyo a personas con deficiencias psíquicas y a sus familias, en la provincia de Bizkaia.

Gorabide cumple una doble función: por un lado, trabajar como un cuerpo asociativo en la defensa de los derechos que como ciudadanos tienen las personas con deficiencia mental y, por otro lado, prestar servicios de calidad a las personas con deficiencia mental y a sus familias (residenciales, de vivienda, de habilitación funcional, asistencia social, de tiempo libre, etc.).

El Servicio de Tiempo Libre es un servicio más dentro de Gorabide, que pretende dar una respuesta satisfactoria al derecho de acceder a una oferta de ocio y tiempo libre lo más valorada posible por parte de las personas con deficiencia mental que nos lo solicitan.

Los objetivos generales del Servicio de Tiempo Libre son procurar y promover un uso satisfactorio y divertido del ocio y tiempo libre de la persona con deficiencia psíquica, a la vez que hacerlo de la manera más integradora y normalizada posible (utilización al máximo de los recursos comunitarios de ocio y tiempo libre generales de la población, etc.), favoreciendo el máximo desarrollo personal y social de sus usuarios.

Es importante destacar que el Servicio de Tiempo Libre de Gorabide se basa, de forma fundamental, en la colaboración desinteresada de más de trescientas personas voluntarias, coordinadas y con un sistema de formación que lleva a cabo un equipo compuesto por seis profesionales.

Podemos dividir en dos grandes categorías el tipo de programas de ocio y tiempo libre que se planifican y desarrollan en Gorabide: los programas específicos (dirigidos únicamente a personas con discapacidad mental) y los programas de integración (no gestionados por Gorabide, en los que junto a personas sin discapacidad participan usuarios de nuestra asociación).

Se nos ha pedido que en esta comunicación expongamos cómo llevamos a cabo los diferentes programas de integración. Antes, sin embargo, quiero destacar que en el resto de programas propios del Servicio de Tiempo Libre de Gorabide mantenemos, tanto en la planificación como en la gestión y el desarrollo de los mismos, una intención permanente y real de utilizar cuantos recursos no específicos de tiempo libre existen en nuestra comunidad y hacerlo de la manera más valorada socialmente, dentro de los parámetros que marca el principio de normalización. De esta manera se está dando respuesta de una manera efectiva a un gran número de personas con discapacidad mental que quizá, de otra manera, tendrían muy difícil su acceso a cosas tan gratificantes y comunes de nuestra propia realidad como «ir de potes», ir al cine, a una discoteca, una pizzeria, a un concierto o a un partido de fútbol, o tener un grupo permanente de relación social.

Tres son los programas de integración que llevamos a cabo en Gorabide:

- Integración de niños y adolescentes con discapacidad mental en grupos y entidades comunitarias de ocio y tiempo libre.
- Integración de niños y adolescentes en colonias y campamentos de la Diputación Foral de Bizkaia (Udaleku, Udagaztea, Udaberria).
- Integración de personas adultas en campos de trabajo del Gobierno Vasco.

A continuación desarrollaremos tanto las características como los pasos en la planificación y seguimiento de cada uno de estos tres programas de integración que llevamos a cabo.

Programa de integración de niños y adolescentes en grupos y entidades comunitarias de ocio y tiempo libre

- Ofrecemos a la familia del niño o adolescente la posibilidad de que su hijo, en lugar de acudir a un programa específico (lo haya solicitado o no), pueda incluirse un grupo o entidad de tiempo libre de la comunidad y pertenecer a él.

- Con el consentimiento de la familia, hacemos una labor de «mediadores»: buscamos un grupo o entidad de la población o comarca en donde vive el niño o adolescente y contactamos con ellos para plantearles la inclusión de aquél.
- Una vez asegurada la admisión en el grupo o actividad, y con la aprobación de la familia, aportamos a los responsables del grupo o entidad la información necesaria sobre el niño o el adolescente para que puedan ir planificando y realizando las adaptaciones que sean necesarias en cada caso.
- Desde el momento en que el niño o adolescente inicia su participación en las actividades, la labor del Servicio de Tiempo Libre es realizar un apoyo y seguimiento de dicho proceso. Trimestralmente o con menor periodicidad, en función de las necesidades de cada caso, llevamos a cabo sesiones de apoyo tanto a los responsables directos de los grupos o entidades como a las familias de los chicos que participan en el Programa. Este apoyo y seguimiento se hace de manera individualizada y, con variaciones en su intensidad, no finaliza hasta que el beneficiario del programa abandona el grupo o entidad; esto ocurre generalmente al llegar a los 18 años, edad en la que finalizan la mayoría de estas actividades.
- En la actualidad, son cerca de 30 los niños y adolescentes con deficiencias psíquicas que a lo largo de todo el año están «perteneciendo» a un amplio abanico de ofertas comunitarias de ocio y tiempo libre que existen en nuestra provincia: asociaciones culturales, centros cívicos, grupos scout, grupos parroquiales o de barrio, etc.

Programa de integración de niños y adolescentes en colonias y campamentos de verano y Semana Santa organizados por las Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma Vasca

- Gorabide, junto a otras Asociaciones similares de la provincia de Bizkaia, colabora con la Diputación Foral de Bizkaia con el objetivo de asegurar la correcta asistencia y participación de niños y adolescentes con diferentes discapacidades en las actividades vacacionales organizadas por las tres diputaciones forales.
- Nuestra labor en este caso es similar a la desarrollada en el programa anterior: trabajamos fundamentalmente como «mediadores» y veladores de la calidad. Mediadores entre las familias y los responsables de las actividades; garantes de la calidad para ir exi-

- giendo mayores cotas de compromiso y concienciación por parte de estos organismos oficiales.
- Los pasos en el desarrollo de este programa son similares a los descritos en el caso anterior, pero con una diferencia importante. Dada la intensidad de la actividad (15 días seguidos) y el hecho de no tratarse de un trabajo continuado a lo largo del año (únicamente en verano y Semana Santa), algunos de los usuarios del programa (en función de una mayor necesidad de apoyo y a fin de lograr igualdad de oportunidades) cuentan durante la realización del mismo con la presencia y apoyo de un monitor de nuestra Asociación. Este monitor de apoyo se incluye en el propio equipo de la organización de la actividad y, aunque su función primordial es la de velar por la correcta participación del niño o adolescente al que apoya, tiene en el conjunto de la actividad las mismas funciones y responsabilidades que el resto de los profesionales que están participando.
 - Este año (1995) han sido 21 usuarios de nuestra Asociación los que han participado en estas actividades vacacionales y 4 los monitores de apoyo que Gorabide ha aportado para la correcta realización de los diferentes programas.

Programa de integración de personas adultas con deficiencia mental en campos de trabajo del Gobierno Vasco

- El Gobierno Vasco, durante los meses de julio y agosto y con una duración de quince días, organiza la campaña de campos de trabajo dirigida a personas entre 18 y 25 años tanto del Estado Español como del extranjero. Gorabide, junto con otras asociaciones de la Comunidad Autónoma Vasca, colabora para hacer efectivo el acceso de personas con discapacidad a dichas actividades.
- Los pasos en la planificación y en el seguimiento de este programa por parte de Gorabide obedecen al mismo patrón utilizado para la participación en el programa citado anteriormente.
- Como resulta obvio, al ser personas adultas los usuarios de estas actividades, desempeñan un papel fundamental en la preparación, desarrollo y evaluación del programa. Con anterioridad al desarrollo de los campos de trabajo, los usuarios mantienen con nosotros una serie de reuniones para poder prever qué tipo de apoyo va a ser necesario. En algunos casos, ese apoyo demandado por la persona con deficiencia mental es el de poder contar con

- la presencia (como un participante más del campo) de un monitor de nuestra Asociación que pueda servirle de punto de apoyo y referencia tanto ante el resto de los asistentes al campo como ante situaciones novedosas y poco habituales que se pueden originar.
- Durante el pasado verano, han participado en esta experiencia 13 usuarios de nuestra Asociación y 5 monitores de apoyo en los diferentes campos de trabajo.

El mimo como vehículo de integración

F. González

Director del grupo de mimo de la Asociación
de Sordos de Bilbao

He venido para contaros mi experiencia de ocio y además porque soy sordo, ya que si no fuera sordo no estaría aquí y además mi experiencia de ocio seguro que sería diferente.

Soy director y actor de dos grupos de pantomima: *Pantosorbil*, de la Asociación de Sordos de Bilbao, y *Xipi eta Xape Pantomima Taldea*, formado por dos actores sordos.

Empecé a interesarme por las representaciones de todo tipo en el colegio, sobre todo cuando mis compañeros me decían que lo hacía muy bien. Fue entonces cuando por medio de la Asociación me invitaron a ver un Certamen de Pantomima para Sordos. La verdad, que ese primer contacto con el mimo y la pantomima no me llamó la atención.

Posteriormente fui con un amigo a ver una actuación de un mimo americano, aquí en Bilbao. Me quedé impresionado e incluso fuimos al camerino a hablar con él. Me explicó la técnica del mimo, cómo había que relajarse antes de una actuación, etc. Me invitó a volver al día siguiente y me siguió explicando cosas. Creo que le gustó que una persona sorda se dirigiera a él. Estos encuentros influyeron mucho en mí.

Empecé a ensayar en casa, mis padres me decían que estaba loco, pero cuando gané el 2.º premio individual del Certamen de Mimo y Pantomima para Sordos celebrado en Zaragoza en 1982, su opinión cambió.

Seguí mejorando mi técnica yo solo, fijándome en todos los actores que podía, fueran o no mimos, en la televisión, en el teatro o en la calle.

Entonces me enteré de que en la academia de danza «La Fundación» impartían un cursillo de mimo. Sin pensarlo dos veces me apunté. Continué mejorando mi técnica y a la vez me relacioné con otros actores (mimos).

Dos de ellos me ayudaron en el montaje de mis siguientes obras, que representamos en los certámenes de Granada y Bilbao. También me animaron para que mis trabajos los hiciera para el público en general.

Además de este cursillo estuve durante dos cursos (1990-91 y 1991-92) acudiendo a una academia de mimo y expresión corporal organizada por el Ayuntamiento de Erandio, y fue a partir de aquí cuando empecé a hacer los montajes más importantes.

El año pasado empecé el primer curso de la Escuela de Teatro de Basauri, pero lo dejé porque trabajaban sobre todo el teatro hablado y poco el teatro sin texto, el mimo o la expresión corporal. Al no haber intérprete no podía seguir las clases, y prácticamente no aprendí nada.

Volviendo al origen de mi carrera como actor y director, con la ayuda y el ánimo de un amigo oyente me inscribí en la campaña Herriz-Herri de la Diputación, con la que confeccionaron una relación de grupos para que los Ayuntamientos pudieran contactar con ellos.

Los dos primeros años me apunté yo solo, como *Fernanmimo*, y los dos siguientes con el grupo *Xipi eta Xape*. También nos apuntamos a la campaña Antzerki Bidez (Diputación).

Conseguimos dos actuaciones importantes en el año 91 por medio de estas campañas (Zeberio y Erandio) y otra por medio de Kultur Bideetan en Bilbao. Fueron pocas, pero importantes para demostrarnos que podíamos actuar con éxito para cualquier público.

Además de éstas y otras actuaciones con *Xipi eta Xape*, seguí la producción de *Pantosorbil*, el grupo de la Asociación. Fue entonces cuando llegó el éxito más importante con la obra «Evolución humana» en el Certamen de Cádiz (1991). Nos llevamos casi todos los premios: mejor director, grupo, coreografía, música....; sí, sí, música, y no os extrañéis, es una obra que al igual que todas las demás está dirigida a todo tipo de personas (oyentes y sordos). Esta obra la representamos también en fiestas de Bilbao (1993) contratados por el Ayuntamiento, con notable éxito de público y crítica. Fue la primera vez que *Pantosorbil* actuó para el público en general y la experiencia, tanto para los componentes del grupo como para el público, fue muy positiva.

Al año siguiente (1994), *Xipi eta Xape* también actuó en fiestas de Bilbao. En estas dos actuaciones, muchas de las personas que asistieron no se percataron de que éramos sordos.

Es probable que os haya cansado con todos estos datos (aunque quedan bastantes más), pero creo que son interesantes para que veáis que mi trabajo ha ido mejorando y evolucionando a lo largo de los años.

Creo que también os interesará saber cómo me inspiro para realizar las obras.

Las fuentes son diversas; la que más utilizo es la visual por medio de fotos, películas, sucesos de la vida cotidiana, obras de teatro, etc.

Lo que está claro es que mi cabeza, en cualquier momento y en cualquier lugar, está pensando en nuevas obras, nuevos montajes, y esto ¿por qué?

Normalmente las personas en su tiempo libre lo que hacen es ver la televisión, leer, practicar algún deporte (por cierto, yo practico el fútbol y el esquí, mi segunda gran afición).

La televisión a mí no me da gran información, a excepción de las películas subtituladas y el deporte que pueda ver; por lo tanto, no le dedico demasiado tiempo.

La lectura me resulta difícil, ya que, al igual que a muchos sordos, me falla mucho la comprensión, y al resultarme difícil leo muy poco. Ya sé que es una pena, ya que me podía dar ideas, pero la realidad es así.

Entonces, el mucho tiempo libre que me queda —ya que leo poco, la televisión no tiene demasiado atractivo, aunque a veces me inspire algo, y no puedo oír música—, lo dedico a observar lo que pasa a mi alrededor, visionar vídeos y crear nuevas ideas para mis trabajos.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reclamar más ayuda por parte de las instituciones públicas.

La Asociación recibe poco dinero para cultura, además hay que tener en cuenta que no sólo se realiza esta actividad en la Asociación.

En varias ocasiones he solicitado subvenciones para acudir al extranjero a actuar, pero nunca me han concedido ninguna.

Sólo la Fundación ONCE, en el año 93, nos concedió una subvención para poder acudir a Kiev (Ucrania) para participar en un Concurso Internacional para Clowns Sordos, en el que conseguí, con el grupo *Xipi eta Xape*, un 3.º magnífico puesto entre 22 participantes, algunos de los cuales eran profesionales.

Sé que el tema de las subvenciones es muy complicado, pues se dedica mucho dinero a grandes obras y entonces no queda dinero para grupos como el mío, pero por lo menos que nos concedan actuaciones que nos permitan dar a conocer nuestro trabajo, ya que tiene la suficiente calidad como para que el público salga satisfecho de nuestras actuaciones, y así tendríamos una forma de financiación ganada con lo que nos gusta hacer, que nos permitiría hacer nuevos montajes.

Tengo que agradecer al área de Cultura del Ayuntamiento de Bilbao que las dos veces que me he dirigido a ellos para solicitarles una actuación en fiestas de Bilbao me la han aceptado.

Ojalá que otras instituciones hicieran lo mismo, pues los grupos de teatro en general tienen muchos problemas para sobrevivir y nosotros no estamos dentro de ese «mundillo»; además no lo conocemos, no

tenemos representante, y que nos salga una actuación a nivel privado suele ser difícil, si no es por algún amigo o conocido.

Para terminar quiero pedir desde aquí a la C.N.S.E. (Confederación Nacional de Sordos Españoles) que recupere el Certamen de Pantomima que se solía celebrar todos los años, ya que desde hace 3 años no se hace y los sordos están deseando participar.

Comprendo que ahora le están dedicando mucho esfuerzo y tiempo a la investigación del lenguaje de signos, a la identidad del sordo, y a los diferentes métodos educativos, pero también necesitamos demostrar nuestro talento y seguir creando, pues somos muy buenos en el campo de la pantomima. Si no nos salen actuaciones para el público en general, por lo menos que podamos seguir actuando para los nuestros.

Por cierto, el pasado fin de semana, con el grupo Pantosorbil, estuvimos actuando en Madrid, en la IV Bienal Internacional de Pantomima para sordos, en la que también estuvieron grupos de Rusia, Polonia, Bélgica y Madrid. Dejamos el pabellón muy alto y obtuvimos un gran éxito con la nueva obra «Silencio de una noche de verano»; espero que próximamente volvamos a ponerla en escena para que todos vosotros la podáis ver y comprobar todo lo que os he dicho anteriormente.

En Bilbao nos gustaría organizar un Festival Internacional de Pantomima y de «clowns» sordos, parecido a algunos en los que nosotros hemos tomado parte, como éste último de Madrid o el de Ucrania. Pero nos da miedo embarcarnos en esa aventura porque las instituciones no responden con las subvenciones necesarias. Es una pena, porque sería una buena forma de dar a conocer tanto nuestro trabajo como nuestra ciudad de Bilbao.

Una aventura nada utópica

Sr. D. J. C. Sola

Gerente de la Federación Coordinadora de Disminuidos
Físicos de Bizkaia

La adecuación de las condiciones de accesibilidad y la adaptación de las condiciones de participación en las actividades y manifestaciones de tipo cultural, deportivo o recreativo que se organicen, garantizan la participación de todos los ciudadanos independientemente de sus condiciones físicas.

Partiendo de estas demandas, es importante resaltar que si encontramos la complicitad suficiente en esta sociedad, con nuestras ganas y capacidad, somos «válidos» para hacer realidad cualquier utopía.

En estos momentos el acceso de nuestro colectivo a las actividades lúdicas está marcado por una sociedad que nos ve a las personas diferentes, como individuos frágiles y con unas limitaciones que nos imposibilitan cualquier actividad que suponga un riesgo, aunque sea controlado.

El llevar la contraria a quien no crea en nuestras posibilidades debe ser nuestra obligación; por eso apostamos por desarrollar las actividades que nos apetecen, con los únicos límites que nos imponga nuestra imaginación y la propia naturaleza.

Sin desestimar otras actividades o comportamientos, el realizar las mismas aventuras que nuestros amigos/as o las personas que nos rodean nos aporta esa dosis de normalización que nos hace seguir hacia delante en la apuesta por la igualdad de oportunidades; y si hacer realidad estos sueños es un capricho o una pequeña maldad, me gustaría proponer otra a mis compañeros: «el mejor placer de la vida es hacer lo que la gente dice que no puedes hacer».

Tras estas reflexiones me gustaría comentar más concretamente la experiencia que se nos ocurrió en la propia Federación. Quiero explicaros que es una actuación concreta, no se encuentra dentro de un pro-

grama, pero sí es una consecuencia de las actuaciones realizadas. La propia Federación, en el campo del ocio y cultura y deporte, tiene distintas intervenciones, que podríamos matizar, y de las que la primera y fundamental es la reivindicación del derecho que tenemos al ocio, como queda patente en las declaraciones que se nos han expuesto aquí durante estos días. Pero todavía tenemos mucho que hacer en este campo. Además, los ejemplos los tenemos en el día a día los que vivimos aquí: no podemos ir a los museos, cines, o teatros; eso sí que es una quimera o una utopía. El otro campo en el que actuamos un poco es el ocio ocupacional, el tratamiento a través de diversas áreas, la expresión artística, el deporte y las actividades lúdicas.

Ahora me voy a centrar en esta pequeña aventura nuestra que para nosotros es importante, y espero que también lo sea para todos vosotros. Quiero comentaros por qué surgió la idea de hacer este tipo de actividad y no otra. Normalmente en la Coordinadora las actividades que realizamos se orientan desde una comisión de ocio y tiempo libre. Comentando las actividades que estábamos desarrollando se nos ocurrió que nos apetecía hacer otras cosas distintas. Y con la disculpa, y la suerte que tuvimos de conocer experiencias desarrolladas en EE.UU. a través del profesor. G. O'Morrow, dijimos: «Queremos hacer algo parecido a eso, pero que en vez de que se llamen Steve, John, etc., se van a llamar Josu, Carlos, etc.». Que se vea que es posible y que siempre que queramos lo podemos hacer.

Teníamos las ganas, y el siguiente paso fue ver como lo podíamos realizar, ya que la oferta no existe para nosotros en el mercado. Tuvimos la suerte de que encontramos a otras personas tan soñadoras como nosotros, una empresa que se dedica al tema de aventuras, y con ganas de compartir con nosotros esta experiencia.

Empezamos a idear cómo hacerlo y luego pensamos que toda esta aventura podíamos plasmarla en un soporte, en un vídeo, y eso seguramente podría demostrar lo que éramos capaces de hacer tanto a nuestros compañeros como a ciertas personas que todavía creen que nuestro colectivo es frágil y que no puede desarrollar las actividades como cualquier otra persona.

Cuando llegó la hora de elaborar el vídeo estuvimos pensando en recoger las distintas minusvalías que de una manera más gráfica son las que parecen tener menos acceso a este tipo de aventuras, y elegimos a personas con muletas, en silla, gente con problemas en las manos; la verdad, os tengo que decir que tuvimos algún problema porque dentro del colectivo hay mucha pasividad y no estamos acostumbrados a participar. Encontramos ese grupo que tenía ganas de aventura y al final nos lanzamos después de unas recomendaciones por parte de la propia

empresa. Para ello, hicimos una toma de contacto en un pabellón en Erandio, nos colgamos y nos familiarizamos con los materiales que íbamos a utilizar, durante dos días, y por fin nos lanzamos a la aventura.

El vídeo recoge primero un *flash* de todas las actividades del fin de semana; luego las va explicando, un poco, una a una. Describe dónde hicimos *rat*, tiro libre, *puenting*, lo que llaman los técnicos *rapel*, y *hummear* —a ésta no fuimos todos, sólo los más valientes—; también se ve a un compañero que hace una demostración de una actividad que realiza asiduamente, bajada en *kayac*. Esto puede servir de ejemplo para otros compañeros que quieran practicar distintos deportes.

No penséis tampoco que es un tipo de actividad que se desboque: estaba todo controlado y tampoco había un factor de riesgo tan grande. Pero creo que si tenemos la oportunidad y los recursos suficientes esto puede evolucionar, y seguro, como digo yo, que mis compañeros acabarán bajando el Colorado o cualquier otro río que —como dicen ellos— sea cañero, que les dé más vibraciones y mantenga su ilusión por la aventura.

Equiparación de oportunidades en la fiesta bilbaina

Y. Lázaro Fernández

Miembro del Equipo de Investigación de la Cátedra de Ocio
y Minusvalías de la Universidad de Deusto

Antes de iniciar mi intervención, quiero agradecer al *Equipo de Trabajo para la Equiparación de Oportunidades en la Fiesta Bilbaina*¹ la oportunidad que me brinda de poder explicar en estas Jornadas la experiencia en la que todos estamos inmersos.

La experiencia que a continuación voy a relatar la hemos llamado *«Equiparación de oportunidades en la fiesta bilbaina»* y es fruto del trabajo que durante un año y medio, más o menos, han venido realizando un grupo de profesionales y de personas afectadas, implicados y preocupados por la calidad de vida y el derecho al Ocio de las personas con discapacidad.

Antes de contarles la experiencia, permítanme una serie de consideraciones y reflexiones en torno a varios conceptos que voy a manejar en la exposición:

En primer lugar señalaré qué se entiende por igualdad de oportunidades. Esta definición está recogida en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad aprobadas por la ONU en 1993.

«El principio de igualdad de oportunidades significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación»².

¹ Los miembros del Equipo son: ONCE País Vasco, Federación Coordinadora Dismiñidos Físicos de Bizkaia, Asociación Gorabide, Asociación IGON, Asociación de Sordos de Bilbao, Fundación Síndrome de Down del País Vasco, Asociación de Padres de Niños con Deficiencia Visual de Bizkaia, Emiliano del Campo, Konparsa Moskotarrak y Cátedra de Ocio y Minusvalías.

² ONU. «Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad» en Boletín del Real Patronato, n.º 28, agosto 1994, p.66.

Entre las esferas previstas para la igualdad de participación podemos señalar las posibilidades de acceso (al entorno físico y a la información y a la comunicación) (art.5), la cultura (art.10) y las actividades recreativas y deportivas (art.11).

Así pues, intentaremos adecuar este principio al ámbito festivo, que es donde se ha venido desarrollando nuestra experiencia.

A continuación señalaré una serie de ideas que son la base del trabajo que venimos realizando; la primera de ella es que «el Ocio es un *derecho humano básico*, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de ese derecho por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica»³.

Por otro lado, «las sociedades son complejas y están interrelacionadas y el Ocio no puede desligarse de otros objetivos vitales. Para conseguir un *estado de bienestar físico, mental y social*, un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades e *interactuar de forma positiva con el entorno*. Por lo tanto, se entiende el ocio como recurso para aumentar la calidad de vida»⁴.

Tampoco debemos olvidar que ser miembro de pleno derecho de la comunidad requiere que la gente participe activamente de una serie de relaciones individuales y de grupo. Por lo tanto, «el Ocio es una parte importante del *proceso de socialización y del desarrollo comunitario*»⁵.

Si consideramos que el Ocio favorece el desarrollo personal, debemos pensar que el Ocio es algo *dinámico*, en cuanto acción satisfactoria de nuestra experiencia; por lo tanto, puede decirse que tiene una direccionalidad positiva y otra negativa.

Señalamos que, en esta *direccionalidad negativa*, además del Ocio Nocivo también está el Ocio Ausente. Y en la *direccionalidad positiva* es donde normalmente está la vivencia gratificante del mismo, tanto desde el punto de vista personal como desde el de la sociedad. Por lo tanto, el Ocio Autotélico será el verdadero Ocio, un Ocio que se manifiesta en cualquiera de sus dimensiones: Lúdica, Ambiental-Ecológica, Creativa, Festiva y Solidaria⁶.

Nosotros nos vamos a quedar con la *Dimensión Festiva*, que al igual que las otras dimensiones se caracteriza por ser actividad desinteresada

³ World Leisure and Recreation Association (WLRA).»International Charter for Leisure Education» en *Revista ELRA (European Leisure and Recreation Association)*, verano, 1994, pp. 13-16.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Cuenca, M. *Temas de Pedagogía del Ocio*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1995, p. 55.

⁶ *Ibidem*, p. 56.

y libre en la que el hombre se realiza. Podemos afirmar que la fiesta requiere un tiempo extraordinario y especial, donde se da un Ocio gozoso de carácter público que no se justifica desde una vivencia exclusivamente personal. La fiesta sólo tiene sentido cuando se comparte⁷.

En la *fiesta* se aprecia «un esfuerzo comunitario por lo no útil» y, desde el punto de vista del Ocio, la fiesta es descanso psicológico, ya que se da un cambio respecto a la actividad habitual⁸.

Así, después de esta pequeña introducción, pasaré a comentarles la experiencia en cuestión.

La idea de esta experiencia partió de dos personas de nuestra Villa, uno de ellos miembro de una konparsa, que siguiendo con la labor social que desde hace años vienen realizando en las fiestas de Bilbao se plantearon una nueva inquietud: favorecer por primera vez, tras 16 años de fiestas en Bilbao, la presencia de las personas con discapacidad durante la Aste Nagusia de 1994.

Para ello, establecieron contacto con distintas asociaciones e instituciones de Bilbao involucradas en estos temas. Como resultado, el día 9 de junio de 1994 tuvo lugar una primera reunión con representantes de diversas asociaciones que trabajan con y para las personas con discapacidad y se contó con la colaboración de la Cátedra de Ocio y Miusvalías de la Universidad de Deusto.

De ésta y posteriores reuniones, y del trabajo de todo el grupo de profesionales interesados, nació el equipo denominado *Equipo para la Equiparación de Oportunidades en la Fiesta Bilbaína*, que se ha planteado seriamente trabajar para conseguir *Una fiesta para todos*.

El punto de partida del trabajo que se viene realizando se sintetiza en las siguientes reflexiones:

- Las personas con discapacidad de cualquier índole no desean un tratamiento especial, ni dinámicas de «gueto» o segregación. Quieren *participar* como cualquier otro ciudadano en las actividades de su comunidad, incluidas las fiestas. Además no sólo lo quieren, sino que constituye un derecho inalienable de todo ciudadano. No buscan la compasión de los demás, sino la cooperación y colaboración.
- Las personas con discapacidad se enfrentan a muchas barreras a la hora de ejercer sus derechos de ciudadanos. Estas *barreras* no

⁷ Cuenca, M. Ocio y Futuro. «Del Homo Ludens al Homo Festus» en *Letras de Deusto*, vol.23, n.º 59. Mayo-junio 1993, pp. 244-245.

⁸ Cuenca, M. (1995), *op.cit.*, pp. 73-76.

son sólo *físicas* (urbanísticas, arquitectónicas y de comunicación), sino también *sociales y actitudinales*.

- Los *procesos de normalización, integración y equiparación de oportunidades* para las personas con discapacidad no les competen sólo a ellos, sus familiares o las asociaciones que les aglutinan, sino que son fundamentalmente procesos que atañen a la sociedad en su conjunto. Son procesos, ante todo, de *rehabilitación del entorno*.

Basándonos en estas ideas fundamentales, nació un documento que se entregó de forma oficial en agosto de 1994 al Presidente de la Comisión de Fiestas y Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Bilbao, Sr. Jon Gangoiti.

El documento recogía ideas de cómo hacer de la Semana Grande una fiesta accesible a todos, planteando cuestiones sobre la necesaria sensibilización de responsables y población en general, y propuestas concretas de cara a la organización de la Aste Nagusia.

La respuesta de la Comisión de Fiestas no se hizo esperar. En 1994, las fiestas fueron un poco más accesibles a todos los ciudadanos y visitantes de Bilbao. Se programaron algunos juegos infantiles teniendo en cuenta a los niños con discapacidad, se reservaron espacios de aparcamiento de vehículos para personas con discapacidad, se elaboró el programa de fiestas en Braille, hubo intérprete de lengua de signos en el Pregón, una konparsa rebajó una zona de la barra de su txozna para hacer ésta accesible, y una pareja de pantomima de la Asociación de Sordos de Bilbao actuó en el transcurso de las fiestas.

Probablemente estas iniciativas no fueron del agrado de todos, pero sí se consiguió una destacada difusión en la prensa local y lo que consideramos muy importante, que fue el compromiso de la Comisión de Fiestas para que en ediciones posteriores todas las actividades programadas para la Semana Grande fuesen accesibles.

Así pues, el efecto más positivo de esta iniciativa fue la sensibilización por parte de los organizadores de las fiestas bilbaínas, y el resultado se tradujo en la solicitud de colaboración por la Comisión de Fiestas a este Equipo para planificar el Carnaval-Ihauteriak 95.

Por lo tanto, este Equipo volvió a formular a la Comisión de Fiestas una serie de medidas concretas, muchas de ellas ya expuestas en la Aste Nagusia 94 y otras nuevas. El documento se entregó al Alcalde de la Villa, Sr. D. Josu Ortuondo, y al Presidente de la Comisión de Fiestas y Concejal de Cultura, Sr. D. Jon Gangoiti, en una recepción oficial ofrecida por el Alcalde de Bilbao a los integrantes del Equipo.

En esta ocasión, Carnavales 95, podemos resaltar que en el Programa de Fiestas aparecieron algunas de las medidas adoptadas para la integración de las personas con discapacidad, que en este caso fueron aparcamientos reservados, programa de Carnaval en Braille, espacio reservado para el desfile de carrozas, monitores especializados e intérprete de lengua de signos en los talleres infantiles, y el intento de hacer el espacio festivo un lugar accesible para todas las personas.

Y así llegamos a la última Aste Nagusia, en 1995. Señalaremos que el número de asociaciones representadas aumentó para estas fechas. Desde el Equipo se siguieron planteando medidas para conseguir que la Aste Nagusia fuese realmente *para todos*. Muchas de estas propuestas son las mismas que en las anteriores ediciones, pero consideramos que es nuestro trabajo seguir insistiendo en ellas hasta que, por parte de todas las personas, instituciones y demás organizadores de las fiestas, exista la concienciación plena del deber que tienen de incluirlas.

Un dato nuevo que se incluyó en nuestra última propuesta fue el requerimiento al Ayuntamiento de Bilbao, como principal promotor de las fiestas, para que animase a todas las empresas privadas que ofrecen actividades o espectáculos durante la Aste Nagusia, por ejemplo, la Plaza de Toros, hoteles, teatros, etc., a que tuviesen en cuenta los principios de equiparación de oportunidades y actuasen de una forma positiva.

Aún así, este Equipo se dirigió a los hoteles y a todas las konparsas de Bilbao, ya que consideramos que son agentes sociales de gran importancia en las fiestas y nuestra solicitud se resumía en pedirles una actitud abierta y positiva a *todas* las personas y permitir la participación de personas con discapacidad haciendo *accesibles* los lugares donde ellos desarrollan sus actividades.

En estos momentos se han unido más asociaciones a este Equipo y seguimos trabajando para lograr el cumplimiento de medidas que favorezcan la participación plena de las personas con discapacidad en las fiestas de su ciudad. También nos planteamos constantemente nuevos retos y nos gustaría ampliar nuestra actuación a más actos festivos que se desarrollan en nuestra Villa, como por ejemplo el Parque Infantil de Navidad (PIN), la noche de San Juan, etc.

Creemos que es posible llevar a cabo este tipo de experiencias, aunque la verdadera equiparación de oportunidades se produzca a un ritmo muy lento. Desde aquí animamos a las asociaciones para que se reúnan en sus pueblos y barrios y trabajen con las comisiones de fiestas o responsables municipales teniendo siempre presente que el sentido

de las fiestas está en la «cohesión, solidaridad, identidad y pervivencia de los grupos humanos»⁹.

De todos modos, no podemos olvidar que el deber de la sociedad es permitir a todas las personas ejercer su derecho a participar y cada uno de nosotros elegirá y decidirá libremente si lo desea hacer. Las personas con discapacidad son unos ciudadanos más, unos miembros de nuestra sociedad que poseen derechos idénticos a los demás y son capaces de asumir sus deberes.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que todas estas medidas también beneficiarán a otros colectivos, como son las personas mayores o personas con problemas transitorios de movilidad.

Este Equipo está convencido de que acciones como éstas no llevan sino a construir una ciudad *para todos* y a hacer, en nuestro caso, de Bilbao un lugar más comprometido con sus habitantes, más humano y solidario.

⁹ Cuenca, M. (1995), *op. cit.*, p. 73.

Documentos de Estudios de Ocio



Fundación ONCE
para la cooperación e integración social
de personas con minusvalías



Universidad de
Deusto

Deustuko
Unibertsitatea

